



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES  
CAMPUS ARAGON

37010

**“PROPUESTA DE MEDIDAS DE  
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA  
FAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL”.**

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

**LICENCIADO EN DERECHO**

P R E S E N T A:

JOSE ALFREDO MEDINA FLORES

ASESORA:

LIC. ROSA MARIA VALENCIA GRANADOS



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **AGRADECIMIENTOS**

**DIOS:** Te doy gracias por haberme dado la existencia y la capacidad para culminar esta meta. Cuidando de mí en las circunstancias más adversas, enseñándome y guiándome en el camino que debía seguir.

**A MIS PADRES: Don Marciano y Doña María Lucina** a quienes dedico este trabajo; por su cariño, su ejemplo y su amor infinito, porque su presencia siempre vivirá en mi corazón, y porque sin su apoyo no sería lo que ahora soy.

Los quiero mucho.

**A MIS HERMANOS: Adriana y Carlos Bulmaro** por haberme brindado su apoyo y comprensión desinteresada en cada paso de mi vida, porque a pesar de todo somos una gran fraternidad.

**A LA UNAM. (La máxima casa de estudios):** Por abrirme sus puertas para compartir sus conocimientos conmigo, para buscar la superación y ser un profesionista de utilidad para mi país.

**A LA ENEP- ARAGÓN:** Que me permitió forjarme en sus aulas así como a todos sus profesores que de alguna forma contribuyeron a mi formación profesional.

**A MI ASESORA LA LIC. ROSA MARÍA VALENCIA GRANADOS:** Con gran admiración y reconocimiento por su apoyo incondicional, agradeciendo sus consejos y su dirección para la realización de este trabajo, para usted mi más sincero respeto y total agradecimiento.

**AL LIC. GUILLERMO CALDERON :** Por su gran apoyo y amistad, y por darme la oportunidad de irme formando profesionalmente.  
Muchas gracias.

**A LA LIC. ALMA LIDYA:** Por su incondicional amistad, así como por su motivación e intervención para la realización de la presente tesis profesional.

**A MIS AMIGOS Y COMPAÑEROS:** Les agradezco el hecho de que me hayan ofrecido su amistad para convivir momentos inolvidables, y que no hace falta mencionarlos ustedes saben quienes son.

**POR ÚLTIMO:** A todas aquellas personas que intervinieron de alguna forma, para que este hecho que alguna vez fue un sueño haya llegado a su realización, a todos ustedes gracias.

## INDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	1
<b>CAPÍTULO I.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN DIVERSAS CULTURAS Y ORDENAMIENTOS JURÍDICOS.....</b>	<b>1</b>
1.1 EN LA ANTIGÜEDAD.....	2
1.2 GRECIA.....	3
1.3 ROMA.....	4
1.4 EGIPCIOS.....	6
1.5 BABILONIOS.....	6
1.6 HINDÚES.....	7
1.7 TEUTONES.....	8
1.8 ANGLOSAJONES.....	9
1.9 AFRICANOS.....	10
1.10 LOS DISCURSOS IDEOLÓGICOS.....	10
1.11 EL CRISTIANISMO.....	13
1.12 EUROPA MEDIEVAL.....	14
1.13 LA REVOLUCIÓN FRANCESA.....	15
1.14 EL CÓDIGO DE NAPOLEÓN.....	16
1.15 ÉPOCA VICTORIANA.....	17
1.16 JAPONESES.....	18
1.17 CHINOS.....	19
1.18 AZTECAS.....	19

1.19	POCA VIRREINAL	23
1.20	CODIGO CIVIL DE 1870	24
1.21	LEY SOBRE RELACIONES FAMILIARES DE 1917	25
1.22	LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL DE 1996	26

## **CAPÍTULO II.- CONCEPTOS RELACIONADOS CON LA VIOLENCIA FAMILIAR**

2.1	DOCTRINAL	31
2.1.1	LEGAL	32
2.1.2	OPINIÓN PERSONAL	33
2.2	GENERADOR DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	34
2.3	RECEPTOR DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	34
2.4	MALTRATO FÍSICO	35
2.5	MALTRATO PSICOEMOCIONAL	36
2.6	MALTRATO SEXUAL	37

## **CAPÍTULO III.- ALGUNOS FACTORES QUE PROVOCAN LA VIOLENCIA FAMILIAR Y CONSECUENCIAS**

3.1	FACTOR SOCIAL	40
3.1.1	ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN	40
3.2	FACTOR ECONÓMICO	45
3.2.1	TRABAJO Y DESEMPLEO	47
3.2.2	ZONAS MARGINADAS	48
3.2.3	ESTRÉS Y VIOLENCIA	51
3.3	FACTOR CULTURAL	52

3.3.1	EDUCACION FAMILIAR-.....	57
3.3.2	EDUCACION SEXUAL-.....	65
3.3.3	MACHISMO-.....	66
3.4	FACTOR PSICOLOGICO-.....	68
3.4.1	DIVERSAS TEORÍAS SOBRE LA VIOLENCIA-.....	69
3.4.2	MASOQUISMO-.....	82
3.5	CONSECUENCIAS SOCIALES Y PSICOLÓGICAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR-.....	83

**CAPÍTULO IV.- PROGRAMAS, INSTITUCIONES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y DECLARACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA FAMILIAR -----87**

4.1	CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. (CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ)-.....	88
4.2	CONFERENCIA DE NACIONES UNIDAS SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR. (NAIROBI KENYA, 1985)-.....	93
4.3	CONFERENCIA DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS HUMANOS. (VIENA, JUNIO DE 1993)-.....	95
4.4	CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO. (EL CAIRO, EGIPTO, SEPTIEMBRE DE 1994)-.....	95
4.5	DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, RESOLUCIÓN 48.104, DICIEMBRE DE 1993)-.....	96
4.6	PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR (PRONAVI)-.....	97
4.6.1	OBJETIVOS DEL PRONAVI-.....	100
4.6.2	INSTITUCIONES RESPONSABLES DEL PRONAVI-.....	101
4.7	EL CENTRO DE ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR-... ..	103
4.8	LA UNIDAD DE ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR-.....	119

**CAPITULO V.- PROPUESTA DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL- - - - - 125**

5.1 LA NECESIDAD DE INCLUIR EL TEMA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO ESCOLARES EN SUS DIFERENTES NIVELES. ELEMENTAL, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, E INCORPORAR TALLERES DE VIOLENCIA FAMILIAR EN ESCUELA PARA PADRES POR MEDIO DEL INEA- - 126

5.2 DAR MAYOR DIFUSIÓN AL TEMA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN COMERCIALES, PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN EN HORARIOS FLEXIBLES- - - - - 132

5.3 HACER TALLERES SOBRE PLÁTICAS PREMATRIMONIALES COMO REQUISITO PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL- - - - - 135

5.4 LA NECESIDAD DE CONTAR CON APOYO DEL GOBIERNO Y DE LA SOCIEDAD EN GENERAL PARA QUE PARTICIPE EN LA CREACIÓN DE NUEVOS ALBERGUES PARA LAS PERSONAS MALTRATADAS- - - - - 144

CONCLUSIONES- - - - - 148

BIBLIOGRAFIA- - - - - 151

LEGISLACIÓN- - - - - 153

OTRAS FUENTES- - - - - 154



## INTRODUCCIÓN

La violencia es un fenómeno sobre el cual tenemos intensas vivencias. Forma parte de nuestras experiencias cotidianas y la mayoría de las veces es una "presencia invisible" que acompaña gran parte de nuestras interacciones diarias. Sin que nos demos cuenta, casi "naturalmente" la violencia circula en torno nuestro.

Esta problemática no es de origen reciente. Las raíces de la violencia contra la mujer pueden trazarse en la misma historia de la humanidad, en las diferentes tradiciones y prácticas culturales así como también en ciertas creencias de índole religioso. Por ejemplo, tenemos que en ciertos momentos dados, la tradición cristiana mantuvo una imagen de la mujer como "intrínsecamente mala" por causa del pecado original.

La familia ha sido definida como la célula básica de la sociedad. Es precisamente en el seno familiar en donde los seres que forman parte de ese núcleo humano, deben encontrar el amor, la solidaridad y la protección que les permitan desenvolverse de manera sana y equilibrada ante la sociedad en su conjunto.

La violencia resulta tan reprobable cuando se da en las calles y la generan extraños a la víctima, por todos conceptos es más condenable cuando la producen los propios familiares.

Mi gran preocupación consiste en la necesidad de proteger a la familia, principalmente a los más débiles como son la mujer, los niños y las niñas, los ancianos y discapacitados. Es muy doloroso conocer las desagradables vivencias o experiencias de mujeres, niños y ancianos que son maltratados por sus cónyuges, ascendientes o descendientes debido a un sin fin de problemas.

Por lo antes expuesto en la presente tesis denominada "propuesta de medidas de prevención de la violencia familiar en el Distrito Federal" se abordarán en el primer capítulo un recuento histórico de la violencia familiar en diferentes épocas, civilizaciones y legislaciones; en el segundo capítulo proporciono los conceptos básicos acerca de la violencia familiar para mejor comprensión de la investigación y del lector; en el tercer capítulo se hace mención de algunos factores que provocan la violencia familiar así como sus consecuencias; en el cuarto capítulo se habla acerca de los programas, instituciones, convenciones, conferencias y declaración sobre la violencia familiar que se han llevado a cabo en los últimos años y por último en el quinto capítulo hago mención de algunas medidas de prevención de la violencia familiar en el Distrito Federal, esperando sean de utilidad para la prevención, que es el tema motivo de esta investigación.

Deseando y esperando, que quienes lleguen a leer esta investigación, obtengan de ella alguna utilidad.

## **CAPITULO I.- ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN DIVERSAS CULTURAS Y ORDENAMIENTOS JURIDICOS.**

- 1.1.- En la Antigüedad.**
- 1.2.- Grecia.**
- 1.3.- Roma.**
- 1.4.- Egipcios.**
- 1.5.- Babilonios.**
- 1.6.- Hindúes.**
- 1.7.- Teutones.**
- 1.8.- Anglosajones.**
- 1.9.- Africanos.**
- 1.10 .- Los Discursos Ideológicos.**
- 1.11 .- El Cristianismo.**
- 1.12 .- Europa Medieval.**
- 1.13 .- La Revolución Francesa.**
- 1.14 .- El Código de Napoleón.**
- 1.15 .- Época Victoriana.**
- 1.16 .- Japoneses.**
- 1.17 .- Chinos.**
- 1.18 .- Aztecas.**
- 1.19 .- Época Virreinal.**
- 1.20 .- Código Civil de 1870.**
- 1.21 .- Ley Sobre Relaciones Familiares de 1917.**
- 1.22 .- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal de 1996.**

## 1.1 EN LA ANTIGÜEDAD

El hombre no acepta compartir con su mujer ni sus bienes ni sus hijos, es excluida de la sucesión y los vástagos sólo le pertenecen al padre, la condición de la mujer es de inferioridad, y su sometimiento al padre primero y al esposo después; la familia es pensada como un organismo económico, religioso y político, cuyo jefe es el hombre-marido y padre.

Como tal tiene funciones judiciales; esta encargado de velar por la buena conducta de los miembros del grupo familiar, la poligamia se halla muy difundida; la mujer en cambio, como consecuencia de que el hombre debe tener la certeza de su descendencia, tiene que observar la más estricta fidelidad, y cualquier falta en tal sentido es severamente penada.

El marido puede repudiar a la mujer en cualquier momento: Si un hombre se casare con una mujer y después, disgustado con ella, buscare pretexto para repudiarla y viniera a ser mal vista de él por algún vicio, hará escritura de repudio y la pondrá en manos de la mujer y la despedirá de la casa. La esposa en cambio no puede solicitar el divorcio y sólo esta facultada para ello en algunos pueblos, si prueba que el marido le dispensaba trato cruel.

En todos los pueblos antiguos, la organización de las relaciones familiares implicaba la reducción de la mujer a la categoría de "cosa", y, como tal, nada era más natural que fuera abandonada por su dueño cuando quisiese. En las sociedades en que la mujer podía pedir el divorcio por crueldad o excesos del marido por ejemplo, en Atenas la efectividad de su derecho quedaba limitada por la falta de libertad para salir del hogar y recurrir al arconte a entablar la demanda; a esto se sumaba la dificultad de la prueba y, además, la circunstancia de que los hijos siempre quedarían con el marido

## 1.2 GRECIA.

“En la familia griega, que se asentaba sobre la base de la preponderancia del hombre, la mujer se encontraba rigidamente sometida.

Su función consistía en cuidar la casa, procrear y brindar placer sexual”. (1) La mujer debía permanecer dentro de su hogar. Al varón le desagradaba tener ingerencia en las cosas del hogar, las calles eran para las mujeres bajas, las prostitutas daban placer, las concubinas estaban obligadas a atender a los varones y las esposas a ver por los hijos y atender todo asunto del hogar. La posición legal de la mujer era casi la de una esclava.

Las mujeres son cuidadas generalmente por su padre, rara vez por su esposo. Una mujer que se respetara no tenía alternativa y debía casarse.

La mujer que no tenía hermanos legítimos era la heredera, y disfrutaba del usufructo de la fortuna de su padre, hasta que al tener ella un hijo, este tuviera edad para mantenerla. Las herencias se transmitían por la línea masculina, cuando no había hijos.

El varón podía repudiar a su pareja, siguiendo las condiciones y formalidades legales. El varón entregaba simplemente a la mujer de regreso al hogar de su padre. Las mujeres que iniciaban un divorcio debían tener una provocación extrema. Si la mujer dejaba al esposo, se veía obligada a retornar a su hogar paterno o con su hermano, el cual se convertía en su guardián legal.

---

1 P. Grosman, Cecilia, “Violencia en la Familia”, Editorial Universidad, Buenos Aires Argentina, 1992, p.8.

En la antigüedad hubo pocas voces a favor de la mujer. así afirma Nicéforo que: **"son innumerables los aforismos célebres, los proverbios y las afirmaciones populares, así como las escenas teatrales, fábulas y novelas que ponen en evidencia los aspectos menos apreciables de la psicología femenina, en todo tiempo y lugar".(2)**

Los médicos de la antigüedad fundamentaron un dogma sobre las cualidades elementales femeninas, atribuyendo a la mujer un temperamento frío y húmedo. Así los Aristotélicos y Galenistas hablan de la predisposición del cuerpo de la mujer hacia las enfermedades. Decían que esta posee un temperamento con frialdad y humedad, lo que contribuye a darle un cuerpo blando, flojo, de rara textura.

### **1.3 .- ROMA**

**"La mujer casada ingresaba en la familia del marido donde se encontraba en condición de loco filiae ( en lugar de la hija ). Es decir, era reputada como hija del marido y considerada como hermana de sus hijos. El matrimonio sólo podía ser disuelto por voluntad del marido, a quienes las costumbres obligaban a repudiar a la mujer infiel o infecunda." (3)**

**"A fines de la República nace el matrimonio, en el cual la mujer no integra jurídicamente la familia del marido sino que pertenece a la suya, mientras que los hijos ingresan a la del padre. No hay entre la madre y los hijos derechos ni deberes, y también en este caso, el papel de la madre es nulo." (4)**

El tribunal doméstico desaparece ante la justicia pública, la mujer adquiere más derechos y se producen limitaciones en la facultad del padre y del marido de disponer de su persona.

**2 Nicéforo, Alfredo, "Criminología, la mujer, Biopsicología, delincuencia, prostitución las diversas edades de la vida humana", tomo IV, Editorial Cajica, Puebla, México, 1954, p. 54.**

**3 P. Grosman, Cecilia, Op. Cit., p.84.**

**4 Idem.**

En la historia del derecho romano a la mujer se le niega la igualdad con el hombre en función del sexo.

**“La mujer no tenía personalidad jurídica, vivía en absoluta sujeción al padre, y al casarse quedaba sujeta al esposo. Después del siglo III a.C. la sujeción pasó a ser sólo formal; gozaba de cierta libertad, pero no al extremo de poder divorciarse.” (5)**

**“Existía un contrato civil para el matrimonio romano, basado en el consentimiento. A pesar de estar la mujer casada, el padre seguía teniendo autoridad sobre ella; hasta que la hija diera a luz a tres hijos era independiente del padre.” (6)**

Cualquier trato abusivo del esposo hacia la esposa se castigaba bajo el cargo de daños. Las mujeres casadas, solteras y viudas eran tan libres como los hombres en lo que se refiere a la propiedad. La hija era heredera con los mismos derechos y privilegios que el hijo en la sucesión.

Cualquiera de las partes del contrato podía anular el matrimonio. Si el divorcio no era por faltas cometidas por la esposa, ella tenía derecho a recobrar su dote.

San Ambrosio (340-397) perpetró la idea de que si la mujer condujo al hombre al pecado, era justo que recibiera al hombre “como la esclava al soberano”.

**“Durante un sínodo en Macón en el año de 585 varios obispos deliberaron largos meses para determinar de una vez por todas si la mujer podía ser considerada como “ser humano”. La votación fue casi unánime y se decidió que a partir de ese día, se les podía conceder a las mujeres ese estatus.” (7)**

---

5 Lima Malvido, Ma. De la Luz, **“Criminalidad Femenina”**, Editorial Porrúa, México, 1998, p.9.

6 Idem.

7 Urquidi, María y Salazar, Graciela, **“La mujer Invisible”**, Editorial Diana, México, 1977, p. 203.

#### 1.4.-EGIPCIOS.

**“La mujer poseía derechos sobre su propiedad, podía comprar, vender y podía atestiguar en la corte. Había cuatro profesiones abiertas para la mujer: sacerdotisa, bailarina, obstreta y lamentadora fúnebre.” (8)**

Prestigiada como una señora y ama de casa se espera un buen trato por parte del esposo. Estaba permitida la poligamia, pero no era necesariamente común.

Los derechos de propiedad estaban seguros hasta el momento de una separación en cuyo caso los bienes podían pasar a terceros, o lo que la pareja hubiera pactado después del matrimonio.

La infidelidad era un crimen serio contra el matrimonio.

#### 1.5.- BABILONIOS

La mujer casada era libre de llevar un negocio y ser testigo en contratos. La mujer soltera era básicamente una propiedad y no debía ser vista ni oída.

**El Código establecía el matrimonio monogámico, imponiendo un impuesto al padre para mantener a los hijos de las concubinas. “Cuando la mujer resultaba estéril podía el esposo tomar otra. Era común el concubinato con esclavas. La mujer soltera permanecía bajo la protección del padre, quien era libre de colocarla en matrimonio como él quisiera.” (9)**

La mujer en ausencia del padre era cabeza de familia y administradora de las propiedades del hijo beneficiario. La joven poseía una dote que el padre administraba mientras era soltera. En caso de morir el padre, los derechos de administrar la dote pasaban a los hermanos.

**8** Lima, Malvido, Ma. De la Luz., Op. Cit., p.4.

**9** Ibid. p. 5.



El hombre se podía divorciar, pero debía hacer los arreglos monetarios con respecto a los hijos. La mujer podía tener la iniciativa del divorcio, pero no tenía derecho a recibir ayuda del hombre. Si un hombre era encontrado en adulterio con la mujer de otro a los dos se les aplicaba la pena capital. La mujer infiel debía pagar su pena aventándose al río.

## 1.6-HINDÚES

La mujer se encuentra claramente subordinada y posee una función importante en los rituales religiosos. A algunas mujeres que pertenecían al seno de familias de gobernantes se les daba entrenamiento militar y administrativo. En la niñez las mujeres están sujetas a su padre, en la juventud al esposo.

**“Cuando el “señor” muere, la mujer pertenece a los hijos, pero no es jamás independiente, está excluida del mundo intelectual (Código de Manú).” (10)**

El matrimonio era un hecho obligatorio para las mujeres en el 300 a.C y era arreglado por el padre o por los hermanos, se consideraba un sacramento religioso. Una mujer virgen nunca podía alcanzar ilustración espiritual. Por otro lado, el padre debía casar a sus hijas a edad temprana. La posición de la esposa era de seguridad y dignidad.

La mujer no podía heredar, excepto si era la única. Cuando la mujer enviudaba adquiría poder y recibía los bienes. Posteriormente sus derechos de herencia disminuyeron (100-900 d.C) y los derechos de la viuda, incluso los personales, estaban condicionados a la casta.

La viuda, apartada de su difunto esposo, se veía forzada a la corrupción. En el Código de Manú, se expresa: "La mujer no mira si el hombre es joven, ni es hermoso o contrahecho; es hombre y basta; porque el mar jamás esta harto de ríos; ni el fuego de leña; ni la muerte de seres vivientes; ni la mujer de hombres.

Dios hizo a la mujer naturalmente perversa, enamorada de su lecho, prendada de sus sillas, de sus adornos y desordenada en sus pasiones." (11)

## 1.7.-TEUTONES

Se consideraba a la mujer como un ser sagrado, alguien que podía visualizar el futuro, sin embargo, el hombre se negaba a consultarlas y a seguir sus consejos. La mujer permanecía bajo la tutela del varón so pena de perder su lugar sagrado.

Había dos formas de matrimonio, por compraventa o captura. El varón tenía el poder sobre la vida y la muerte de su mujer y de sus hijos.

En cuanto a la propiedad y la herencia eran manejadas en los mismos términos por ambos cónyuges

Si uno moría las propiedades las heredaba el otro cónyuge. Los niños permanecían con la madre mientras ella se mantuviera viuda.

La mujer adúltera era trasquilada y paseada desnuda por todo el pueblo.

**"Si se sospechaba que la mujer engañaba a su marido, era culpable de un grave crimen y por lo tanto se le condenaba a morir."**  
(12)

11 Revueltas, Eugenia, Los Arquetipos Femeninos, Poesía y Mujeres, el Feminismo y los problemas sociales universitarios, periódico quincenal, Difusión cultural, UNAM, Núms. 51-52, 30 de junio- 15 de julio, México, 1975, p. 7.

12 Lima Malvido, Ma. De la Luz, Op. Cit., p. 11.

La ley era indulgente con el varón y en caso de infidelidad se le obligaba a pagarle a su esposa el doble de la dote que originalmente recibió por ella.

## **1.8.-ANGLOSAJONES**

La mujer debía permanecer con su padre hasta que se casara o entrara a un convento (siglo v.).

Sin embargo, en todos los libros de leyes estaban asentados los derechos de igualdad entre hombres y mujeres; igual inmunidad, iguales privilegios, iguales cargos políticos y legales, la mujer podía ser buen testigo, etc., pero esto pasaba de ser un escrito.

**“Durante el matrimonio, la esposa estaba bajo el cuidado y la tutela del esposo, a quien le debía obediencia, sólo como ama de casa, era la mujer independiente.” (13)**

En la propiedad y la herencia los regalos eran para el esposo y la esposa en conjunto; las propiedades de la mujer no respondían por las deudas del esposo.

La viuda nunca heredaba de su esposo.

El esposo era copropietario con su esposa y no podían vender ninguna propiedad sin el consentimiento del otro.

El divorcio por mutuo consentimiento estuvo permitido legalmente desde épocas tempranas; la mujer recibía la mitad de las propiedades del esposo, si los hijos eran suyos.

**“Al esposo se le permitía el divorcio si su mujer le había sido infiel, y todas las propiedades de ella pasaban a ser de él.” (14)**

---

13 Idem.

14 Lima Malvido, Ma. De la Luz, Op. Cit., p. 12.

## 1.9.- AFRICANOS

La mujer trabaja muy duro, recibía la ayuda económica del esposo; la libertad era un precepto importante para la comunidad. Gran parte de la tradición estaba en manos de la mujer.

**“Tradicionalmente la mujer casada debía proveer al esposo e hijos con alimentos que ella sembraba.” (15)**

Se conoce la poligamia; el matrimonio era el contrato de dos familias, los intereses personales de los conyuges estaban subordinados a ellas.

La tierra pertenecía al clan.

Los jóvenes se preocupaban por tener o adquirir propiedades para el futuro de sus familias, y la mujer casada podía poseer una porción de la tierra para trabajarla.

El varón indignado por infidelidad conyugal podía pedir el divorcio, y la mujer podía dejar al esposo si regresaba el pago de la dote que se había pagado en la boda.

## 1.10.- LOS DISCURSOS IDEOLÓGICOS

Como consecuencia y origen de las relaciones sociales de poder prevalecientes, tres discursos ideológicos se entremezclaban y reforzaban mutuamente:

- 1) El de Aristóteles, que demostró que la autoridad es natural;
- 2) El de la teología, que afirmó que la autoridad es divina;
- 3) El de los políticos, que se remitían a esos dos discursos a la vez.

**“Aristóteles fue el primero que justificó, desde el punto de vista filosófico, la autoridad marital y paterna. Consideraba como legítima la autoridad del hombre en tanto estaba en la natural desigualdad que existe entre los seres humanos. Es la naturaleza la que ha creado individuos aptos para mandar e individuos aptos para obedecer. Los esclavos son, por naturaleza, distintos de los ciudadanos.” (16)**

Los niños son seres incompletos y deben ser sumisos al hombre maduro.

**“Las mujeres independientemente de la edad son, por esencia, inferiores al hombre. Incluso en la reproducción cumplen una función secundaria, como simple receptáculo. Su capacidad de pensamiento es débil, en consecuencia su opinión no cuenta. Su mayor virtud es la obediencia y el silencio. El marido la compraba, y ella era un bien entre otros.” (17)**

En el discurso del absolutismo patriarcal, las categorías de “padre”, “esposo” y “señor” están dadas como condiciones naturales. Pertenece a la esencia del hombre su capacidad para la dominación. Es “natural” que el hombre, como ser perfecto, tenga poder sobre su familia como Dios y como Rey.

La teología cristiana combinó el mensaje de Cristo con la ideología proveniente de sus raíces judías, que se reflejan en dos textos significativos para la historia de la mujer. Uno es el Génesis: Dios crea al hombre y, con una de sus costillas, a la mujer. La mujer es la pérdida del hombre, la responsable del pecado. Dios pide cuentas al hombre, y lo designa responsable de la pareja.

**“Luego vienen las maldiciones contra la mujer, personificada por Eva: “agravare tus trabajos y tu preñez”; “parirás con dolor” y “la pasión te llevará hacia tu esposo y él te dominara”.(18)**

---

16 P. Grosman, Cecilia, Op. Cit., p. 86.

17 Idem.

18 Idem.

Tenemos narradas aquí las pautas de la futura condición femenina.

Encarnada en la imagen de la debilidad, la pasividad y la sumisión entre otras, la mujer comienza a transitar la historia de la humanidad.

Esta imagen se agrava cuando se le agrega el "símbolo del mal"; las mujeres son malignas, en consecuencia pueden ser castigadas no sólo por inferiores, sino por malas.

El otro texto fue la epístola de San Pablo a los Efésios que, como hemos visto, predica una igualdad que no excluye la jerarquía y la autoridad del hombre.

El tercer discurso transmite la ideología política que, representada por Bossuet, intenta fortalecer la autoridad del padre para dar un fundamento de derecho a la monarquía absoluta y para permitir a los reyes disponer de una autoridad legítima sobre sus súbditos.

Sostiene que la autoridad paterna se ha convertido gradualmente en soberana. Hay en el padre una bondad natural. El espíritu "naturalmente" protector del padre hacia los hijos, funciona como reflejo de la bondad de Dios en la Creación. Así como en el padre hay bondad natural para con sus hijos, la autoridad real es también paternal. El rey persigue el bien de sus súbditos, como el padre el de sus hijos, aún cuando los castiga.

**"Hasta el siglo XVII, la ideología dominante repite constantemente la siguiente relación: el padre es a sus hijos lo que el rey es a sus súbditos, lo que Dios es a los hombres. Tenemos, pues, una serie de ideologías sustitutivas que en la línea Dios-Rey-Padre, se prestan apoyo mutuo para el fortalecimiento de la dominación y del poder del hombre en la sociedad." (19)**

---

19 Ibid. p. 88.

## 1.11.-EL CRISTIANISMO

La Iglesia ocupaba en esta sociedad un lugar importante, las ideas del cristianismo primaban en este periodo. La prédica de Jesucristo introdujo un cambio en la concepción de la autoridad del hombre dentro de la familia. El poder del padre no estaba fijado en su beneficio, sino a favor del hijo, y la esposa y madre no era su esclava, sino su compañera.

Esta ideología, reflejo de los cambios en las convicciones sociales, otorgó una serie de derechos a la mujer, principalmente en las clases superiores, hasta el siglo XIII.

En un texto de significativa importancia para la historia de la relación hombre-mujer, la Epístola a los Efesios de San Pablo, el apóstol desarrolla una teoría de la igualdad basada en las ideas de Jesús, pero modificándolas por completo. Decía que el hombre y la mujer tenían los mismos derechos y obligaciones pero, esta igualdad entre gentes no son idénticas. El hombre tiene que ser el jefe de la pareja; fue el primero en ser creado y dio origen a la mujer.

El poder lo tiene el que llega primero. Si bien reconoce la presencia del amor y el respeto hacia la mujer, la autoridad es siempre la del hombre.

San Pablo el apóstol exhorta: **“Las casadas estén sujetas a sus maridos como al Señor, por cuanto el hombre es cabeza de la mujer, así como Cristo es cabeza de la Iglesia.” (20)**

Desde el origen del cristianismo, la familia era considerada como una monarquía de origen divino, la Epístola a los efesios establece una reciprocidad de deberes entre el padre de familia y sus súbditos. A su mujer, el marido debe amor y sacrificio; a sus hijos, educación.

La autoridad del padre de familia y la autoridad de Dios se legitimaron recíprocamente, ya que el poder del marido, señor y padre, venía de Dios, y al mismo tiempo, la sumisión a Dios tenía como modelo esta soberanía del señor.

---

20 Ibid. p. 9.

Durante la Edad Media, los predicadores religiosos marcaron siempre la subordinación de la mujer: **“La mujer que no quiere obedecer al marido en lo que hace al gobierno de la familia y de la casa, y en lo que hace a las virtudes y buenas costumbres, comete pecado, pues la mujer está obligada a acatar las ordenes del marido. Por el contrario, si quiere apoderarse del gobierno de la casa con obstinación y contra la voluntad del marido cuando este le prohíbe por una buena razón, comete pecado, pues no debe hacer nada contra su marido, al que esta sometida por el derecho divino y humano.”** (21)

Agregaba Benedicti: **“La mujer que desprecia a su marido y no quiere obedecerle, se rebela a la sentencia de Dios, la cual quiere que la mujer este sometida al marido, quien es más noble y más excelente que la mujer, dado que es imagen de Dios y la mujer solo es imagen del hombre.”** (22)

## 1.12- EUROPA MEDIEVAL

La mujer debía servir al varón, a los hijos y a los parientes. En 1270 en Francia, la mujer soltera no podía asistir a la corte, excepto si era seducida o golpeada; las mujeres comerciantes podían demandar y defenderse sólo en asuntos relacionados con sus negocios.

Se consideraba a la mujer tímida por naturaleza, suave, lenta y tranquila.

El hombre debía proporcionarle a la mujer lo necesario para el hogar, en tanto que la mujer debía atender las necesidades de la familia y de la casa.

**“La mujer no podía realizar ni acordar nada sin el previo consentimiento del esposo. La mujer estaba sujeta al esposo inclusive a la cabeza de la familia. Cuando los nobles iban a la guerra, las esposas atendían las necesidades del hogar.”** (23)

21 *Ibid.* p. 91.

22 *Idem.*

23 Lima Malvido, Ma. De la Luz, Op. Cit., p. 16.



Una esposa no podía realizar contratos de ninguna especie sin el consentimiento del esposo. Cuando el hombre tomaba por esposa a una mujer, adquiría todos los derechos sobre los bienes de ella como tutor

El primer hijo varón tenía derecho a la herencia principal, el resto de bienes se distribuía entre los hijos jóvenes varones y mujeres.

Sólo en casos extremos y brutales se procedía a la separación legal: adulterio consanguíneo, impotencia y lepra.

**“Las mujeres decentes debían aguantar y sufrir mucho antes de dejar a su esposo. Si el esposo deseaba que la mujer volviera y esta se rehusaba a hacerlo, el juez podía cortar la subsistencia del vínculo.” (24)**

### **1.13.-LA REVOLUCIÓN FRANCESA**

La Revolución Francesa incitó a la libertad, a la vida pública, al ejercicio de la autoridad marital y hogareña. La mujer permanecía fuera de la política. Se otorgaba la mayoría de edad a los 21 años y sólo entonces podía asistir a reuniones civiles.

La mujer debía ser sencilla en el vestir, diligente, hogareña, no buscar popularidad y dar coraje y aliento a los hijos.

**“Los derechos exclusivos para el hombre y para los ancianos fueron abolidos y las mujeres adquirieron al respecto, igualdad de derechos.” (25)**

Las mujeres demandaron trabajos no para desplazar al hombre sino para ganar y poder sobrevivir.

La disciplina estaba a cargo del padre, y se requería anuencia para el matrimonio de sus hijos. Existían causas legales para poder efectuar el divorcio como mutuo consentimiento, incompatibilidad conyugal, demencia y deserción.

**24 Ibid. p. 17.**

**25 Ibid. p. 19.**

Ya se veía un cambio paulatino en la condición de la mujer pero aún escritores como Alejandro Dumas (hijo), novelista francés (1762-1806) y uno de los representantes del pensamiento de esa época escribían: **“La mujer es más débil que el hombre. Fue lo último que hizo Dios, descansando después así es que se nota en ella la fatiga del autor del universo”**. (26)

En tanto que en Europa hay brotes de inquietud, en México se vive una etapa tradicionalista en la que la mujer es tutelada por el jefe de familia; permanecía en su hogar, y era halagada y protegida por el varón.

**“Las coplas populares mexicanas se inspiraban en esta condición:**

#### **COPLA DE LAS BENDICIONES**

**Por tí no tengo camisa  
Por tí no tengo capote  
Por tí no he cantado misa  
Por tí no soy sacerdote  
Por tí me olvide de Dios  
Por tí la gloria perdí  
Por tí me voy a quedar  
Sin Dios, sin gloria y sin tí”** (27)

#### **1.14- EL CÓDIGO DE NAPOLEÓN**

Para esta época el estado social de la mujer no cambia mucho: El esposo es la cabeza del matrimonio. La mujer, hijos y personas dementes no pueden realizar contratos. La mujer esta sometida a la autoridad del esposo. No se le permitía ni trabajar, ni recibir salario, ni entrar en el comercio.

La proclama de igualdad de las leyes, no se aplicaba a la mujer.

26 Idem.

27 Ibid. p. 20.

El hombre es el protector de su mujer, ella le debía obediencia. La familia era la institución básica de la sociedad y debía ser protegida contra las pasiones.

El hombre no podía contraer matrimonio, si tenía menos de 25 años, salvo con el consentimiento de sus padres.

**“La mujer casada estaba subordinada al esposo; le debía obediencia, y no podía realizar ninguna acción sin el consentimiento escrito de su esposo. No podía vender, comprar, ni recibir nada a título gratuito. Sus relaciones de propiedad estaban totalmente subordinadas a las decisiones masculinas.” (28)**

El divorcio era una institución que se mantenía como pena que se aplicaba debido a una falta grave marital. Se castigaba asimismo el exceso de tratos crueles, insultos serios, etcétera.

### 1.15.- ÉPOCA VICTORIANA

**“Creemos que esta época constituye un retroceso de muchos de los logros ya obtenidos en pro de la mujer, debido a que se conforman nuevamente actitudes que demandan su posición marginal, mentalidad muy dominante que sé desarrollo encabezada por la Reina Victoria en Inglaterra; ya que se buscaba con apasionamiento realzar la figura de una mujer tradicional que estuviera fuera de la actividad política y social.” (29)**

Es como se admiraba en esa época a la mujer “respetable”, que dejaba los negocios y asuntos políticos en manos de los varones, que se recluía en su hogar para realizar su trabajo que consistía básicamente en atender las necesidades familiares, teniendo la facultad de recrearse solo si se conducía discretamente.

---

28 Idem.

29 Ibid. p. 21.

**“La cabeza de la familia era el esposo, el cual tenía autoridad sobre su esposa e hijos, extendiéndose su poder sobre las personas y sus propiedades. Con el matrimonio, el esposo y la esposa para muchos propósitos legales pasaban a formar una sola persona. La mujer casada que enviudaba podía tomar decisiones de su hogar sin necesidad de obedecer en ello a los parientes.” (30)**

Al casarse la mujer, todo su patrimonio pasaba a ser propiedad de su cónyuge. Todo hasta los hijos o dinero que la mujer pudiese ganar pertenecían al esposo, quien podía disponer de lo que quisiera.

Había procedimiento judicial para anular el matrimonio, se disolvía con un acto privado del parlamento.

## **1.16.- JAPONESES**

La mujer se encuentra totalmente subordinada al hombre y no se le da ninguna clase de libertad. Ella debe permanecer sumisa al hombre, su estado general es de sumisión.

La mujer debía una obediencia ciega al padre, hermano y al esposo.

**“Los matrimonios se efectuaban con otro miembro de la misma clase social, ya sea militares, mercaderes o aristócratas. La mujer menor de 25 años y el hombre menor de 30 no podían validar un matrimonio legal, sin la autorización de sus padres.” (31)**

Cualquier propiedad que la mujer poseyera pasaba a manos de su nueva familia. Los jóvenes hombres y mujeres no tenían derecho a herencia.

Se reprobaba a la mujer que quisiera divorciarse. Cuando el varón se quería divorciar era relativamente sencillo, no había necesidad de un procedimiento, bastaba sólo con la firma.

**30** Idem.

**31** Lima Malvido, Ma. de la Luz, Loc. Cit.

### 1.17.-CHINOS

La mujer estaba en general subordinada al hombre, y estaba acostumbrada a vivir en un considerable encierro. Las mujeres decentes no debían ser vistas en ceremonias públicas.

El matrimonio era una unión más bien de familias y no de individuos, la mujer entraba en la familia del esposo como una humilde miembro. El sistema familiar era autoritario y se esperaba que la mujer fuera siempre fiel a su esposo.

**“El varón es el centro de la vida femenina, le debe a el obediencia, silencio, virtuosidad, verdad y no se le admiten los celos.” (32)**

Excepto en la viudez, la mujer no poseía derechos de propiedad; sólo las ancianas tenían ciertos privilegios debido a su edad. Las hijas no heredaban.

**“El adulterio perpetrado por el esposo es en realidad un “pecadillo”; pero el realizado por la esposa podía castigarse con la muerte.” (33)**

Prácticamente no hay derecho de separarse o divorciarse; el varón puede divorciarse por desobediencia de la mujer hacia sus parientes, esterilidad, adulterio, celos, enfermedad incurable, locura y robo.

### 1.18.- AZTECAS

Para poder analizar cuál era el lugar que ocupaba la mujer en México es necesario extendernos un poco en lo que se refiere a la sociedad azteca, resultando muy importante mencionar por un lado algunos conceptos mágico-religiosos que determinaban el comportamiento cotidiano de los mexicas.

---

32 Idem.

33 Idem.

Por otro lado, debe estudiarse la posición que la mujer tenía en una sociedad estructurada de acuerdo con las concepciones sobre el valor que se daba a los individuos de uno y otro sexo.

A toda esencia masculina respondía otra femenina y este orden divino se traducía también al plano humano, en las características respectivas del hombre y la mujer y muy claramente en la división sexual del trabajo.

Las faenas agrícolas, las ejercían tanto hombres como mujeres; la artesanía textil, parte importante en la economía azteca estaba reservada a las mujeres.

El mito fundó asimismo la imagen de la hechicera, ya que por decisión era la mujer especialista en la medicina mágica, la brujería y la adivinación. Los mitos fueron la base de mecanismos de control moral y un medio para enseñar el papel que la mujer debía seguir en la sociedad.

**“El valor de la mujer era muy diferente en aquellas sociedades en las que las labores femeniles quedaban reducidas a las actividades hogareñas, y aquellas en las que existía la posibilidad de que la mujer interviniera en la producción de artículos destinados a la venta o al pago de los tributos, por ejemplo, los hilados y los tejidos de algodón.” (34)**

**“Hay algunas fuentes que mencionan que ciertas mujeres en las grandes ciudades podían participar en otras actividades además de las hogareñas, así como ocupar puestos políticos.” (35)**

No obstante, la sociedad enaltecía el valor de lo masculino. La mujer tenía en realidad una importancia secundaria. Por ejemplo, al varón que pertenecía al grupo dominante se le otorga el derecho a la poligamia como recompensa por hazañas bélicas, el cual escogía a sus mujeres entre las doncellas de sus súbditos.

34 López Austin, Alfredo, “Cuerpo Humano e Ideología”, Tomo I, UNAM, México, 1984, p. 329:

35 Cfr. Quezada, Noemí, “Amor y Magia amorosa entre los aztecas”, UNAM, México, 1984, p. 50.

Se realizaba a través de los ropajes y peinados una diferenciación entre los varones según las funciones y actividades que desempeñaban, existiendo una complicada jerarquización, no así entre las mujeres, a las que sólo las distinguía la diferenciación social.

El niño o niña hasta los seis años era completamente libre, después iniciaba su participación, según el sexo, en las actividades del padre o de la madre, en la medida de sus fuerzas.

**“La madre recomienda hablar con mediano sonido, no ser curiosa y usar palabras honestas; no debía andar con apresuramiento ni demasiado despacio, no debía inclinar mucho la cabeza en la calle, sólo un poco; no debía llevar la boca cubierta, “ni ir mirando al cielo o de acá acullá”.(36)**

En síntesis, se le transmitía una técnica del cuerpo decente, cuya meta era hacer a la mujer lo menos vistosa posible fundiéndola en la masa de la sociedad.

Por otro lado, existía la imagen de la mujer pública y nuevamente el sermón de la madre advertía a la joven:

**“Mira, también, hija, que nunca te acontezca afeitarse la cara o poner colores en ella, o en la boca, por parecer bien, porque esto es señal de mujeres mundanas y carnales.” (37)**

La virginidad de la mujer era muy estimada y metafóricamente se equipara al himen íntegro a una preciada joya que la madre encargaba a su hija. Se le recomendaba a la niña asimismo cuál era la actitud que debería tener con el esposo: **“Cuando Dios fuere servido de que tomes marido, estando ya en su poder, mira que no te altivezcas, mira que no te ensoberbezcas, mira que no le menosprecies, mira que no des licencia a tu corazón para que se incline a otra parte; mira que no te atrevas a tu marido; mira que en ningún tiempo ni en ningún lugar te le hayas traición, que se llama adulterio”.(38)**

36 Idem.

37 Sahagún, Fray Bernardino de, “Historia General de las cosas de Nueva España”, volúmen VII, editorial Pedro Robredo, México, 1938, p. 130.

38 Ibid. p. 131.

Se le explicaba a la hija que no debería ella de escoger marido como quien escoge matas o mazorcas en el mercado: deberían aceptar lo que los dioses les hubiesen deparado, aunque se tratara de maridos feos.

Al varón se le aconsejaba tener templanza y discreción frente a la sexualidad; preocupaba mucho en ese tiempo el momento en que el varón debería de entregarse a la mujer. Se le recomendaba que no fuese antes de la madurez y de que no fuese sino hasta ser hombre perfecto, ya que correría el riesgo de volverse impotente, flaco y viejo.

A la mujer se le educaba con la idea de que debería pertenecer en su vida a un solo hombre. El matrimonio era una forma de impedir el descarrío de las jóvenes. Existía el matrimonio provisional, cuando nacía el primer hijo se pedía al varón el matrimonio definitivo.

El parto era considerado una batalla. Si la mujer moría dando a luz adquiría un rango de diosa y se le veneraba.

**“El adulterio se castigaba machacándole la cabeza a la mujer en la calle y arrastrándola. Según el refrán que decía: “probarás la piedra y serás arrastrada y tomarán ejemplo de tu muerte”.(39)**

El divorcio era mal visto, ya que había una presión moral que menguaba el prestigio de la vida del célibe. Incluso a la viuda, se le decía que era la guardiana viva a nombre del difunto con el que en el más allá se volvería a unir.

**“El vínculo matrimonial era tan protegido y sagrado que no podía ser perturbado ni aún con la mirada. Fornica con la mirada el que fija la vista, el que mira mucho el rostro de la mujer ajena.” (40)**

---

39 Quezada, Noemi, Op. Cit., pp. 50-51

40 Códice Florentino, VI, P. 122.



## 1.19.-ÉPOCA VIRREINAL

La mujer en la sociedad virreinal era considerada menor de edad.

No tenía posibilidad de elegir su destino ni podía desempeñar puestos públicos, ni hacer ni deshacer contratos, ni servir de testigo, ni tenía derecho a educación superior.

Sólo había para la mujer dos opciones: el matrimonio o el convento; ambas requerían dote, si no se tenía dinero para ello, se quedaba soltera lo que era terrible, ya que la soltería era inconcebible.

En la niñez y la adolescencia la mujer dependía del padre y de los hermanos varones, y casada, del marido. La mujer podía casarse desde los 12 años, pero desde esa edad hasta los 25 requería permiso del padre y jueces.

Las mujeres podían ser hijas legítimas paridas de matrimonio; espurias, hijas de adúlteros, de mujeres públicas, de clérigos, de frailes, de monjas y de incestuosos; e ilegítimas, las nacidas de padres solteros.

La mujer no podía en ésta época aceptar una herencia. Su esposo era el que administraba sus bienes.

La mujer podía separarse, disolver su matrimonio y nulificarlo según el caso. Como el matrimonio sólo era eclesiástico, lo era asimismo la separación que se concedía por adulterio comprobado, sevicia o enfermedad contagiosa. *“La separación que le autorizaba la iglesia, implicaba la imposibilidad de volver a casarse.” (41)*

Paralelamente, en Italia, surgen los primeros periódicos de corte femenino: “La mujer Valiente”, “La mujer Italiana”, pero aún son muy ténues los destellos que tuvieron en esta época los grupos de mujeres, lo cuál era explicable por la posición sociocultural a la que estaban relegadas.

---

41 Jiménez Olivares, Ernestina, “La Delincuencia femenina en México, curso: La Mujer Delincuente”, Instituto de Investigaciones Jurídicas, del 1 al 29 de febrero, 1980, UNAM, 1983, pp. 41-42.

## 1.20.- CÓDIGO CIVIL DE 1870

En el Código de 1870 el predominio del marido era definitivo. “La mujer debe vivir con el marido” (artículo 199 código civil); el domicilio de la mujer casada, sino está legalmente separada de su marido, es el de éste (artículo 32 Código Civil).

“El marido debe proteger a la mujer, ésta debe obedecer a aquél, así en lo doméstico como en la educación de los hijos y en la administración de los bienes” (artículo 201 Código Civil). La mujer esta obligada a seguir a su marido, si éste lo exige, donde quiera que establezca su residencia, salvo pacto en contrario celebrado en las capitulaciones matrimoniales (artículo 204 Código Civil). Los artículos siguientes prevenían que el marido era el administrador legítimo de todos los bienes del matrimonio y el representante de su mujer, y que esta no podía sin licencia de aquél, dada por escrito, comparecer en juicio por sí o por procurador (artículos 205 y 206 Código Civil).

“Clasificó a los hijos en legítimos y en hijos fuera de matrimonio, subdividiendo a estos últimos en hijos naturales y en hijos espurios *ex – nefario vel damanato coitu* o sea adulterinos y los incestuosos principalmente para conferirles derechos hereditarios en diferentes proporciones en razón a la diversa categoría a que pertenecían (artículos 283 y 2460 a 2469 Código Civil).”

Confió la patria potestad al padre exclusivamente (artículo 392 fracción I Código Civil) y a falta de él lo ejercía la madre. El marido era el legítimo administrador de la sociedad conyugal, la mujer sólo podía administrar cuando hubiese convenio o sentencia que así lo estableciera.

En relación a la dote, la administración y el usufructo correspondía al marido. La dote se definió en el artículo 2251 del Código Civil como “cualquier cosa o cantidad que la mujer u otro en su nombre da al marido con objeto expreso de ayudarle a sostener las cargas del matrimonio”.

En las causales de divorcio había una discriminación contra la mujer. Después de señalar como causal el adulterio, el artículo 241 del Código Civil, previene que el adulterio de la mujer es “siempre causa de divorcio”, en cambio, el siguiente artículo señalaba que el del marido “es causa de divorcio solamente cuando en él concurren alguna de las circunstancias siguientes:

- "I. Que el adulterio haya sido cometido en la casa común;
- "II. Que haya habido concubinato entre los adúlteros, dentro o fuera de la casa conyugal;
- "III. Que haya habido escándalo o insulto público hecho por el marido a la mujer legítima;
- "IV. Que la adúltera haya maltratado de palabra o de obra, o que por su causa se haya maltratado de alguno de esos modos a la mujer legítima."

### 1.21.- LEY SOBRE RELACIONES FAMILIARES DE 1917.

El 9 de abril de 1917, expide Venustiano Carranza esta ley. Se le considera como el primer Código Familiar del mundo. En esta ley se derogan capítulos relativos del Código de 1884.

Las ideas modernas sobre la igualdad, ampliamente difundidas y aceptadas en casi todas las instituciones sociales, no han llegado a influir convenientemente en las instituciones familiares, que salvo los temperamentos naturales aportados por la civilización, continúan basándose en el rigorismo de las viejas ideas romanas conservadas por el derecho canónico.

Siendo la familia entre los romanos no sólo fuente de derechos civiles, sino también, desde muchos puntos de vista, una institución política, era natural que estuviera como estuvo, constituida sobre la base de la autoridad absoluta del "pater familias," quien tenía sobre los hijos un poder omnímodo que lo hacía dueño de sus personas y de sus bienes, por un tiempo ilimitado, y sobre la mujer un poder semejante, pues al caer esta bajo la potestad del marido, quedaba en la familia en la situación de una hija.

En la exposición de motivos, se hace referencia a la necesidad de igualar los sexos, pues se decía que el sacramento "lejos de disminuir la autoridad del marido sobre la mujer, la retrocedió, cuando menos desde el punto de vista moral, y dio poder a aquél".

El Código Civil, por el solo hecho de que la mujer celebrara un contrato de matrimonio, la incapacitaba por completo, privándola de su libertad hasta el grado de dejarla impedida para celebrar el convenio más insignificante.

El cuidado del hogar y de la prole corresponde a la mujer, y como consecuencia de esto último, no puede obligarse a prestar servicios personales a extraños, sin el previo consentimiento del marido. En las relaciones pecuniarias de los esposos es en donde más se deja sentir la influencia de las antiguas ideas, pues mientras el marido sea administrador de los bienes comunes y representante legítimo de la mujer, quien no puede celebrar ningún acto ni contrato sin la autorización de aquél, se conserva prácticamente el sistema romano que colocaba por completo a la mujer bajo la potestad del marido.

En síntesis, la cultura de la desigualdad de sexos, que aún en la actualidad existe, representó una circunstancia degradadora de la mujer, llegando al extremo de ser considerada como un objeto, tal situación no siendo sólo exclusiva de nuestro país, ya que desde tiempos anteriores en culturas como la China, Roma, Grecia, Egipto, Hindúes, etc. Inclusive el Cristianismo y pensadores importantes como Aristóteles o San Pablo que pensaban en forma deplorable en perjuicio del sexo femenino, inclusive en algunas leyes mexicanas como el Código Civil de 1870 y la Ley Sobre Relaciones Familiares de 1917, donde el predominio del marido era definitivo. Aclarando que en cada cultura de las mencionadas anteriormente, se daban con características particulares, pero con el mismo propósito degradador.

## **1.22.- LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL DE 1996.**

No se acepta como natural la sumisión, el avasallamiento, la agresión, la infelicidad y la tristeza como una forma de vida.

Situación que convierte a muchos hogares mexicanos en un campo de batalla abierto soterrado en vez de un sitio de paz, de cobijo, de afecto, de seguridad. Trastoca las relaciones familiares en un violento y desgastante juego de poder que a todos lesiona y marca de por vida.

Es responsabilidad del Estado garantizar las libertades, hacer efectivos los derechos y hacer cumplir las obligaciones de los individuos y de los grupos sociales. Por ello, es también su alta responsabilidad intervenir para limitar los desequilibrios que afectan la integridad familiar y que por ello afectan también al conjunto de la sociedad.

También se busca promover el desarrollo de políticas públicas para prevenir, combatir y erradicar la violencia familiar

Son demasiado elevados los costos, no sólo desde el punto de vista económico, sino también a nivel social, psicológico y emocional, originados por los altos niveles de violencia existentes en nuestro país. Es obligación de todas y todos los mexicanos, comenzando por quien detenta el más alto cargo de la nación, contribuir en la búsqueda de soluciones reales para este no menos real y grave problema.

El doctor Ernesto Zedillo Ponce de León encabezó el acto en el que firmó la iniciativa de Ley sobre Violencia Intrafamiliar, en el salón Adolfo López Mateos de la residencia oficial de Los Pinos.

En la reunión acompañaron al Jefe del Ejecutivo Federal los Secretarios de Gobernación, licenciado Emilio Chuayffet Chemor; de Salud, doctor Juan Ramón de la Fuente Ramírez, así como las Senadoras del PRI, María de los Angeles Moreno Uriegas; del PRD, Amalia García, Dolores Padierna y Estrella Vazquez Osorno; del PAN, Esperanza Gomez Mont; la Senadora independiente, Irma Serrano y la Directora General del Programa Nacional de la Mujer, licenciada Dulce María Sáuri Riancho.

Poner un freno a la violencia física y mental que con lamentable frecuencia se ejerce desde dentro contra los integrantes más débiles de la familia, o señaladamente los niños, las niñas y las mujeres, es un imperativo de nuestro tiempo, se trata de un fenómeno desafortunadamente cada día más común, no sólo en México, sino en todo el mundo.

Los problemas emocionales que se generan de este modo en la familia, limitan el desarrollo de los individuos y constriñen el sano desenvolvimiento de la colectividad.

La violencia familiar es, uno de los más importantes orígenes de la violencia en las calles y de la delincuencia.

Es una Iniciativa que responde al anhelo de la sociedad mexicana, de proteger la integridad y la armonía que nuestras familias necesitan para su desarrollo en todos los órdenes de la vida.

Es un proyecto para impulsar una mejor formación de las nuevas generaciones, pues en la familia se inculcan y se reproducen los principios, valores, capacidades y actitudes que propician la superación de los mexicanos.

En la Ciudad de México, gracias a la propuesta de la Asambleista Martha de la Lama, que recogió el sentir y el talento de varios profesionales, se logró en 1996 la aprobación de la "Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar".

La cual constituye un instrumento que permite atender integralmente el problema, prevenir daños mayores; y aún más, dar alternativas de solución. Pretende modificar un estado de cosas de nuestra sociedad, en gran parte injusto e inequitativo.

El ordenamiento regula la asistencia y prevención del fenómeno y las soluciones y alternativas inmediatas a una problemática que repercute no sólo en el ámbito personal, sino que se encuentra asociada con conflictos macrosociales como las adicciones, además de ser un importante factor criminógeno.

Con esta primera ley en México, el Estado condena la violencia familiar y sanciona las formas de control y dominio de unos sujetos sobre otros mediante los diversos tipos de violencia.

La ley en mención, a diferencia de la ley civil y penal, es de carácter administrativo y tiene por objeto la asistencia y prevención de la violencia familiar. La ley atiende los tres grandes niveles de prevención que deben existir, tanto el de anticipación al evento, como de la detección temprana de quienes ya están viviendo circunstancias relacionadas con violencia doméstica y el tercer nivel, que es propiamente la atención y corrección de los eventos de violencia doméstica, queda reservado a las delegaciones políticas.

La parte más importante y medular de la ley la constituye el Título Cuarto que se refiere a los procedimientos conciliatorios y de amigable composición a nivel administrativo, como alternativas jurídicas de solución que se complementan con las infracciones y sanciones que la ley impone.

Sin embargo no es suficiente con la aprobación de una ley. Ese es sólo uno de los muchos pasos que hay que dar hacia la construcción de nuevos tipos de relaciones familiares, sociales y políticas.

Es importante señalar también que ésta ley ha sido reformada en una ocasión al cambiar el término de *Violencia Intrafamiliar*, por el de *Violencia Familiar*. Publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, el día 2 de julio de 1998.

## **CAPITULO II.- CONCEPTOS RELACIONADOS CON LA VIOLENCIA FAMILIAR**

### **2.1.- Doctrinal.**

#### **2.1.1.- Legal.**

#### **2.1.2.- Opinión Personal.**

### **2.2.- Generador de la Violencia Familiar.**

### **2.3.- Receptor de la Violencia Familiar.**

### **2.4.- Maltrato Físico.**

### **2.5.- Maltrato psicoemocional.**

### **2.6.- Maltrato sexual.**



## 2.1.- DOCTRINAL

**“La Violencia Familiar se da cuando uno de los integrantes de la familia, por acción u omisión, daña la vida o la integridad física o psicológica e incluso la libertad de otro u otros integrantes, y afecta el desarrollo de su personalidad.” (1)**

**“Toda agresión física, psicológica o sexual que se produce reiteradamente por cualesquiera de los individuos que conforman la familia en contra de otro miembro de la misma, constituye violencia familiar.” (2)**

**“Son las acciones u omisiones que hoy sancionan las leyes penales y que se dan a partir de las variadas relaciones entre los miembros concurrentes en el hogar, incluyendo actos autoritarios cotidianos, conductas lesivas de la dignidad humana, ataques físicos, sexuales e inclusive presiones psicológicas.” (3)**

Son actos de violencia basados en el género, que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o privada.

**“Es un problema que debilita los valores de la convivencia, propicia desunión, falta de respeto entre la pareja y los hijos, y bajo nivel de autoestima.” (4)**

---

**1** La familia en México. “Guía sobre derechos, deberes y obligaciones”, C.N.D.H, Editorial Amanuense, 1993, México, p.36.

**2** Olmedo Dobrovolny, Jarmila, “Violencia Intrafamiliar: un asunto de interés público” p. 45.

**3** Díaz de León, Marcoantonio, “Delincuencia intrafamiliar y delitos contra derechos de autor”, Editorial Porrúa, 1998, p.83.

**4** Encuentro continental sobre la violencia intrafamiliar, 28,29 y 30 de octubre de 1996, México, p.5.

**“Son todos aquéllos actos ú omisiones que atentan contra la integridad física, psicológica, sexual y moral de cualquiera de los integrantes de una familia.” (5)**

**“Es el uso de la fuerza física o moral en actos ú omisiones recurrentes con fines de sometimiento, producidos por un integrante de la familia en contra de otro integrante de la misma, cuando cause un perjuicio o menoscabo a la integridad física o psicológica del sujeto pasivo.” (6)**

**“Son aquellas acciones y omisiones que atentan contra la integridad física, moral, psicológica o sexual de cualquiera de los individuos que conforman la familia.” (7)**

## **2.1.1.- LEGAL**

Artículo 323 ter del Código Civil para el Distrito Federal en materia del fuero común y para toda la república en materia del fuero federal.

Por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves que de manera reiterada ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante de la misma, que atente contra su integridad física, psíquica ó ambas; independientemente de que pueda producir o no lesiones; siempre y cuando el agresor y el agredido habiten en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco, matrimonio o concubinato.

**5 Avelar, Juan José, Lic. “Violencia sexual e intrafamiliar, modelo de atención”, p.15**

**6 O’Farrill Tapia, Carolina. Lic. “Las causas generadoras de la violencia en la familia”, p.19**

**7 Acuerdo número A/026/90 Acuerdo del Procurador General de Justicia del Distrito Federal por el que se crea Centro de Atención de la Violencia Intrafamiliar, México Distrito Federal a 3 de octubre de 1990. El Procurador General de Justicia del Distrito federal, Ignacio Morales Lechuga.**

Artículo 343 bis del Código Penal para el Distrito Federal en materia del fuero común y para toda la República en materia del fuero federal.

Por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral así como la omisión grave, que de manera reiterada se ejerce en contra de un miembro de la familia por otro integrante de la misma contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente de que pueda producir o no lesiones.

Artículo 3º. Fracción III de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal.

Aquél acto de poder u omisión intencional, recurrente o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil; matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño, y que puede ser de cualquiera de las siguientes clases: maltrato físico, maltrato psicoemocional, maltrato sexual.

## **2.1.2.- OPINIÓN PERSONAL.**

Desde mi punto de vista la violencia familiar es la expresión extrema y más dramática del ejercicio autoritario del poder, porque se ejerce donde se esperan actitudes de afecto, comprensión y respaldo es decir en la familia.

No entiendo el porque de la Violencia Familiar, ya que como mencione en el párrafo anterior la familia debería ser el lugar más seguro de nuestras vidas, y no nuestro martirio o campo de batalla unos en contra de otros.

Es deplorable el caso de nuestros supuestos "hogares" en los que algunos de los miembros de la familia, en vez de encontrar seguridad, apoyo, respeto y afecto, se ven expuestos a constantes maltratos y vejaciones que vulneran profundamente sus más elementales derechos humanos.

Soy una persona muy sensible que muchas veces se pone en el lugar de los demás y a mí no me gustaría que mi familia y ni ninguna otra familia o persona pasara por una situación igual, y es cosa que no se le desea a nadie y principalmente tratándose de las mujeres ya que para mí la mujer es lo más sagrado que hay en este mundo, porque gracias a la mujer existimos.

Es por ello que me llamó la atención y escogí el tema de la Violencia Familiar para mi tesis y tratar de aportar algunas soluciones para su prevención.

## **2.2.-GENERADOR DE LA VIOLENCIA FAMILIAR**

Artículo 3º fracción I de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal.

Quien realiza actos de maltrato físico, verbal, psicoemocional o sexual hacia las personas con las que tengan o hayan tenido algún vínculo familiar.

Se llama así a las personas que ocasionan violencia familiar y puede ser cualquier persona, hombre o mujer, que forma o haya formado parte de la familia; por ejemplo: el esposo, la madre, el suegro, el yerno, los tíos, las tías, el ex esposo, el ex concubino, las ex parejas, etc.

## **2.3.-RECEPTOR DE LA VIOLENCIA FAMILIAR**

Artículo 3º fracción II de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal.

Los grupos o individuos que sufren el maltrato físico, verbal, psicoemocional o sexual en su esfera biopsicosexual.

Se llama así a las personas que más sufren violencia familiar, éstas son las mujeres, las niñas y los niños, los adultos mayores y las personas con discapacidad.

## 2.4-MALTRATO FÍSICO

Artículo 3º inciso A de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal.

Todo acto de agresión intencional en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, encaminado hacia su sometimiento y control.

**“Se da mediante actos que dañan la integridad física del individuo, como son lesiones leves o graves: golpes, cortaduras, fracturas, quemaduras y, en ocasiones, la muerte.” (8)**

**“Definido como las acciones violentas que perjudican la integridad corporal, iniciando con los empujones, roces, sujeciones, golpes que causan lesiones leves, moderadas y severas. Su grado máximo es el homicidio.” (9)**

Consiste en golpear a otra persona con la mano, el pie o cualquier otra parte del cuerpo, objeto, o arma, con la intención de dañarla, someterla, controlarla o lastimarla.

---

8 **La Familia en México. “Guía sobre Derechos, Deberes y Obligaciones”, C.N.D.H, Loc. Cit.**

9 **Avelar, Juan José, Op. Cit. P. 16.**

## 2.5.-MALTRATO PSICOEMOCIONAL

Artículo 3º Inciso B de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal.

Se denomina así al patrón de conducta consistente en actos u omisiones repetitivos, cuyas formas de expresión pueden ser: prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias, de abandono y que provoquen en quien las recibe, deterioro, disminución o afectación a su estructura de personalidad.

**“Es el daño emocional que puede provocar alteraciones en la conducta y en el ánimo de los miembros de la familia. Se caracteriza por ser ejercida mediante actos de humillación, devaluación, insulto, intimidación y privación de afecto, entre otros.” (10).**

Incluye a las palabras, gestos y/o hechos que avergüenzan, devalúan, humillan, amenazan (incluso de muerte), aterran y paralizan a la víctima. Las alteraciones que provoca son diversas como la depresión, culpa, miedo al agresor, vergüenza, descenso de la autoestima, aislamiento, la indiferencia y la negligencia hacia las necesidades afectivas de la pareja.

Consiste en insultar, burlarse, amenazar, chantajear, humillar o intimidar con la intención de lastimar los sentimientos de una persona.

La conducta ejercida en deshonor, descrédito o menosprecio al valor personal o dignidad, trato humillante y vejatorio, hostigamiento, aislamiento, y, en el caso específico de la esposa o concubina, la vigilancia constante provocada por celos exacerbados o desconfianza extrema, la privación de medios económicos indispensables y en general, todo aquello que ocasione daño emocional que perjudica y perturba el sano desarrollo de los familiares sujetos a maltrato.

---

10 La Familia en México, “Guía sobre Derechos, Deberes y Obligaciones”, C.N.D.H, Loc. Cit.

## 2.6.- MALTRATO SEXUAL

Artículo 3º Inciso C de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal.

Al patrón de conducta consistente en actos u omisiones reiteradas y cuyas formas de expresión pueden ser: inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, practicar la celotipia para el control, manipulación o dominio de la pareja y que generen un daño. Así como los delitos a que se refiere el título Décimo Quinto del Código Penal para el Distrito Federal, es decir, aquéllos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual.

**“Es aquél que se manifiesta en diversos grados y formas, como el abuso sexual, el hostigamiento sexual, el estupro, la inducción a la pornografía o a la prostitución, y la violación.” (11)**

**“Es aquél desde el no punible legalmente, que abarca la burla y ridiculización de la sexualidad del otro, el acoso o asedio sexual Negar los sentimientos y necesidades sexuales de la pareja, infringir dolor o asedio sexual durante las relaciones sexuales, hasta el delictivo como hostigamiento sexual, incitación a la prostitución, el abuso sexual y la violación, entre otros.” (12)**

Se da cuando una persona induce a otra a realizar prácticas sexuales que lastiman, que degradan o que simplemente no desea tener, así como los celos exagerados que buscan controlar, manipular o dominar a la pareja.

---

11 Idem.

12 Morales Lechuga, Ignacio, Loc. Cit.

**“La que se practica mediante actos, repudios, amenazas e intimidaciones que generan daños al afectar el ejercicio de una sexualidad saludable o bien realizar a través de la imposición masculina o de presiones psicológicas, a relaciones sexuales no deseadas, así como aquéllos actos dirigidos a dañar los órganos reproductivos de la víctima, sea hombre o mujer de cualquier edad.”  
(13)**

---

**13 Olmedo Dobrovolny, Jarmila, Loc.Cit.**



## **CAPITULO III.- ALGUNOS FACTORES QUE PROVOCAN LA VIOLENCIA FAMILIAR Y CONSECUENCIAS.**

### **3.1.- Factor Social.**

#### **3.1.1.- Alcoholismo y Drogadicción.**

### **3.2.- Factor Económico.**

#### **3.2.1.- Trabajo y Desempleo.**

#### **3.2.2.- Zonas Marginadas.**

#### **3.2.3.- Estrés y Violencia.**

### **3.3.- Factor Cultural.**

#### **3.3.1.- Educación Familiar.**

#### **3.3.2.- Educación Sexual.**

#### **3.3.3.- Machismo.**

### **3.4.- Factor Psicológico.**

#### **3.4.1.- Diversas teorías sobre la Violencia.**

#### **3.4.2.- Masoquismo.**

### **3.5.- Consecuencias Sociales y Psicológicas de la Violencia Familiar.**

### 3.1.- FACTOR SOCIAL.

La violencia doméstica es un grave problema social que ataca al núcleo más importante en el que se fundamenta la sociedad, esto es, la familia. Esto repercute socialmente al agredir la estabilidad familiar, necesaria para la debida integración del país y su promoción.

Los medios socializadores como la familia, la escuela, los medios de difusión; cooperan en el proceso de aprendizaje de la desviación, a través de la distribución de mensajes violentos, hostiles, agresivos o criminales.

El registro imaginario de los mitos y valores sociales forma verdaderos parámetros y sirve para activar grandes y variados proyectos vitales. Estructura las conductas cotidianas.

Los grupos sociales se caracterizan por su interacción, valores y solidaridad, pero cuando nos referimos a las mujeres, niños, ancianos y discapacitados, se considera que integran diversos grupos por formar una mera categoría social, como personas con una característica similar, es decir, género; por lo cual desempeñan al respecto el mismo papel social.

#### 3.1.1.-ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN

Es evidente que el alcoholismo es nuestra droga más fuerte.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a los alcohólicos como **"bebedores excesivos cuya dependencia del alcohol afecta su salud física o mental, así como sus relaciones con los demás y su comportamiento social y económico".(1)**

**"El doctor Mark Keller afirma que el alcoholismo es " un transtorno de la conducta que se manifiesta por la ingestión repetida de grandes cantidades de bebidas alcohólicas que provoca un comportamiento anormal o desviado y que daña el funcionamiento social, económico o la salud de quien las ingiere". (2)**

<sup>1</sup> Guerra Guerra, Armando Javier, "El Alcoholismo en México", Editorial Harla, México, 1995, p.75.

<sup>2</sup> Idem.

En los países desarrollados, el alcoholismo constituye sin lugar a duda, un grave problema social, pero es todavía mayor en los países en desarrollo, donde se conjugan el desempleo, la desnutrición y otros problemas.

Habitualmente los estratos sociales, económicos y culturales más infimos suelen ser proclives al alcoholismo y a la violencia.

Los hábitos excesivos se inician generalmente cuando los sujetos son aún muy jóvenes, poseen familiares o parientes que se vuelven agresivos cuando beben y se preocupan poco por los hábitos de bebida y por la conducta agresiva.

El alcohol no es la única sustancia que está vinculada a la violencia, pero sin duda una de las más importantes. Ciertas drogas como la heroína pueden conducir a la violencia. Algunos adictos a las drogas en ocasiones cometen crímenes debido a la desesperación que sienten cuando no la pueden conseguir.

La ingestión de alcohol se relaciona con todo un espectro de patrón de conducta violenta o criminal incluyendo, violencia en el seno de la familia.

Aunque los sentimientos de la persona alcohólica le llevan a la prepotencia, conviene señalar que tales sensaciones de euforia, "capacidad, valor, audacia", depresión y regresión le ocurren durante todo el periodo alcohólico; en estado alcohólico se siente capaz de hacer o decir las cosas que antes no se hubiera atrevido, su capacidad de discernimiento para actuar y hablar se altera.

El alcohol no constituye solamente un modo de destrucción y alienación de si mismo. Es un potente factor de liberaciones, de frustradas fantasías, y, por ende, de comportamientos violentos.

El alcohólico transgrede los ámbitos en los que se mueve. Como primer actor, procede entre las personas temor e indignación, sentimientos que conducen a la protesta, al reclamo, lo que provoca distintos percances que frecuentemente terminan en las agencias investigadoras del ministerio público, los hospitales de urgencias, etc.

Se come porque se tiene hambre. Se bebe agua porque se tiene sed. No se bebe alcohol, ni por lo uno ni por lo otro. Se bebe para huir de la

cotidianeidad. El alcohol enerva, exalta, adormece. aspectos varios del normal comportamiento. El comportamiento enervado, exaltado, adormecido produce violencia

Bebemos para desinhibirnos de nuestras frustraciones. Con la bebida lo logramos, pero nos pasamos. Es mayor, mucho más grande todavía la frustración, y la frustración produce, engendra violencia, que tratamos de resolver a pura fuerza bruta. Frustración amorosa, económica, política, familiar, de amistad.

**“Hace años se reportó que el 56% de las causas de divorcio, donde hay maltrato físico e irresponsabilidad en el sustento familiar, participa el alcohol. Por lo que toca a la agresión de los menores se ha calculado que del 10 al 12% de los niños son agredidos por el padre cuando este se encuentra en estado de ebriedad; y en otro 10% se sospecha de agresión en la familia por los padres, encubiertos por otros familiares”**(3)

**“Existen varios factores que producen la violencia familiar. Entre otros, figura en lugar destacado el alcoholismo y la drogadicción, en la que pueda incurrir indistintamente cualquier miembro de la familia, aunque de manera primordial el padre, alguno de los hijos y en ocasiones la propia madre”** (4)

Se cree que el uso del alcohol se asocia con un incremento en la probabilidad de abuso hacia la mujer. El alcoholismo es un vicio predominante del hombre, no de la mujer. Desde luego, se conoce el alcoholismo femenino, pero está mal visto, en el ambiente popular, mientras que el alcoholismo masculino es considerado como un “vicio viril”, y si un hombre no bebe los demás fácilmente sospechan que su masculinidad pueda tener todavía ciertos otros defectos.

Los investigadores en el área de violencia y agresión tanto de la familia como fuera de esta, están de acuerdo que el alcohol es un factor significativo en muchos actos de agresión Strauss y colaboradores han discutido varias posibles explicaciones para esta aparente relación entre el uso del alcohol y la agresión física.

3 Ibid., p.76.

4 Idem.

Una de estas se conoce como la "teoría desinhibitoria" la cual postula que: "el alcohol tiene el efecto de debilitar las inhibiciones en contra de la violencia. Una segunda explicación es la de la "teoría de aprendizaje social" en donde se defiende la tesis de que la agresión es una conducta que es vista como socialmente aceptable cuando uno está bajo la influencia del alcohol; como resultado muchos individuos proceden a ser violentos cuando están tomando" (5)

El alcohol puede desencadenar agresión, ya que ofusca el juicio y provoca la desinhibición. Se ha comprobado que las sociedades que beben mucho son más agresivas que las que no lo hacen. Las drogas como las anfetaminas, También pueden provocar violencia, ya que desarrollan un grado de paranoia y un sentimiento de justicia hasta llevar al sujeto a querer hacerse justicia por su propia cuenta.

**"Freud considera también a las tendencias alcohólicas como una regresión, principalmente en los hombres, resultante de relaciones fracasadas con mujeres (esposas, madres, amantes). Desde un punto de vista psicoanalítico, el alcohólico o adicto es intolerante a la tensión, al dolor o a la frustración."**(6)

Se considera que el alcoholismo significa el empeño en el poder, por medio del disimulo de sentimientos de insuficiencia o inferioridad.

**"Se estima que cuando menos otras 4 personas resultan directamente afectadas por cada alcohólico entre ellos se incluyen maridos y esposas, patrones o empleados, amigos e hijos. El uso y el abuso del alcohol esta entrañado en conflictos familiares que van desde las injurias verbales hasta el ataque físico, fugas o desapariciones de un padre o de un hijo, separaciones, muertes accidentales o suicidios" (7)**

Cuando hay un problema alcohólico en una familia, se presentan graves conflictos internos. Si, por ejemplo tomamos la importancia que la dependencia tiene en el alcohólico, un marido con una fuerte identificación de su papel de varón es probable que se vuelva hostil hacia su mujer.

5 Idem.

6 Ibid., p. 78

7 Bernal Sahagún, Víctor, **"El Alcoholismo en México"**, Editorial Harla, México, 1994, p.56.

Los hijos son usualmente los más afectados por vivir con un alcohólico

El daño que el alcohólico puede causarse así mismo y a los demás es enorme. En lo que respecta a las relaciones interpersonales, el daño es incalculable: desintegración familiar, separaciones y divorcios, ausentismo laboral y accidentes de trabajo, alta coincidencia del alcoholismo con actos criminales etc.

La ingestión inmoderada de bebidas alcohólicas es capaz de perturbar la conducta humana y convertir gradualmente al hombre en un agresor potencial de sí mismo, de su familia y de la sociedad. Amenaza su integridad física y mental, su hábito progresivamente lesiona los intereses profesionales, personales, sociales y económicos que le atañen.

Cuando este es incontrolable le hace caer en un círculo vicioso de deterioro social y económico con abandono de su persona y de su familia, tanto en responsabilidades morales como sociales, con el consecuente reclamo por parte de la esposa, lo que "dispara" su violencia contra ella y contra los hijos.

El alcohol "da seguridad". Llegará con su forma de beber a un cierto nivel donde todo le parecerá más fácil y lógico. Lo justo, lo necesario y lo conveniente pierden su dimensión. Una vez rotas todas las barreras discriminativas, el bebedor se convierte fácilmente en agresor. Primero agredirá verbalmente, levantará la voz para hacerse escuchar, sin percatarse de que su voz innecesariamente fuerte molesta a los demás.

Contra su costumbre, "soltará" la primera palabra que polarice la atención de sus escuchas. Entonces la tolerancia, si es que debe existir, a de ser para él. La convivencia él la habrá de imponer, sometiendo al rigor de su intoxicación a los demás, quienes deberán aceptar su expresión, en este punto las personas ya no contarán con él; lo que importará es que él ponga las reglas y la "armonía" del lugar.

Es bien conocido que los alcohólicos crónicos que sufren perturbaciones psicológicas y las personas que ingieren alcohol en exceso a veces llegan hasta a golpear a sus esposas y a sus hijos y a cometer otros actos violentos.

Las dudas y sospechas patológicas respecto a la fidelidad del compañero sexual son excusas que tanto hombres como mujeres aducen con frecuencia para explicar su dependencia al alcohol. Los sentimientos de celos van desde las sospechas ligeras y transitorias cuando el individuo se encuentra intoxicado hasta las convicciones firmes que persisten durante la abstinencia. Pueden surgir acusaciones de infidelidad sin fundamento y con frecuencia llegan a ser extremas e insultantes. Se puede acusar de incesto a la esposa o al esposo, de homosexualidad o de prostitución. Tales acusaciones de celos pueden venir acompañadas de violencia.

Las reacciones de la esposa o del esposo con frecuencia son sorprendentemente ligeras. Cuando las acusaciones de infidelidad ocurren nada más en estado de ebriedad y a la mañana siguiente se muestra arrepentimiento y una afirmación (quizá con verdad) de haber sufrido amnesia respecto al incidente ocurrido cuando se encontraba en ese estado, entonces el cónyuge puede descartar los celos al considerar que no representan la actitud sobria del bebedor. Casi siempre el cónyuge adopta la actitud más correcta de no darle mucha importancia al incidente y tratar de olvidar el asunto. Pero los delirios o ideas delirantes de celos cuando provienen de un hombre que bebe en exceso pueden incluso representar un riesgo para la vida de la esposa.

Un alcohólico con impotencia puede sospechar que su cónyuge está buscando relaciones sexuales con otro. Los esposos o las esposas de los bebedores consuetudinarios con frecuencia aborrecen tener relaciones sexuales con su cónyuge que beben en exceso y tienden a perder interés en el acto sexual. En vez de atribuir la frialdad del cónyuge a las incapacidades derivadas del alcoholismo, los dependientes proyectan su culpa en su pareja considerando que la falta de interés sexual es del compañero y que ello se debe a que obtiene satisfacción sexual fuera del matrimonio.

### **3.2.-FACTOR ECONÓMICO**

En la metrópoli moderna, los ciudadanos se ven afectados por cambios sociales, producto de la complejidad de las interrelaciones humanas. Los grupos de control social se multiplican desproporcionadamente y hay mayor competitividad, lo que aumenta el número de rezagados laborales; los sueldos bajos obligan al ciudadano a desempeñar tres o cuatro trabajos

para poder vivir a un nivel económico medio. Esto trae consecuencias en la estabilidad emocional de los ciudadanos ya que someten sus organismos a un ritmo fuera de lo normal y a una tensión continua: se vuelven impacientes y agresivos.

El poder adquisitivo de los salarios, y la pobreza a veces extrema, en que se desenvuelven las familias de nuestras grandes masas, agudizan los problemas dentro de la familia.

**"La migración del campo a la ciudad, de parte de familias expulsadas de su hábitat por la decadencia ecológica, la inseguridad en el campo (con inclusive brotes guerrilleros), familias que, cegadas por el espejismo de "las grandes posibilidades de la metrópolis", buscan trabajo en la capital. Todos estos factores traen frustraciones que pueden desembocar en el maltrato de los miembros más indefensos de la familia.**

**Una crisis económica o política definen nuevos rumbos para los individuos y su contexto familiar se ve asimismo modificado y diversificado." (8)**

La escasez de recursos económicos, la pobreza o la miseria misma, generan en el seno familiar discusiones, reclamos, inconformidades, que en ocasiones se canalizan en conductas violentas, que inciden en contra de los grupos más vulnerables como son: los niños, mujeres, ancianos o discapacitados.

Si los recursos son escasos y además se tienen que compartir con ancianos o discapacitados puede traducirse en abandono y maltrato para ellos, al ser vistos como una carga económica.

**"Con motivo de la aprobación de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, se señaló "que el empobrecimiento de millones de familias, producto de una equivocada conducción económica, son otros factores de las violencias domésticas" (9)**

8 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, "Revista Mexicana de Justicia", Nva. Época, número 4,1998, Paseo de la Reforma Norte n. 75 Col. Guerrero, p.25.

9 Ibid., p.27.



**“ Se ha comprobado que los varones golpean más a sus parejas en momentos de crisis económica nacional; es decir, que entre más escasos son los recursos de una familia, mayor es la violencia que se gestará en su seno.” (10)**

### **3.2.1.-TRABAJO Y DESEMPLEO**

El desempleo es uno de los problemas sociales más temible puesto que es generador de otros muchos problemas que se derivan de el, como la miseria, el alcoholismo. Una de las causas principales es la superpoblación, que impone la necesidad de crear más fuentes de trabajo, en la medida que la población crece haciendo insuficientes los empleos, lo que trae como consecuencia tensión, estres entre otros malestares a las personas que sufren de este grave problema y que regularmente desencadena violencia dentro de los hogares, al sentirse incapaz el hombre de proveer lo necesario para la subsistencia de la familia:

**“La violencia contra las mujeres parece estar asociada con la pobreza y la tensión relacionada; algunos estudios sugieren que el abuso con la esposa, por ejemplo, prevalece más entre pobres y los desempleados”. (11)**

**“Los periodos de desempleo son probablemente épocas en las que las mujeres reciben más golpes, ya que la pobreza propicia un estado de tensión.” (12)**

**10 LIMA MALVIDO, Ma. De la Luz, op. Cit., p.385.**

**11 Carrillo, Roxana, “Las mujeres contra la violencia.” Rompiendo el silencio, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para las mujeres (UNIFEM), Nueva York, p.9.**

**12 Idem.**

### 3.2.2.-ZONAS MARGINADAS

“Los marginados se definen como aquellos grupos que han quedado al margen de los beneficios de la riqueza generada por el desarrollo nacional, aunque no necesariamente al margen de la generación de esa riqueza ni mucho menos de las condiciones que la hacen posible.” (13)

“La población marginada es aquella que tiene insatisfechas sus necesidades esenciales y que generalmente comprende a los desposeídos de los medios de producción y que no han logrado encontrar un trabajo permanente, y a los que poseen medios de producción de mala calidad o tradicionales, como campesinos temporales, población indígena, vendedores ambulantes, etc”. (14)

Los marginados son básicamente desempleados y subempleados, se considera que la marginación se expresa en términos de:

- Niveles de ingreso insuficientes de la población económicamente activa.
- Altos niveles de subempleo.
- Altos porcentajes de población rural y/o agrícola.
- Bajos niveles de educación.
- Viviendas inadecuadas y sin servicios.
- Alta fecundidad.
- Elevada emigración.

Uno de los más terribles y penosos fenómenos sociales es el de la miseria, una de cuyas causas principales es el desempleo.

---

13 Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados, “Necesidades esenciales en México: Geografía de la Marginación”, COPLAMAR, siglo XXI, México, D.F.,, 1983, p.3

14 Cfr., Ibid, p.23.

Otro de los problemas y no ciertamente el menor, es el crecimiento incontrolado de la población urbana que provoca un tremendo déficit habitacional. Faltan habitaciones porque sobra población y surgen problemas en serie: aglomeraciones familiares; aglomeraciones vecinales; aglomeraciones urbanas; falta de los servicios más elementales; falta de higiene. La gente sigue llegando a las urbes en busca de trabajo y faltan más y más habitaciones y los recién llegados construyen las llamadas "ciudades perdidas" que son solo hacinamientos de construcciones improvisadas con los más extraños materiales, en donde viven en promiscuidad y en condiciones infrahumanas, los habitantes de los "cinturones de miseria" que circundan las grandes ciudades incluyendo a nuestro Distrito Federal.

En las naciones subdesarrolladas, grandes poblaciones están emigrando a las ciudades y contribuyendo al apiñamiento humano, a la formación de tugurios y al desempleo.

En las grandes urbes viven miles de personas que viven en la inmundicia, la pobreza y la desesperación, la problemática de salud, la violencia y el crimen, son los productos a consumir usuales en estos lugares.

Las presiones son en exceso frustrantes e intolerables y el único refugio al que acuden es a la violencia como medio de supervivencia o de vencer al medio que los obliga a adaptarse a una sociedad cruel y despiadada.

Otro de los signos de nuestro tiempo es la explosión demográfica que, sumado a la pobreza, trae aparejado el hacinamiento; cuántas familias integradas por numerosos miembros habitan viviendas deplorables. Sin servicios primordiales; careciendo de lo más elemental.

La falta de espacio vital provoca irritación, molestia y después agresión; el ser humano, como todo ser viviente requiere de un espacio suficiente para desenvolverse.

En mi opinión el reparto equitativo de la riqueza es parte de la solución.

**"La inclinación hacia la paternidad "irresponsable" contribuye al excesivo tamaño de muchas familias marginadas, lo cual provoca un ambiente patogénico dentro de los ruidosos hogares sobrepoblados.**

**El hogar proletario mexicano a menudo consiste de un solo cuarto; llénalo de hijos y el marido ya optará por la cantina.”.(15)**

El aumento exponencial de la miseria se ha agravado, ya que muchas mujeres han tenido que dejar sus estudios por sostener a sus hijos, otras han perdido sus trabajos y se dedican a la prostitución.

La sociedad acomoda sus intereses en lo que ella siente que “debe ser el orden o la paz” y es en honor de ese orden y de esa paz, de ese deber acomodaticio, cuando margina y explota a los más débiles y éstos suelen ser los más impreparados, peones de campo, albañiles, trabajadores y operarios humildísimos los que suelen ser más alcohólicos y cometen los peores desmanes entre si y con los suyos.

No es a guisa de justificación sino de explicación que encontramos razonable que un hombre impreparado que sólo tiene dos brazos y 10 y 12 horas de jornada laboral a destajo, no pueda alcanzar con su salario, ya no la bonanza, ni soñarla, pero ni siquiera lo suficiente para mal vivir él y sus cuatro u ocho hijos (porque la explosión demográfica viene de la mano con estos hombres), y todavía a pesar de tanto esfuerzo y trabajo, ellos saben que no han de salir nunca de pobres, ni podrán ser más que lo que son: unos desgraciados, miserables, paupérrimos, llenos de hijos y con un destino continuo de penuria y necesidad.

En los medios sociales existe un círculo vicioso según el cual la ignorancia induce a la pobreza, ésta induce a la desnutrición e insalubridad; la desnutrición y la insalubridad inducen a su vez a las enfermedades, entre ellas a las parasitarias y dentro de este medio ya inculto, insalubre, sórdido, se induce sorpresivamente también la explosión demográfica con la cual, el pobre, no sólo tiene la garantía de ser pobre, sino de hacerse todavía más pobre y por añadidura con el riesgo del hábito alcohólico, que acaba por empobrecerlo como persona y como cabeza de un grupo familiar.

### 3.2.3.- ESTRES Y VIOLENCIA

El estres es un termino que incluye demandas del medio ambiente que exigen que el individuo cambie y el estado de tensión fisiologica y psicologica que resulta de esas exigencias.

La violencia es una acción física destructiva en contra de otra persona.

La naturaleza del ciclo de vida familiar la cual está matizada por cambios en la estructura y en su función. Sugiere que la mayoría de las familias van a pasar por situaciones estresantes.

Las familias son un lugar muy vulnerable para experimentar el estrés, así también éstas se convierten en lugares propensos para que ocurran conductas violentas relacionadas al estrés.

**“La violencia familiar relacionada el estrés sea actualmente una manera de desplazar el coraje que uno pasó fuera del hogar y canalizarlo con la esposa o con los hijos.” (16)**

El hecho de que se espera que la familia sirva como un refugio de los estresores externos, también aumenta el riesgo de la ocurrencia de violencia doméstica relacionada al estrés. Esto se debe a que la familia suele ser vista como un lugar en donde todo tipo de problemas externos pueden ser discutidos, compartidos y resueltos.

Sin embargo, es muy común que muchos de esos problemas no tengan solución inmediata. lo que prepara el terreno para que se den actos agresivos debido a las frustraciones y situaciones estresantes que no acaban de solucionarse.

La conducta violenta puede ser usada como una respuesta al estrés, esto es, como un tipo de conducta de ajuste. Algunos ejemplos de conducta de ajuste tales como golpear a una esposa desobediente para que ella obedezca la deferencia que como esposo él cree tener; castigar físicamente a los niños para que cesen de comportarse de una manera inadaptada; golpear a un hermano en una disputa por el dominio de un juguete que a ambos les gusta.

El impulso a golpear emerge con tal rapidez que no somos capaces de pensar y sólo con esfuerzo lo controlamos.

La clase social también ejerce un impacto importante sobre la relación de estrés-familia, debido a que diferentes niveles de clase proveen contextos socioculturales diferentes en lo que respecta a la permisividad de actuar de manera violenta dentro de la familia, por ejemplo, mientras que una familia de clase media puede tomar más vacaciones juntos o enlistar la ayuda de un consejero familiar para que los ayude a lidiar con los estresores, la familia de clase baja quizás no tenga disponible dichas opciones.

### 3.3.-FACTOR CULTURAL.

En nuestra cultura existen pautas de comportamiento que se han delineado como la forma de ser del mexicano. Todos estos preceptos transmitidos de padres a hijos se convierten, mediante su constante aplicación, en estereotipos transmitidos en forma de mandatos.

Analizándolos resulta una cultura en la que se rinde culto al machismo, culpando de todo a la mujer a nivel histórico y social. (Recordemos a la Malinche (Malintzin) a quien casi sin excepción los escritores la han hecho responsable de la conquista y la derrota mexicana.).

**“La mujer en la Conquista fue víctima de atropellos y violaciones, hechos que inician traumáticamente el origen de nuestra nacionalidad. La mujer forzada a una entrega absoluta, siempre sumisa, es fundadora de una generación de mujeres débiles, inseguras, víctimas de una dramática transculturación.” (17)**

En la historia de la humanidad culturalmente se acepta la cadena violenta en la que el padre golpea a su pareja, ambos, padre y madre a sus hijos y los hijos entre ellos se lastimen.

La estructura de la vida cotidiana está compuesta por creencias y costumbres que parten del supuesto de que las mujeres están subordinadas a los hombres como hijas, esposas, madres, concubinas o viudas.

<sup>17</sup> Lima Malvido, Ma. De la Luz, op. Cit., p.xx.

El reparto de roles en las parejas retiene a la mujer hacia el interior de la familia, mientras que reserva al hombre el campo exterior.

**“La socialización temprana en un entorno dominado por la cultura de la violencia da lugar más tarde, a la reproducción de dinámicas familiares en las cuales agresores y víctimas se ven envueltos en conductas violentas, donde se “acepta” el uso de la fuerza del hombre contra la mujer, del “más fuerte” sobre el débil, del adulto sobre el niño, de los adultos sobre los ancianos, y la impunidad de los delitos cometidos en el ámbito del hogar.” (18)**

**“Múltiples son los actos de injusticia que sufren las mujeres en nuestro país. Sufren de discriminación incluso desde antes de nacer, ya que comúnmente se prefiere tener a un hijo varón. Después se les relega a las labores domésticas, privilegiando la educación de los hombres.” (19)**

A partir de un complejo proceso de asignación de tareas se ha ubicado a la mujer en los ámbitos privados mediante la justificación de sus funciones reproductivas. Esto la ha mantenido al margen del ámbito público, detentado históricamente por los hombres, (la principal desigualdad que sufre la mujer estriba en la que, por razones de su sexo, se le atribuye el cuidado de los hijos y la carga de trabajo en el hogar).

Frecuentemente, las normas culturales apoyan la expresión de conductas violentas y agresivas.

La comunidad aceptó que a la mujer se le castigue en la casa y no se le juzgara; el varón con su potestad no permitía la injerencia del Estado en su hogar; así fue como se naturalizó golpear a la mujer como forma básica de control informal y se conformaron estados con pautas de dominación patriarcalista, sobreviviendo y expandiéndose por generaciones.

Ambos sexos poseen agresividad, pero aprenden a demostrarla culturalmente de acuerdo con diversos niveles. La mujer, a través de hostilidades y ataques sutiles, y el varón, por medio directo, con ataques físicos.

---

**18 Encuentro Continental sobre la Violencia Intrafamiliar, 28, 29 y 30 de octubre de 1996. México.**

**19 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Op.Cit, p.115.**

Las costumbres no permiten que la mujer demuestre directa ni abiertamente su violencia, y esto le produce ansiedad y conflicto. en cambio la aceptación social y cultural de la agresividad del varón hacia la mujer es un hecho común y natural.

**“El desarrollo de una mujer y un hombre está entrelazado con los tres “momentos” de la ideología de la sociedad contemporánea.**

El primero es la ideología acerca de lo que es una mujer y un hombre. Esta ideología, que se transmite conformando estereotipos en la socialización (“la naturaleza hace a la mujer”, “la cultura hace el hombre”) es el punto de partida de una imagen de la mujer tierna, dulce, cariñosa, comprensiva y pasiva, y de un hombre agresivo, libre, fuerte e independiente, entre otros componentes. Esto plantea un complemento del estereotipo femenino y masculino. La mujer es la compañera perfecta del hombre que se hace a sí mismo.

En segundo lugar está la ideología que se llama “oficial”, la que se enseña en las clases, en los libros, a través de los medios de comunicación, y que es incorporada en la escuela y en la familia. Se les enseña a ambos –varón y mujer- que las recompensas están en relación con los méritos, con la capacidad de los individuos quienes, a través de sus esfuerzos, pueden conseguir los premios que la sociedad puede ofrecerles, ya que existe igualdad de oportunidades.

Una tercera variante ideológica está dada por la “ideología popular”. Esta ideología del sentido común es una confirmación consensual que se resume en la frase: “todo el mundo lo sabe. Con relación a la mujer, “todo el mundo sabe que son demasiado sentimentales para tener decisiones firmes”. También “todo el mundo sabe de la valentía del hombre”, “todo el mundo sabe que las mujeres son menos inteligentes que los hombres, y más sensibles”(20)



- La familia está organizada en jerarquías de poder desiguales entre hombres y mujeres.
- Tal desigualdad proviene de un ordenamiento biológico originario entre los sexos, que otorga superioridad al hombre.
- Es a causa de la naturaleza que las mujeres están destinadas a ejercer funciones maternas, más allá de su capacidad reproductiva. Así mismo, es también una condición natural la que les otorga características de debilidad, sensibilidad y pasividad.
- Los hombres, en cambio, están hechos para dominar la naturaleza por medio de la intrusión, la acción y la fuerza.

## **ESTEREOTIPOS MASCULINOS**

A los estereotipos los consideramos como imágenes cristalizadas utilizados para describir situaciones, comportamientos o personas.

### **1) Los hombres son:**

- Independientes
- Libres
- Fuertes
- Inteligentes
- Valientes
- Objetivos
- Racionales
- Activos
- Individualistas
- Duros
- Feos
- Libres sexualmente
- Libres para el placer.

2) "El hombre se hace a si mismo".

3) "El hombre es el que trabaja, el que provee económicamente a la familia".

4) "El hombre es la máxima autoridad de la casa".

5). El hombre es el "juez en última instancia" de todo lo que ocurre en la familia

6). El hombre es el "guardián" de los valores de la familia.

7). El hombre es el encargado de disciplinar y castigar.

## **ESTEREOTIPOS FEMENINOS**

**Las mujeres son:**

- Dependientes
- Relativas "a"
- Débiles
- No inteligentes
- Temerosas
- Subjetivas
- Emocionales
- Pasivas
- Altruistas
- Tiernas
- Símbolo de la belleza
- Sexualmente reprimidas
- Reprimidas para el placer

2) "La naturaleza hace a la mujer"

3)."La mujer es la aliada del hombre, en tanto encargada de las responsabilidades domésticas y la crianza de los hijos".

4)."La autoridad de la mujer, para tener peso, debe estar legitimada por el hombre".

5).La mujer/madre es incondicional a los hijos y al esposo.

6) La mujer es la responsable de la circulación de afectos en la familia.

7) La mujer es la "dueña" de casa.

Cada familia concreta tendrá una particular vinculación con estos modelos de género y de familia predominantes en la cultura.

Cada grupo familiar tiene un estilo propio de vinculación con los modelos dominantes. La mayor o menor flexibilidad, con relación a esos modelos está directamente relacionada con el sistema de autoridad que caracteriza al grupo.

Aunque a la mujer no le agrada ser golpeada o recibir insultos, vive esta situación como el precio que tiene que pagar para confirmar su femineidad que, de acuerdo a los mandatos sociales y culturales, implica elegir un hombre que siempre debe demostrarle su superioridad.

### **3.3.1.- EDUCACIÓN FAMILIAR**

**“La familia es la más antigua de las instituciones humanas y constituye un elemento clave para la comprensión y funcionamiento de la sociedad. A través de ella, la comunidad no sólo se provee de sus miembros, sino que se encarga de prepararlos para que cumplan satisfactoriamente el papel social que les corresponde.” (21)**

La familia es una “pequeña iglesia doméstica”.

Son los hogares el punto de partida de la vida social, el hogar es, en realidad, el alma de la familia; el hogar es, en suma, el primer punto de apoyo de los sentimientos y de los hábitos humanos. La manera como cada uno fue educado en su primera niñez decide sobre su vida ulterior.

La moral de la familia, en su resquebrajamiento, quiebra las relaciones entre hombres y mujeres lastimando la estructura del hogar, lo que significa el derrumbe de la familia.

El desamor familiar es la causa número uno del alcoholismo y de la drogadicción.

---

**21 CHÁVEZ ASENCIO, Manuel F. y Julio A. Hernández Barros, “La violencia Intrafamiliar en la legislación mexicana”, Editorial Porrúa, México, 1999, p.3.**

De la familia depende en gran escala el proceso de adaptación o desadaptación de un individuo; y son el amor o el desamor el eje de tal proceso.

Cada familia es, portadora de los valores y creencias propios de la cultura en que está inmersa. Así mismo crea, en función de tales valores, códigos propios, alrededor de los cuales se organizan las relaciones interpersonales que los miembros de cada unidad familiar establecen entre sí.

Los grupos familiares tienen una intensa incidencia afectiva e ideológica sobre el individuo a lo largo de toda su vida. Cada grupo familiar posee una interpretación específica de los valores de su cultura, y así la transmite por medio de sus propios códigos generando sus particulares reglas de interacción grupal.

La dinámica estructural de la familia y sus fundamentos funcionales como el respeto, el castigo, la disciplina, la verticalidad y la jerarquía.

Estos elementos son regidos a partir de una estructura de poder vertical, unidireccional, de arriba hacia abajo; es decir, de los grandes a los chicos, de los padres a los hijos, del esposo a la esposa, de los hermanos a las hermanas.

Los modelos violentos en la familia, cuando se considera la variable de género, han mostrado que los varones se identifican mayoritariamente con el agresor, incorporando activamente en su conducta lo que alguna vez sufrieron pasivamente. Las mujeres, en cambio, llevan a cabo un aprendizaje de la indefensión que las ubica con más frecuencia en el lugar de quien es víctima del maltrato en las sucesivas estructuras familiares.

Ambos miembros de la pareja en su papel de padres, transmiten a sus hijos e hijas los roles preestablecidos por sexo desde su primera infancia, cerrando así; el círculo educativo que no permite los cambios en beneficio de ambos géneros.

A las mujeres desde la primera infancia se les enseña que su único valor está en el dolor, el sufrimiento, el heroísmo y en ser víctimas, lo que las induce a la conclusión errónea de que si sienten que dejan de sufrir, ya no van a ser valoradas, sin darse cuenta que pueden buscar nuevas formas de vida.

A partir de la adolescencia se fortalece la creencia de que la mujer sólo tiene valor si un hombre la quiere, si la encuentra bonita. Al paso de los años si ella no encuentra pareja, se sentirá fea defectuosa, inadecuada rechazada por la familia y la sociedad.

El papel de madre que la sociedad exige representar a la mujer se basa en la perfección, la abnegación y la renuncia así misma, por ello todas las demás necesidades de cariño, descanso, diversión, recreación o aprendizaje de actividades que contribuyan a ser reconocidas como personas pareciera que no existen. Por ende, la mujer sólo podrá ser feliz al ser madre y esposa.

**“Los parámetros futuros del comportamiento del hombre y la mujer y la transmisión del argumento de vida se conforman a través de conductas parentales, ya sea positivas o negativas; esto significa que son los padres los que a través de mandatos impulsores envían a sus hijos mensajes para que éstos vayan ajustando su conducta a cierto prototipo femenino o masculino. Si posteriormente los padres tratan de utilizar mandatos impulsores como contraargumento para contrarrestar las consecuencias provocadas por sus conductas negativas y reiteradas, es difícil que el menor capte estos nuevos mensajes, ya que los que inicialmente grabaron resultan ser para ellos los fundamentales.” (22)**

El modelo predominante está organizado alrededor del mayor poder de los miembros de sexo masculino, dentro de cada nivel jerárquico. Esto significa que dentro de la pareja conyugal el esposo/padre tiene el máximo poder, y la esposa/madre un poder subordinado. Esta diferencia por sexo también ocurre a nivel de los hijos/hermanos que, al tiempo que están jerarquizados por edad, también lo están en relación al género.

Los niños y las niñas, bajo la mirada de la madre y la vigilancia del padre, “ensayan” el tipo de persona en que se convertirán. Los varones tienen mayor libertad de movimiento; les está permitido correr, hacer travesuras y gritar. La conducta de “señoritas” es la norma social para las futuras jóvenes.

---

22 LIMA MALVIDO, Ma de la Luz, Op. Cit., p.XIX.

Durante la niñez el hombre y la mujer reciben caricias físicas y psicológicas como señal de reconocimiento, merecidas por el niño o niña que cumple con su papel femenino o masculino.

Si el hombre es dominante recibe una palmada en el hombro, no así la mujer, ya que la mujer dominante va en contra del parámetro fijado por la sociedad.

**“Los estereotipos heredados señalan que al varón se le trata con dureza y a la mujer con debilidad, consecuentemente, siguiendo la regla de que la dureza endurece y la debilidad debilita, la sociedad forma seres distintos. Llegamos así al perfil de la mujer mexicana, quien adopta actitudes estereotipadas como la abnegación, ya que a través de ella se enseña a la mujer a permanecer al margen de su propia limitación. No se le enseña a protestar, ni a exigir, ni a rebelarse.” (23)**

Si a la mujer se le enseña a no tener autoestima, a ser sumisa, a no buscar un desarrollo en su vida intelectual, es difícil que posteriormente pueda cambiar hacia un nuevo modelo, aún a pesar de los esfuerzos de su madre.

Las directrices sobre la vida, moral, buena educación, que parten de padres estrechos de espíritu, ignorantes, mal educados en general y peor educados sexualmente, convenencieros y convencionales, destruyen día a día, desde el seno de la familia, el espíritu y las posibilidades de vuelo de niños y adolescentes.

En la llamada disciplina doméstica se encuentran los inicios tácticos de aceptar que el varón golpeará a su mujer, ya que se le otorgaba la propiedad de su mujer e hijos incluso para disponer de su vida o libertad.

Se legitimaron socialmente las relaciones de dominación-subordinación entre los sexos generadora de una educación diferenciada que posibilitó la reproducción de la violencia a través de incorporar la ideología machista al mundo de la representación individual.

Con las experiencias familiares a temprana edad el varón aprende a disminuir y denigrar a la figura femenina, y a mantener un nivel personal de autoestima relativamente alto.

**“El esposo o compañero golpeador generalmente había sido golpeado por su padre, madre, o ambos, y como resultado el golpea a su esposa y niños.” (24)**

**“Las mujeres que permiten agresiones físicas sobre sus personas, poseen por regla, una noción muy baja de autoestima, son mujeres que aceptan desde el inicio de sus relaciones una posición desigual e inferior a la de su pareja.” (25)**

Tiene un papel decisivo el aprendizaje de patrones parentales negativos que delinean el comportamiento del niño por lo general de los 2 a los 8 años de vida.

Los mandatos parentales se reciben a través de actos cotidianos no necesariamente por medio de palabras, los mandatos simbólicos, son quizás de los más aprensibles por el receptor.

El varón que observó una actitud de desprecio por parte de su figura paterna a todo lo que fuese femenino ( a sus hermanas, tías, esposa, etc.), será muy difícil que tenga una actitud positiva y altruista frente a las mujeres que lo rodean.

La dependencia (emocional y económica) enseñada a la mujer desde su más temprana edad, representa para ella la base de sujeción ulterior al hombre, lo que le impide separarse de este pese al maltrato.

El varón ha aprendido a ser el independiente, a reaccionar mediante el uso de la fuerza, así modelado, su actuar se vincula con una ideología de dominación y autoritarismo dentro de la sociedad y lo traslada a su medio familiar.

Conductas estas condicionadas en función de una educación con roles asignados por sexo, aunque la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establezca lo contrario.

Los usos y costumbres nos indican que se sigue educando diferente a niños y a niñas.

---

**24 LIMA MALVIDO, Ma. De La Luz, Op. Cit., p.389.**

**25 Ibid.,p.390.**

Dentro de la pareja conyugal, se esquematiza un mayor poder del sexo masculino dentro de cada organización familiar. Se implica así:  
 Esposo/Padre tiene el máximo poder.  
 Esposa/Madre un poder subordinado.

Esta diferencia por sexos se transmite a los hijos e hijas, y el proceso de socialización por el que atraviesan varones y mujeres desde su primera infancia es esencialmente diferente.

Los niños son educados para el ejercicio del poder, la fuerza, la libertad y el movimiento. En contraposición las niñas para el desarrollo de la sensibilidad, la ternura, la pasividad, la subordinación y la dependencia. Los modelos descritos llevan a los hijos/as, hermanos/as a jerarquías por edad.

En esta pauta de dominación el esposo/padre constituye el sostén económico, el hombre fuerte, valiente, conocedor y decidido, valores confirmadores de su autoridad.

El poder de la esposa/madre deviene de su posición relacional con respecto al esposo e hijos/as. Bajo el estereotipo femenino se basa aquel en su capacidad para la comprensión, la paciencia, la protección y su disposición para actuar al "servicio" de la familia.

En las frases populares mexicanas: "quien bien te quiere te hará sufrir", "las letras con sangre entran", "se tiene que sufrir cuando se ama", "los golpes que recibes hoy te beneficiarán mañana", "es la cruz que te tocó vivir", se cree firmemente tienen su sustento en las arcaicas concepciones de la educación.

**"Se señala que existe una fuerte correlación entre la conducta violenta y el severo castigo que el autor ha sufrido por parte de los progenitores. Por una parte, cuando para los padres las "palizas" constituyen la última ratio en la educación, el niño percibe que ésta es la forma de imponerse frente a situaciones conflictivas. Por la otra, cuando el niño observa que el padre castiga a su madre, aprende un determinado modelo por imitación, y también por el resultado." (26)**



Una de las repercusiones básicas por la presencia de un padre golpeador de la madre, es que los hijos asimilan los prototipos del hogar; es decir, el niño golpeará y la niña soportará.

Las agresiones que muestran los niños están directamente relacionadas con los castigos físicos empleados por sus padres.

**“El hogar expone la forma individual, las técnicas y el adiestramiento para usar la violencia; el esposo le pega a la esposa, la esposa al hijo y el hijo al perro”. (27)**

La mujer en general ha sido socializada en el sentido de que necesita de un hombre que la proteja y cuide. La mujer debe corresponder a esta protección con fidelidad y obediencia.

La agresión doméstica tradicionalmente era considerada como un asunto de interés privado que competía únicamente a la familia afectada.

Las agresiones físicas a menores se concebían con frecuencia como una forma de “corregir” o “educar” por parte de los padres o madres u otros familiares cercanos, muchos de los cuales obraban reproduciendo las supuestas formas de “educación” de que, a su vez, ellos mismos habían sido víctimas.

Respecto a la violencia ejercida hacia las mujeres por parte de sus cónyuges, muchas de ellas la aceptan y todavía la soportan, por ignorancia, como una forma de convivencia “normal”, lamentando su acaso, la “mala suerte” de haberles tocado maridos golpeadores, pero resignándose, con una mal entendida abnegación, a los abusos y vejaciones que “el destino les había deparado”.

**“Bajo la consigna de que “el hogar es sagrado” y de que “la ropa sucia se lava en casa”, se ha fomentado y encubierto la violencia dentro de la familia.**

**“La tradición popular alienta a la mujer a ser dependiente y sumisa (a ponerse la aureola de la “sufrida mujer” que aguante en silencio, preparando su futuro lugarcito en el cielo).” (28)**

27 LIMA MALVIDO, Ma. De la Luz, Op. Cit., p.395.

28 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Op. Cit., p.119.

Existen características de la organización familiar que facilitan la aparición del fenómeno violento a saber:

- a) Una organización jerárquica fija e inamovible, basada en la creencia, muchas veces explícita, en desigualdades naturales.
- b) Un sistema de autoridad en el que la distribución del poder se organiza en concordancia con las jerarquías, conformando relaciones de dominación/subordinación autoritarias.
- c) Una modalidad relacional, cercenadora de la autonomía, en tanto los miembros de la familia interactúan rígidamente, esto es, sólo en término de funciones con relación a otros y sin posibilidad de recortar su propia identidad. De manera que son y actúan como el sistema les impone ser, y permanecen inmovilizados en sus lugares.
- d) Fuerte adhesión a los modelos dominantes de género, o estereotipos de género.
- e) Una comunicación de significados que invisibilizan el abuso e imponen naturalidad al hecho dentro de la familia.

A estas condiciones estructurales de la violencia se suma una condición externa de consenso social, mantenida por sectores tradicionales que otorgan legitimidad al agresor y dejan sin recursos a la víctima para actuar frente a la situación.

Históricamente la mujer ha sido educada para atender únicamente a los "oficios propios de su sexo", descuidando una formación integral que podría ofrecerle posibilidades más allá del rol doméstico.

Es una lástima ya que la mujer, al ser madre, y en consecuencia educadora, en general no esté mejor preparada para ofrecer a sus descendientes una más adecuada formación cívica y una conciencia de sus derechos, sin las cuales es imposible construir una sociedad más justa y equitativa.

### 3.3.2.- EDUCACIÓN SEXUAL

Cuando decimos educación sexual, en una sociedad civilizada, entendemos el acercamiento del niño, del adolescente, del joven y del adulto, al mundo y a la vida sexual, de forma sencilla y sana, sin falsos pudores y con la única finalidad de educarlos sin traumas y sin complejos, pues sólo así se evitarían posteriormente, inquietudes, angustias, y comportamientos indeseables que tantas veces se persiguen y se condenan, y que en tantas ocasiones han podido ser evitados.

Lo "vivido personal" de cada individuo (infancia, relaciones con los padres, etc.) y el entorno sociocultural, motivan nuestra conducta sexual.

La sexualidad por falta de información resulta generalmente para ambos géneros una experiencia problemática y conflictiva, para las mujeres se intensifica por la dificultad de hablar libremente del tema para no verse criticadas por la sociedad, por la familia o por las creencias religiosas. De ello resulta que las relaciones sexuales se sientan como una obligación, aceptando aún en ocasiones tenerlas por la fuerza, lo que genera sentimientos de frustración y enojo, contribuyendo a que no se reconozcan las necesidades propias, ni tampoco el pedir que estas sean satisfechas.

Los cursos actuales de educación sexual, si son dados en un ambiente jovial y de naturalidad, ayudan mucho para eliminar los daños que varias generaciones de represión, silencio espantado e hipocresía han causado en el ambiente del hogar y de la escuela.

Las consecuencias principales de una falta de educación sexual, suelen ser las siguientes: 1) el sentimiento de culpa. Cuando no se nos educa sexualmente, o no educamos sexualmente a los demás, sino que sólo les transmitimos lo que respecto al sexo no deben hacer, pensar, decir, etc..., y cuando, en algunas ocasiones violamos esas normas que nos han transmitido, puede sobrevenirnos ese sentimiento de culpa y de pesar, tan difícil de soportar y provocador, en ocasiones, de desequilibrios emocionales; 2) el miedo a los asuntos sexuales, es otra de las consecuencias que pueden derivarse de la ausencia de una educación sexual sana, y como el miedo es una emoción negativa, puede obligarnos a no afrontar con la simplicidad necesaria algunas cuestiones de tipo

sexual y puede provocarnos incluso daños físicos y emocionales de gran importancia: 3) La ineptitud, entendida ésta como falta de habilidad, como ineficacia y torpeza en nuestras relaciones sexuales, tan perjudiciales siempre para los individuos que la padecen y para las relaciones que pretenden mantener

### **3.3.3.-MACHISMO**

**“El machismo consiste en darle importancia exagerada a la condición de varón. El machista es aquella persona que pone de relieve su condición de varón”(29)**

El término “machismo” se refiere a dos hechos interrelacionados: por una parte, una situación social de dominio y privilegio del hombre sobre la mujer en diversos aspectos (económico, político, cultural, etc); y por la otra a los mitos de la superioridad del hombre en uno o más aspectos (biológico, sexual, intelectual, etc.).

Originado en la concepción patriarcal de la familia, en la que se considera el jefe de todos sus miembros como dueño y señor de los mismos, el hombre puede ejercer su autoridad por medio de la fuerza.

Esta mentalidad machista es la que destruye la vida de miles de seres que caen en la farmacodependencia, que huyen de sus casas y prefieren vivir en la calle, lejos del “infierno familiar”, o bien quedan inhibidos en sus capacidades para desarrollarse como miembros sanos de una comunidad.

El “machismo” es un grave problema cultural. El machismo genera un individuo brusco, violento, ostentoso en cuanto a su capacidad de dominio, pendenciero, y extremadamente vanidoso.

**“ La violencia masculina constituye el abuso de poder más común en la vida diaria de muchas personas; se recurre a ella para recuperar prestigio, control o poder sobre las y los demás.”(30)**

29 Lima Malvido, Ma. de La Luz, Loc. Cit.

30 OLAMENDI TORRES, Patricia, “La Lucha contra la Violencia hacia la Mujer”, El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), 1997, p.14.

Las relaciones en el hogar están sustentadas en el ejercicio del poder, donde el hombre es el que manda y los demás no tienen derecho de expresarse libremente, sólo deben obedecer

Es importante señalar que la violación de los derechos humanos se relaciona en forma directa con la distribución desigual del poder y la autoridad. Así los grupos más débiles resultan los más agredidos. En el caso de la familia, son los menores, los ancianos, los incapacitados y las mujeres quienes más sufren los agravios y se ven expuestos al fenómeno conocido como "violencia familiar" problema muy relacionado con la práctica de lo que en México conocemos como "machismo".

La igualdad de obligaciones y derechos no se da, ya que en la práctica muchas mujeres siguen sometidas a la autoridad del esposo.

Nuestras grandes masas todavía aplauden que el hombre sea violento y agresivo, fanático defensor de su "honor" y de su superioridad dentro de su hogar, y este tradicional machismo crea en muchos hombres el deseo, ya antisocial, de tener a muchos hijos.

El hijo de un hombre golpeador, que exagera en el castigo físico con los hijos y esposa, transmite un mandato parental negativo, las bases para conformar un nuevo golpeador.

El hombre golpeador se vuelve terriblemente absorbente, quizás por el temor de perder a su mujer; no le permite tener amigas, hacer visitas, tomar clases, menos aún trabajar, y restringe toda salida al exterior del hogar. En ocasiones, sólo le permite asistir a misa.

El golpeador necesita psicológicamente toda la atención en él por parte de su pareja, así logra que ella se vuelva dependiente en todo, en lo social, en lo afectivo, en lo económico, etc.

Los hombres se ponen violentos cuando no pueden mantener su superioridad masculina por otros medios, o sea que el uso de la fuerza asumiría el carácter de un instrumento para obtener un objetivo socialmente aprobado, a saber: el rol de liderazgo en la familia.

**“La agresión es vista como una forma del ejercicio del poder. Quien detenta el poder puede castigar; tiene la posibilidad de represión ante actos no queridos. La violencia se ejercería frente a todo comportamiento que implique resistencia a dicho poder.” (31)**

El hombre haría uso de la fuerza ante la mujer que pone en peligro su función de dominio. El uso de la fuerza por parte del hombre sería un modo de controlar a la mujer a fin de mantener su dominación, o sea que funcionaría como una forma de sometimiento.

El acto de violencia familiar constituye una estrategia de dominación, pero bajo una forma de normalidad y cotidianeidad en la familia.

En nuestros pueblos se siguen determinando patrones de vida y porque sigue habiendo costumbres arraigadas como el machismo que a nuestra vista ahora son verdaderas violaciones a los derechos humanos.

### **3.4.- FACTOR PSICOLÓGICO**

El proceso de construcción psicológico, estructura una personalidad y una identidad específica que responde a los roles asignados. La psicología tiene un papel muy importante dentro de la violencia, pero un acto violento no se explica únicamente por la psicología.

Es preciso tener en cuenta la sociedad y los diversos factores que ejercen su influencia sobre el individuo y la familia. La violencia es siempre un hecho histórico; esto quiere decir que se halla en relación con las condiciones históricas y sociales predominantes.

**“La forma en que se manifiestan los impulsos agresivos obedece, a pautas culturales, con argumentos fundados en la “naturalidad biológica”.**

**A nivel psíquico, esta disposición del hombre hacia la agresividad, para lo cual se lo ha capacitado desde pequeño, lo “esclaviza”, pues vive encadenado a la “obligación” de actuar de un modo en el mundo y la familia. Esto significa que el aprendizaje de los roles sexuales, sumado a determinadas relaciones de poder dentro de la familia, inhabilitan al hombre para una elaboración no violenta de los conflictos y frustraciones y, al mismo tiempo, condicionan a la mujer para un sometimiento que implica la tolerancia del maltrato por parte de su esposo o compañero.” (32)**

Muchas veces una mujer golpeada está más dispuesta a soportar este tipo de vida que a resistir una nueva existencia con una mayor independencia; la separación implica una importante crisis de identidad, y ello la hace retroceder, porque las normas sociales y su propia disposición la condicionan para no concebir su vida fuera del núcleo familiar. No puede imaginarse conformar su vida fuera del matrimonio, está más dispuesta a aceptar como propias las normas de su marido o compañero.

### **3.4.1.-DIVERSAS TEORÍAS SOBRE LA VIOLENCIA.**

Primeramente mencionaré algunas teorías sobre la diferencia entre el hombre y la mujer; para posteriormente pasar a las diferentes teorías que han surgido para tratar de explicar el origen de la violencia.

La teoría ontogenésica que sustenta que la diferencia entre la psicología del hombre y la mujer se debe a que la sociedad crea un tipo de ideal masculino y otro femenino, y por medio de la educación social y familiar, se encamina al sujeto hacia los prototipos.

La teoría filogenésica ó ambientalista que explica que el estado de sujeción de la mujer durante miles de años formó gran parte del contenido de la psicología femenina actual.

---

**32 Ibid., p.35.**

El tema de la violencia es polémico. Nadie puede negar su importancia, la identificamos en cualquier tiempo y lugar: parece inevitable, como una maldición atávica que nos viene de nuestros ancestros.

Las teorías reduccionistas explican la violencia como algo innato; las teorías sociales que conciben la violencia como algo adquirido.

Las teorías que consideran a la violencia como innata y natural, han sido propuestas por investigadores que pertenecen a diferentes disciplinas: antropólogos, etólogos, biólogos, fisiólogos, historiadores y filósofos. En el campo de la violencia adquirida, también encontramos gran diversidad de especialistas aunque, lógicamente, predominan los sociólogos, antropólogos y psicólogos.

Se distinguen dos grandes cuerpos de teorías con distintas variantes en cada una de ellas. Uno abarca los enfoques instintivistas, los que coinciden en afirmar que el comportamiento violento se debe a un instinto innato programado filogenéticamente, que busca su descarga.

Habría una acumulación de energía que, constantemente y frente a ciertos estímulos, se volcaría en actos destructivos.

El otro cuerpo de teorías, que agrupa a los conductistas, desde una posición diametralmente opuesta juzga que el comportamiento del hombre es modelado exclusivamente por la influencia del medio ambiente, o sea por los factores sociales y culturales.

**“Un grupo de talentosos jóvenes pertenecientes a la escuela de graduados de Yale publicaron una famosa monografía con el título de frustración and aggression, en 1937. Su teoría, que inició gran cantidad de investigaciones en pro y en contra, sostiene que la agresión es siempre resultado de la frustración, y que allí donde hay frustración habrá agresión.” (33)**

Ahora sí pasaremos a enumerar las diversas teorías sobre la violencia.



En la primera orientación se halla la denominada “teoría de los recursos”, según la cual el uso de la fuerza o su amenaza se relaciona con los recursos que posee una persona (medios económicos, inteligencia, saber, prestigio, respeto, autoridad, violencia). El empleo de la violencia sería, pues, un recurso frente a la frustración.

En esta tesis se parte de la familia como un sistema social dentro del cual los modelos de dominación se fundan en categorías sociales de edad y sexo.

Habría entonces un sistema jerárquico donde el adulto tiene una posición más elevada que el niño, y el hombre más que la mujer. De acuerdo con la ubicación en dicho sistema jerárquico, se hallarían distribuidos los recursos; esto significa que el esposo o padre, que está en la cúspide, dispondría de más recursos que aquéllos que se hallan en rangos inferiores (mujer, niño).

Esta posición social es reafirmada por leyes, tradiciones, normas sociales e instituciones. Se produce la violencia, cuando el esposo fracasa en la posesión de las habilidades o capacidades sobre las cuales se supone que afirma su status superior.

La violencia del hombre prevalecería en las familias donde aquél se halla en un estado inferior en relación a su cónyuge, o sea cuando no puede cumplir con su rol de sostén de la familia.

Esto quiere decir que los hombres se ponen violentos cuando no pueden mantener su superioridad masculina por otros medios, o sea que el uso de la fuerza asumiría el carácter de un instrumento, para obtener un objetivo socialmente aprobado, a saber: el rol de liderazgo en la familia.

No son pocos los investigadores que han defendido que la agresión, la violencia, la hostilidad es innata, ya que la encontramos, desde que el niño nace. El niño dicen pronto patalea, rompe, muerde, le mete a otro niño el dedo en el ojo, en la oreja, se pelea con otros, etc.

“Se define agresión, en sentido amplio como un acto dañino que puede ser físico, verbal o imaginario. Podemos dirigirlo hacia fuera contra una persona u objeto, o hacia dentro hacia nosotros mismos. Si el acto de agresión es físico, lo denominamos violencia”. (34).

“ La agresión también puede definirse como la conducta física o verbal efectuada con la intención de lesionar o destruir.” (35)

“Muchos psicoanalistas han demostrado que la agresión en el sentido de ataque físico y moral se encuentra latente en gente normal o anormal.” (36)

En el rubro de las innatas, distinguimos las siguientes:

-**La agresión como algo innato:** En su famoso ensayo *Leviatán*, Hobbes sostiene que las personas son naturalmente egoístas, brutales y crueles hacia las otras personas. Expresó este concepto mediante la frase: “Homo Homini Lupus (el hombre es un lobo para el hombre). Aunque el lobo es injustamente difamado por esta frase (en realidad los lobos son pacíficos y amables con sus congéneres) expresa la creencia común de que los seres humanos son animales agresivos por instinto.

-**El instinto de la muerte y el concepto de catarsis según Freud:** Uno de los primeros psicólogos que se explayó en esta creencia y que le dio cuerpo de teoría fue Sigmund Freud. Freud pensaba que desde el momento de nacer una persona poseía dos instintos opuestos: un instinto de vida (eros), que hace que la persona crezca y sobreviva, y un instinto de muerte (thánatos), que promueve la autodestrucción del individuo. Pensaba Freud que el instinto de muerte se reencausa frecuentemente hacia el exterior, contra el mundo externo, en la forma de la agresión contra los demás.

---

34 GUERRA, GUERRA, Armando J. Op. Cit., p.153.

35 G. ZIMBARDO, Philip, “Psicología y Vida”, Editorial Trillas, quinta reimpresión, México, 1998, p. 514.

36 ROLLO, May, Op. Cit. p.155.

Según Freud, la energía necesaria para el instinto de muerte se genera constantemente dentro del cuerpo. Si esta energía no puede liberarse en pequeñas cantidades y en formas socialmente aceptables, entonces se acumula y al final es liberada en una forma extrema y socialmente inaceptable. Puede suponerse que una persona sumamente agresiva y violenta es una persona que: a) genera una gran cantidad de energía para agredir; b) es incapaz de descargar apropiadamente esa energía.

Sin embargo decía Freud, esa energía puede desaguarse en varias formas "seguras". Una de esas formas era la catarsis (palabra griega que significa purificación o limpieza), en que la plena intensidad de las emociones se expresa a través de gritos, llantos u otros medios simbólicos.

**-El "instinto agresivo":** Otra teoría que pone de relieve el carácter innato de la agresión es la teoría del famoso etólogo Konrad Lorenz (1966). Con base en estudios realizados en animales, Lorenz sostiene que la agresión es una disposición innata y espontánea para pelear, los seres humanos han perdido medios de inhibir la agresión pero han retenido el instinto de agredir, por lo cual se han convertido en agresivos.

Lorenz sostiene que la agresión se deriva de la territorialidad, la cual es una pulsión innata para ganar y defender la propiedad.

**-Bases fisiológicas de la agresión:** El hipotálamo y la amígdala (y probablemente también otras regiones del cerebro) parecen intervenir en algunos tipos de conducta agresiva.

Algunos tipos de conducta humana agresiva se relacionan frecuentemente con desórdenes cerebrales, algunas veces se ha descubierto enfermedad cerebral en personas que presentan un síndrome de descontrol, el cual se caracteriza por absurda brutalidad, intoxicación patológica, agresión sexual o accidentes automovilísticos graves y repetidos. Los tumores cerebrales pueden influir en la conducta agresiva.

Tanto en seres humanos como en animales, los machos son característicamente más agresivos que las hembras; este hecho se debe manifiestamente a la rápida influencia de las hormonas sexuales sobre el cerebro.

**-La agresión como pulsión adquirida:** Casi 20 años después de que Freud propusiera la existencia de un instinto de muerte, un grupo de psicólogos académicos de la Universidad de Yale presentaron formalmente una concepción alternativa sobre la agresión; la llamaron hipótesis de la frustración-agresión (1939). La agresión dicen, es una pulsión adquirida que ocurre como respuesta a la frustración. La frustración se define como la condición que existe cuando es bloqueada una respuesta objetivo.

**“Mientras mayor es la frustración, tanto más fuerte es la respuesta agresiva resultante.” (37)**

Estos teóricos están de acuerdo con Freud en que la pulsión agresiva se incrementará si no se manifiesta de alguna forma, consideran que el origen de la conducta agresiva está constituido por factores externos (experiencias frustrantes acumuladas) y no por factores internos (un “instinto” de agresión).

Aplicada a los prejuicios, la teoría de la frustración-agresión predice que cuando se teme a un factor poderoso de frustración o cuando es imposible vengarse del mismo es posible que la agresión se desplace hacia una víctima expiatoria.

Una persona habitualmente agresiva tiene una fuerte “disposición” para agredir y sólo necesita una leve provocación externa para hacerlo.

**-La Genética:** Lo común a las teorías biologists son la raza, genes, naturaleza. El argumento de que los genes explican la superioridad y la violencia lo encontramos en autores contemporáneos como D. Morris y Ch. Murray y no hay que olvidar al premio nobel de biología de los años 60, William Shockley. El código genético no se limita a explicar el mecanismo de la herencia en cuanto a rasgos físicos como el color de la piel, de los ojos o la estatura, sino también el comportamiento y la inteligencia.

**“La violencia es inevitable e innata, ya está programada en nuestros genes”. (38)**

37 G., ZIMBARDO, Philip, Op. Cit., p.516.

38 TECLA, J. Alfredo, “Antropología de la violencia”, Violencia estudios interculturales, Ediciones Taller Abierto, México, 1995, p.7.

J.P Scott, aborda la relación entre gene y comportamiento de la siguiente manera: "es un axioma que el comportamiento no puede ser heredado, sino que tiene que ser desarrollado y suscitado bajo la influencia combinada de factores genéticos y ambientales. Los efectos de los genes deben manifestarse a través de una acción fisiológica, y se sabe desde hace tiempo que los genes modifican los efectos de otros genes de manera que solo cuando un gene tiene un efecto importante y generalmente perturbador, se produce una relación directa entre gen y carácter...." (39)

**-La Paleoantropología y la violencia:El simio asesino y la agresividad atávica:** Los textos de Darwin cuando describe como los primeros hombres pierden las características "de sus caninos en la medida que adquieren la costumbre de usar piedras, mazas y otras armas para luchar con sus enemigos o rivales..." (40), y ha dado paso a la tesis de la violencia como la regresión a una animalidad de la que depende su sobrevivencia en la lucha por la existencia. El célebre profesor Dart, que hizo valiosas aportaciones a la paleoantropología, como resultado de un análisis de los fósiles y herramientas del hombre primitivo elabora su tesis del simio asesino.

**"El Australopithecus Prometheus según el, era un ser violento; una mandíbula inferior con varias fracturas le sirve de argumento para describir su modo de vida como sanguinario y canibalesco, demostrando que se trataba de violentas criaturas", (41)**

La crueldad y la violencia, según Dart, es una herencia de nuestros antepasados, pone como ejemplo el canibalismo y el sacrificio en las religiones primitivas y las referencias de escritores antiguos como Herodoto, para demostrar el papel de la violencia en la historia. "Para el zoólogo Desmond Morris el hombre no es más que un mono que ha perdido el pelo pero no su condición animal" (42)

---

39 Ibid.,p.9.

40 Idem.

41 Ibid.,p.11.

42 Idem.

El hombre ha heredado varias e importantes razones para ser violento la lucha por el territorio, el sistema jerárquico, el instinto sexual y un sistema endócrino cuya fisiología es fuente de agresión. Morris esboza la tesis de la válvula, comparando al organismo que se carga de energía (agresión) y que de alguna manera busca una salida. Muchas formas de escape son heredadas de nuestros ancestros.

Textualmente Morris dice lo siguiente: **"cuando pasamos por los momentos más intensos de tensión agresiva, tendemos a volver a ciertas actividades diversivas que compartimos con otras especies de primates, y nuestros desahogos toman un cariz más primitivo."** (43) Desde luego las actitudes de dominio y de sumisión también son heredadas, como buen malthusiano, piensa que una de las principales causas de la agresión (violencia) es el aumento explosivo de la población, de ahí que su principal recomendación sea el control natal.

**-La Etología: la sociobiología y la válvula de escape de Lorenz:** Conrad Lorenz es el principal expositor de la válvula de escape o teoría hidráulica, la cual nos dice: "cuanto más tiempo lleve un comportamiento sin realizarse mayor será la energía de acción específica acumulada y por lo tanto aumenta la probabilidad de que el comportamiento en acción se produzca". La agresión es un impulso innato que aumenta con el tiempo (se acumula) y que debe gastarse. Es decir, que la agresión es inevitable y lo único que puede hacerse es canalizarla hacia otras actividades menos destructivas como el deporte.

**-Los Sociobiólogos:** Los Darwinistas sociales son uno de los antecedentes de los llamados ahora sociobiólogos, la fuente común ha sido la biología. Los sociobiólogos utilizan los últimos avances de las ciencias naturales; la bioquímica, los genes, la energía.

Los sociobiólogos consideran a su disciplina como una rama de la biología evolutiva que abarca a todas las sociedades humanas. La teoría del instinto, nos remite a una naturaleza más o menos fija y reiterativa que es muy difícil que cambie y que generalmente no es adquirida por medio del aprendizaje.

No depende de las circunstancias, del medio social.. Los genes son lo determinante y no lo social.

El problema al que se enfrentan las teorías de la violencia instintiva es a su inevitabilidad y por lo tanto a la imposibilidad de eliminar sus causas.

Las teorías del instinto abarcan también las corrientes psicoanalíticas que contraponen el instinto de conservación del instinto tanático. El instinto de agresión es un derivado del instinto tanático, son, de hecho formas de violencia así como la represión, la inhibición y la angustia.

Gran parte de la conducta humana está determinada por el inconsciente.

**-La violencia y la Antropología de cultura y personalidad:** Las posiciones psicologistas fueron raras en los siglos XVIII y XIX pero el siglo XX son fuente de inspiración para los antropólogos como Malinowski, Linton y Benedict. Al igual que los modelos biológicos habían servido a Spencer y Comte para afirmar el origen innato de la violencia y de la agresión, también fueron útiles a los antropólogos para hablar de que la bestialidad y la agresión son intrínsecas al hombre.

La explicación que extrae Benedict es que la conducta esta programada en nuestros genes, en la raza. Textualmente dice: **"Si la interpretación biológica es verdadera no es la historia a donde debemos dirigirnos para comprender la conducta de los grupos, sino a la fisiología."** (44)

**-El Cerebro y las Hormonas:** También se ha querido ver en el cerebro y el sistema endócrino, el origen de la violencia. La ideología ha utilizado el cerebro como un concepto que le ha sido útil para explicar la superioridad racial, la inferioridad de la mujer etc.

Existen tres tipos de agresión según los niveles del sistema nervioso: la programada genéticamente en el paleocéfalo o cerebro de reptil; la agresividad relacionada con el territorio y el sexo que corresponde al sistema límbico o cerebro de mamífero; y la agresividad relacionada con valores y conceptos (la cultura).

Con el cerebro heredamos instintos, capacidades y tendencias, su funcionamiento está condicionado por la cultura y el modo de vida del grupo social al que pertenece el individuo.

**-La Hormona de la Ira:** La agresividad es presentada como un mecanismo de sobreproducción de energía en el organismo para ser capaz de resolver las dificultades a las que se enfrenta constantemente el individuo.

Al estrés se le ha llamado la enfermedad de la sociedad contemporánea. **“El estrés como un mecanismo en el que intervienen las hormonas, está relacionado con la frustración, la agresión y la violencia; las hormonas femeninas y masculinas son las culpables del comportamiento agresivo (estrógenos y andrógenos)” (45)**

**-Teorías sociales y la violencia:** Las teorías estrictamente sociales de la violencia, es decir, aquellas que no atribuyen la violencia a los genes o a las hormonas, etc., hablan de una violencia relacionada más bien con las estructuras de poder o de dominio (Weber, Marx, Lenin, y en México, Bejar, Pereyra, etc.)

Nietzsche recomendaba llevar el látigo cuando se tratara de las mujeres o de los débiles. (el hombre no es bueno ni malo por naturaleza, sino producto de las circunstancias y que los educadores también deben de ser educados).

**“La teoría de los sistemas nos dice que la violencia no vendría a ser más que una forma de comunicación” (46)**

Es indudable que la violencia humana tiene que ver con el poder, con los modelos autoritarios, con la conciencia de dominio y de subordinación. La violencia no se puede entender sino se parte de la mediación; la clase dominante organiza la violencia para garantizar sus privilegios.

Con el surgimiento de las clases sociales, la propiedad privada y el Estado, la violencia se institucionaliza y de ahí irradia a toda la sociedad.

Se trata de una cultura de la violencia: violencia hacia el obrero, hacia la mujer, los niños y los ancianos. Es una violencia cotidiana que invade todos los poros de nuestro ser, apoyada y reforzada en la historia.

---

45 Ibid.p.16.

46 Ibid.p.17.



## ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

La violencia social o humana tiene las siguientes características: no es innata sino que surge en un determinado grado de desarrollo: incluye el factor consciente, en este caso, tanto a la conciencia de dominio como la conciencia servil), ésta no es congénita ni es inherente a la sociedad, no tiene como causa la supuesta hormona de la ira ni es atávica; no tiene nada que ver con el mito del simio asesino.

**-La agresión como socialmente aprendida:** Otra propuesta al "porque" de la agresión es que la agresión se aprende, al igual que se aprenden muchas otras clases de conducta. No se debe a un instinto o pulsión, sino que es el resultado de las normas, recompensas, castigos experimentados por el individuo y de los modelos observados por él.

Una de las formas básicas en que las personas aprenden una conducta nueva, es la observación de otras personas que realizan esa conducta. Sería difícil programar un medio ambiente más eficaz para el aprendizaje de la agresión que el suministrado en el hogar por los padres de familia comunes y corrientes. Los padres que castigan físicamente a un niño a causa de su conducta agresiva, están promoviendo y modelando la conducta misma que tratan de eliminar.

Los padres también pueden enseñar la agresión en otras formas. Cuando dicen a sus hijos varones que "sé un hombre", no te dejes, usa los puños, los padres estrenan y alientan en forma explícita a su hijo para que ataque a otras personas. Tales padres no sólo toleran la conducta agresiva, sino que la exigen y la recompensan.

**-Violencia y medios de comunicación masiva:** Los teóricos del aprendizaje social sostienen que la televisión y otros medios de comunicación masiva suministran sanciones y modelos para acciones violentas y que por lo tanto son un factor principal en la promoción de conducta antisocial.

**"En la actualidad, las pruebas derivadas de las investigaciones apoyan el punto de vista del aprendizaje social, se ha demostrado que el modelamiento de la agresión influye en el nivel de conducta agresiva infantil. Los niños no sólo aprenden de inmediato las respuestas agresivas sino que también pueden repetir muchas de esas respuestas con posterioridad." (47)**

Es difícil probar de modo definitivo que las acciones agresivas de las personas sean causadas directamente por la violencia observada en la televisión. Sin embargo, hay varios casos en que resulta bastante estrecho el vínculo entre los programas televisivos de violencia y delitos subsecuentes.

**“La mayor parte de las investigaciones bien controladas sostienen que: los muchachos varones se vuelven más agresivos que los muchachos que ven filmes no violentos”(48)**

**“Así mismo, los varones que ven muchos programas violentos de televisión durante su niñez son mucho más agresivos en su conducta 10 años después que los niños de la misma edad que ven pocos programas de esa naturaleza.” (49)**

**“Los niños no sólo se inclinan más a comportarse agresivamente después de presenciar acciones violentas, sino que se vuelven más tolerantes con respecto a la conducta agresiva efectuada por los demás.**

**Por ejemplo, es menos probable que emprendan una acción responsable y que intervengan en una pelea entre dos niños más pequeños.”(50)**

**-Poder y Dominio:** Los teóricos nos dicen al respecto que la conducta agresiva persigue a menudo la conservación o fortalecimiento del poder y dominio del atacante. Persigue el fin de mostrar su posición de dominio en la relación con sus víctimas. Esta interpretación es especialmente prominente en la violencia familiar.

Los estudios de esta área han demostrado repetidas veces que cuando un miembro de la familia ataca a otro, el fuerte victimiza normalmente al débil. Es probable que sean los miembros más poderosos de la familia, aquellos que tienen mayor fuerza física en general, quienes ataquen a los miembros menos poderosos de la familia.

48 Ibid.p.525.

49 Idem.

50 Ibid.p.528.

Esto sucede presumiblemente porque las personas poderosas tratan de mantener su dominio mediante la fuerza.

**“Una línea de pensamiento defendida por Finkelhor y otros escritores de orientación feminista mantiene que la diferencia de poder en sí misma conduce al abuso. El fuerte golpea al débil”. (51)**

Los maridos maltratan a sus esposas porque creen que ellos tienen el poder, la autoridad y el derecho a hacerlo, especialmente cuando la esposa “se sale de la raya”.

**“La violencia no surge de la diferencia de poder sino de la lucha por el poder y el dominio. Cuando un marido y mujer están en desacuerdo compiten por el control y la influencia, y la agresión puede surgir a partir de esta lucha”. (52)**

**-Algunos disfrutan hiriendo a otras personas:** La idea de la agresión emocional nos dice que la agresión puede proporcionar placer.

Muchas personas quieren herir a otras cuando se hallan afligidas y se sienten gratificadas cuando logran esta meta. Incluso pueden encontrar agradable y recompensante herir a sus víctimas. Estos agresores también descubren que es posible obtener otros beneficios atacando a quienes les rodean; pueden probar su masculinidad, demostrando que son poderosos e importantes, pueden probar su status en el grupo social, etc.. Con estos resultados, descubren que la agresión puede ser gratificante.

**-Diferenciales de Poder:** Otra versión de la explicación de la violencia doméstica desde la perspectiva de las normas sociales mantiene que esta agresión está ocasionada en gran medida por los diferenciales de poder. Una persona en la familia, el marido y/o padres, tiene el poder de forzar a los otros para que hagan su voluntad a consecuencia de las normas sociales y su mayor fuerza física.

Su compañera y los niños no son suficientemente fuertes ni económica, ni psicológica, ni social, ni físicamente para resistirse a él.

---

51 **BERKOWITZ, Leonard, “Agresión, Causas, Consecuencias y Control”, Editorial Mc. Graw-Hill, Bilbao, 1996, p.21.**

52 **Ibid.p.23.**

Este diferencial de poder permite al individuo presumiblemente dominante atacar a los miembros más débiles de la familia cuando no cumplen sus deseos.

Si el ataque de un marido hacia su mujer está influido por las normas y valores de su grupo social, es probable que esto suceda porque: 1) se cree que se espera que sea él el miembro dominante del hogar y 2) se siente extremadamente preocupado cuando cree que su status dominante está amenazado.

### **3.4.2.-MASOQUISMO.**

El masoquismo de acuerdo con algunas teorías psicológicas, sería una forma de defensa femenina mediante la cual, a través de la provocación del sufrimiento y del dolor, se atenuarían los sentimientos de culpabilidad de la mujer, originados como consecuencia de impulsos reprimidos y deseados. Esto explicaría la necesidad de "una golpiza" de vez en cuando, para mantener su equilibrio emocional.

Algunos autores, consideran que la actitud masoquista forma parte del carácter femenino, lo cual explicaría la victimización de la mujer.

¿Por qué las mujeres no pueden romper con la relación violenta, o porque soportan que las maltraten?, a continuación mencionaré algunas de las razones.:

- 1) Tienen un concepto negativo de sí mismas;
- 2) Creen que sus maridos se van a corregir;
- 3) Tienen una situación económica difícil;
- 4) Tienen hijos que necesitan el soporte económico de un padre;
- 5) Dudan de poder salir solas adelante;
- 6) Creen que el divorcio estigmatiza;
- 7) piensan que es difícil para una mujer con hijos conseguir trabajo;
- 8) La mujer golpeada "ama" al hombre y siente que no va a poder sobrevivir emocionalmente sin él;
- 9) Tiene miedo de que él la mate, lastime a los niños, a sus familiares o a él mismo;
- 10) No tiene apoyo de familiares o amigos.

Anteriormente yo no creía que existieran las personas masoquistas porque yo pensaba que a quien le iba a gustar que lo golpearan, que lo humillaran, que lo maltrataran etc., pero conozco personas que les gusta ser masoquistas argumentando que sienten placer, que se sienten bien al ser maltratadas, humilladas, y otras argumentan alguna o varias de las razones que anteriormente mencione en el párrafo anterior.

### **3.5.-CONSECUENCIAS SOCIALES Y PSICOLÓGICAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR.**

La violencia familiar es una de las causas, pero al mismo tiempo una de las consecuencias, de la desintegración de la familia. Al producirse la separación de los cónyuges por violencia doméstica el núcleo familiar se desintegra: el padre y madre, rompiendo los vínculos hogareños, toman caminos separados.

El hecho de que el padre original queda excluido del hogar frecuentemente afecta de manera negativa a los hijos, e incide en el desarrollo normal de la personalidad: todo menor necesita en su hogar el modelo femenino al lado del masculino.

Las consecuencias que la violencia en el hogar tiene sobre la familia son devastadoras. Las madres se vuelven incapaces de cuidar a sus hijos adecuadamente. A menudo les transmiten sus propios sentimientos de frustración, desamparo e insuficiencia.

**La violencia familiar pone en peligro la vida, la salud y la integridad de las personas sometidas a violencia;** particularmente daña la salud física y psicológica de muchas de ellas, de manera que apenas han comenzado a detectarse, pero que parecen ser mucho mayores que las que ahora son perceptibles por falta de un programa tendiente a identificarlas.

**La violencia familiar destruye las posibilidades de desarrollo pleno de los niños y las niñas.**

**La violencia familiar afecta la capacidad productiva de las mujeres,** por un lado, muchas veces los actos de violencia consisten en encierro,

celotipia u otras conductas que impiden que la víctima tenga contacto con el exterior y, por tanto, que trabaje, estudie o realice cualquier actividad productiva o creativa fuera del ámbito familiar; por otro lado, tanto el maltrato psicológico como el físico tienen en las mujeres repercusiones que las llevan a no poder expresar sus capacidades plenamente, ni dentro del hogar, ni fuera de él.

Al afectar las capacidades de muchas mujeres y muchos niños, la violencia familiar nos está llevando a perder una enorme riqueza productiva en todos los ámbitos, y a comprometer de manera seria el futuro del país.

**Afecta la estabilidad de la pareja, la calidad de vida familiar, la salud y el desarrollo psicológico y social de sus integrantes, en especial de las víctimas.** Cuando los miembros de una familia, en donde se da la violencia, deciden formar a su vez su propia familia, suelen repetir las condiciones en que se desarrollaron. De esta forma la violencia familiar se transmite de generación en generación.

**La desintegración del hogar original puede llevar hacia la vagancia y la mendicidad de los menores:** el maltrato doméstico frecuentemente hace que los hijos abandonen el hogar, optando por "la calle" con todas sus fascinaciones y peligros, donde para poder subsistir se dedican a la mendicidad, prostitución, delincuencia y, fácilmente, al tráfico de drogas. Todo lo anterior contribuye a la génesis de futuros delincuentes y a un visible y reconocido mal social de la moderna megá-polis, como es la Cd. De México: los "chavos banda", comunidades de menores vagabundos, etc. Con obvias consecuencias antisociales y peligros para la seguridad general.

Inclusive si los hijos no huyen del hogar la violencia dentro de la familia a menudo trae como consecuencia que los hijos e hijas menores se encuentren en una situación precaria, especialmente las mujeres jóvenes, de manera que, para poder financiar sus pequeños lujos o para mejorar mediante ciertas contribuciones su posición dentro de un hogar expuesto a pleitos perpetuos, las jóvenes se dedican al ejercicio de la prostitución.

-Debe tenerse presente que cuando la víctima es la mujer, la violencia familiar produce en ella un mayor efecto negativo en su salud física y mental al sentirse prisionera o sin salida en el hogar, siendo por tanto frecuentes en ellas, además de las dolencias corporales, síntomas de depresión, ansiedad, compulsividad, y hasta paranoia.

-Las personas que sufren violencia frecuentemente ven disminuida su autoestima, su capacidad para relacionarse con los demás y su creatividad. Particularmente los niños sufren, se vuelven tristes y agresivos, no pueden asumir responsabilidades dentro de la familia o en la escuela, no se aseo, no estudian, no son respetuosos, y se refugian en amistades que aprueban conductas viciosas y reprobadas por la ley como el alcoholismo, la drogadicción y la delincuencia. Además, se van convirtiendo en los futuros agresores de sus hijos.

-La violencia familiar conduce en muchas ocasiones a la neurosis, psicosis, suicidio, lesiones, homicidio, adicción a las drogas, a la delincuencia juvenil y adulta etc.

-Independientemente del tipo y grado de violencia que sufra la mujer la afectará, en tanto mayor o menor grado, física y psicológicamente. No es posible considerar por separado estos efectos, pues constituyen un conjunto de signos y síntomas que podemos ubicar como "síndrome de la mujer maltratada". Este "síndrome de la mujer maltratada" incluye una gran alteración en su autoestima, sentimiento de minusvalía, de vergüenza, de culpa y de inseguridad.

-La mujer que sufre violencia mantiene una serie de conductas defensivas, tales como: encerrarse en sí misma para sobrevivir; integrar una autoimagen negativa; racionalizar y negar las agresiones para evitar el dolor; ser dependiente, humilde y obediente para reducir al máximo las posibilidades de ser atacada nuevamente. Entre más se disminuye la autoestima menos opone resistencia ante el maltrato, lo que a su vez la devalúa más.

-La violencia familiar es generadora de violencia social y propicia una cultura de la impunidad, ya que sucede en espacios en los que diseñamos de manera fundamental el patrón conforme al cual nos relacionamos en la vida pública.

Si en esos espacios, por un lado, el más fuerte ejerce violencia para imponer su voluntad, aprendemos que esa es la forma de resolver conflictos o diferencias y no adquirimos herramientas para la convivencia física, tales como las capacidades de negociar o convencer o la de ceder. Si por el otro lado, quien impone su voluntad por medio de la violencia no es sancionado, aprendemos que el abuso puede quedar impune.

**La violencia familiar implica un enorme gasto público:** En materia de salud, y asistencia, repercute en un incremento del ya de por sí elevado gasto que la violencia social nos impone en el área de la impartición y la procuración de justicia, y hace altamente ineficiente el gasto en otras áreas como, por ejemplo, la educativa.

-El maltrato y el abandono sufrido en el hogar es a menudo el origen de varios de los males sociales que padecemos: mendicidad, prostitución, farmacodependencia, criminalidad, "niños de la calle".

**"En cuanto a los hijos, muchas veces un trauma que se genera durante los primeros años de una vida, es difícilmente detectable en su fase inicial, pero en el curso de la vida comienza a frenar y a limitar las capacidades de la víctima, haciéndola relativamente incompetente ante las demás personas en la lucha por la subsistencia, produciendo en el sujeto agredido un estado permanente de tensión o "estrés"".**  
(53)

La persona que es o fue, objeto de agresión, en muchos casos se siente después "atada" e incapaz de decidir autónomamente sus propios actos, dado que no cuenta con un normal sentimiento de apoyo en sí mismo; queda relativamente imposibilitado para enfrentarse a la serie ininterrumpida de decisiones que la vida exige de todos nosotros, diariamente.

Tales víctimas, dada su impotencia para defenderse o canalizar su agresión hacia las personas por quienes han sido maltratadas, a menudo revierten sus sentimientos hostiles hacia ellas mismas y en ciertos casos pueden llegar al suicidio.

La violencia familiar dirigida contra la mujer puede contribuir a su desvalorización, a una baja autoestima, lo cual hace más difícil que la mujer se desenvuelva como miembro activo de nuestra sociedad, y la limita en sus posibilidades de independización e individualización.



## **CAPÍTULO IV.- PROGRAMAS, INSTITUCIONES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y DECLARACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA FAMILIAR.**

**4.1.- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. (Convención de Belem Do Para).**

**4.2.-Conferencia de Naciones Unidas sobre Violencia Familiar. (Nairobi Kenya, 1985).**

**4.3.-Conferencia de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos.**

**4.4.-Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo**

**4.5.-Declaración sobre la eliminación de la Violencia contra la mujer.**

**4.6.-Programa Nacional Contra la Violencia Familiar (PRONAVI).**

**4.6.1.-Objetivos del PRONAVI**

**4.6.2.-Instituciones responsables del PRONAVI.**

**4.7.-El Centro de Atención de Violencia Intrafamiliar.**

**4.8.- La Unidad de Atención de la Violencia Intrafamiliar..**

Este capítulo mencionaré los programas, instituciones, convenciones, conferencias y declaración sobre la Violencia Familiar ya que se me hace importante señalarlos para dar un antecedente de lo que hasta ahora se ha hecho para tratar de prevenir la Violencia Familiar. Aunque cabe decir que para que esto se realmente eficaz y que rinda frutos positivos es necesario que se lleve a cabo lo que en ellos se consigna, ya que si no cumplen con sus objetivos para lo cual fueron creados o realizados, no pasa de ser un simple papel que contiene buenas intenciones.

#### **4.1.-Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. (Convención de Belém Do Pará)**

Organización de los Estados Americanos. Aprobada en junio de 1994. Ratificada por México en noviembre de 1996.

##### **Preámbulo**

**"Los Estados Partes de la presente Convención:**

Reconociendo que el respeto irrestricto a los derechos humanos ha sido consagrado en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes Hombre y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y reafirmado en otros instrumentos internacionales y regionales,

Afirmando que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades;

Preocupados porque la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres;

Convencidos de que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida, y

Convencidos de que la adopción de una convención para prevenir sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer, en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos, constituye una positiva contribución para proteger los derechos de la mujer y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas”.

Los países firmantes han convenido en lo siguiente:

## **Definición y Ámbito de Aplicación**

### **Artículo 1**

“Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

### **Artículo 2**

Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

“que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato o abuso sexual;”.

“que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona”

“que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.”

## **Derechos protegidos**

### **Artículo 3**

“Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado”

#### **Artículo 4**

“Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

- a. el derecho a que se respete su vida;
- b. el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral;
- c. el derecho a la libertad y a la seguridad personales;
- d. el derecho a no ser sometida a torturas;
- e. el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia;
- f. el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley;
- g. el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos;
- h. el derecho a la libertad de asociación;
- i. el derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, y
- j. el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluida la toma de decisiones.”

#### **Artículo 5**

“Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.”

## Artículo 6

El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:

\_\_\_el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y

\_\_\_el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.”

## Deberes de los Estados

### Artículo 7

“Los Estados Parte condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia”

- a. abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, con la debida diligencia, prevengan, investiguen y sancionen la violencia contra la mujer;
- b. actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer.

### Así mismo se propone:

“Incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

#### Se mencionan entre otras medidas:

- “conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad”;

- “modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer”;
- “establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos”;
- “asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces...”

## **Artículo 8**

Los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para:

- “fomentar el conocimiento y la observación del derecho de la mujer a una vida libre de violencia y, el derecho de la mujer a que se respeten y protejan a sus derechos humanos”
- “modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres...”
- “fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia policial y demás funcionarios encargados de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas y prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer.
- “suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios de orientación para toda la familia cuando sea el caso, y cuidado y custodia de los menores afectados.”

- "fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales y del sector privado destinados a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación que corresponda.
- "ofrecer a la mujer objeto de violencia, acceso a programas eficaces de rehabilitación y capacitación que le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y social."
- "alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a realizar el respeto a la dignidad de la mujer"

## **Artículo 9**

Los Estados Parte tendrán especialmente en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón entre otras, de su raza o de su condición étnica, de migrante, refugiada o desplazada. En igual sentido se considerará a la mujer que es objeto de violencia cuando está embarazada, es discapacitada, menor de edad, anciana o está en situaciones socioeconómicas desfavorables o afectadas por situaciones de conflictos armados o de privación de la libertad.

## **4.2.-CONFERENCIA DE NACIONES UNIDAS SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR. (Nairobi Kenya, 1985)**

- Expresando una preocupación prioritaria por la mujer y los niños maltratados y las consecuencias de tal abuso en la familia.
- Reconociendo que la Violencia Doméstica está muy extendida y que cruza a través de todas las franjas raciales, sociales y económicas.
- Reconociendo además, que las causas y soluciones de la Violencia Doméstica son más difíciles que en el caso de crímenes cometidos por atacantes desconocidos.

- Convencidos de que la Violencia es a menudo un comportamiento aprendido, el cual puede afectar a las generaciones futuras y de que se necesitan cumplir ciertos pasos para prevenir la Violencia Doméstica a través de la educación y un cambio de actitudes.
- Reconociendo el importante papel que las mujeres y las organizaciones de mujeres han jugado en la asistencia de Mujeres Golpeadas y en la toma de conciencia de la sociedad acerca de la gravedad y extensión de la Violencia Doméstica.
- Convencidos de que la Violencia es tan criminal cuando es cometida por un miembro cercano de la familia como por un extraño y que la protección de la ley no debería detenerse frente a la puerta de la casa familiar.
- Convencidos, además, de la necesidad de un más vigoroso compromiso del sistema de justicia, del incremento de la conciencia pública y de mejora de los servicios a las víctimas.
- Teniendo presente que cada Mujer Golpeada necesita respaldo, seguridad, asistencia y conocimiento de que no está sola.
- Condenando la desafortunada actitud en todo el mundo que lleva a tratar a las mujeres como esclavas y como una propiedad para ser abusada y controlada, desconociendo las leyes que protegen a las mujeres,

**\_\_Resuelve:**

1.-Recomendar que las agencias gubernamentales apropiadas presten especial atención a la Violencia contra la Mujer, y traten tal comportamiento como criminal, y provean servicios para asistir a la Mujer Golpeada y a sus hijos.

2.-Convocar a los Estados a desarrollar leyes y procedimientos en donde ellos no existan, y reforzar la observancia de la ley y de los procedimientos incluyendo los de la policía y las Cortes para la protección apropiada y apoyo de la Mujer y considerar a los Hombres Violentos legalmente responsables de su violencia.



3.-Convocar a la Comisión del Status de la Mujer a considerar la designación de un Relator especial para recolectar información, teniendo en cuenta todos los estudios de importancia de las Naciones Unidas sobre la naturaleza de la Violencia Doméstica con vistas a hacer recomendaciones a la Comisión concernientes a la prevención y soluciones, incluyendo la educación comunitaria apropiada para modificar las circunstancias culturales.

#### **4.3.-CONFERENCIA DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS HUMANOS. (Viena, junio de 1993.)**

##### **Declaración y Programa de Acción que afirma:**

**Párrafo 18:**"Los derechos Humanos de la Mujer y de la Niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación en condiciones de igualdad de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural, en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo, son objetivos prioritarios de la comunidad internacional. La violencia y todas las formas de acoso y explotación sexuales, en particular las derivadas de prejuicios culturales y de la trata internacional de persona, son incompatibles con la dignidad y la valía de la persona humana y deben ser eliminadas."

#### **4.4.-CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO. (El Cairo, Egipto, septiembre de 1994)**

**Párrafo 7.35.-**La violencia contra la mujer, en particular la violencia doméstica y la violación, están sumamente extendidas y son cada vez más las mujeres expuestas al SIDA y a otras enfermedades de transmisión sexual como resultado de la conducta sexual imprudente de sus parejas. En varios países, las prácticas encaminadas a controlar la sexualidad de la mujer ha sido causa de grandes sufrimientos. Entre ellas se encuentra la práctica de la mutilación de los genitales femeninos, que constituye una violación de derechos fundamentales y un riesgo que afecta a las mujeres en su salud reproductiva durante toda la vida.

## **Programa de Acción**

**Principio 4.**-Promover la equidad y la igualdad de los sexos y los derechos de la mujer, así como eliminar la violencia de todo tipo contra la mujer y asegurarse de que sea ella quien controle su propia fecundidad, son la piedra angular de los programas de población y desarrollo.

**Principio 8.**- Toda persona tiene el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Los Estados deberían adoptar todas las medidas apropiadas para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso universal a los servicios de atención médica, incluidos los relacionados con la salud reproductiva, que incluye la planificación de la familia y la salud sexual. Todas las parejas y los individuos tienen el derecho a decidir libre y responsablemente sobre su reproducción..

### **4.5.-DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (Asamblea General de Naciones Unidas. Resolución 48/104. Diciembre de 1993.).**

**Artículo 1.**-Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.

#### **Artículo 2.-La violencia contra la mujer abarca:**

- a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación.

**Artículo 4.-** Los Estados deben aplicar por todos los medios apropiados y sin demora una política encaminada a eliminar la violencia contra la mujer.

- Establecer en la legislación nacional, sanciones penales, civiles, laborales, y administrativas para castigar y reparar los agravios infligidos a las mujeres que sean objeto de violencia; darse a éstas acceso a los mecanismos de la justicia y con arreglo a lo dispuesto a la legislación nacional, a un resarcimiento justo y eficaz por el daño que hayan padecido;
- Elaborar planes de acción nacionales para promover la protección de la mujer contra toda forma de violencia;
- Evitar eficazmente la reincidencia en la victimización de la mujer como consecuencia de leyes o prácticas de aplicación de la ley;
- Adoptar medidas para que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y los funcionarios que han de aplicar las políticas de prevención, investigación y castigo de la violencia contra la mujer reciban una formación que los sensibilice respecto de las necesidades de la mujer.

#### **4.6.-PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR (PRONAVI).**

Con el fin de proponer una atención integral del fenómeno de la violencia familiar que resulte de un esfuerzo concertado de gobierno y sociedad, y atendiendo a una indicación del Presidente de la República, se ha formulado, mediante una amplia consulta que involucró a diversas instituciones gubernamentales, a organismos no gubernamentales y a instancias académicas, el **Programa Nacional contra la Violencia Familiar 1999-2000 (PRONAVI)**.

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 señala, en el capítulo sobre Desarrollo Social, que "la violencia contra las mujeres conculca sus derechos y obstaculiza el ejercicio pleno de la ciudadanía," y reitera la importancia de la familia como institución básica de la sociedad.

La Comisión Nacional de la Mujer es la estructura institucional encargada de operar el Programa Nacional de la Mujer. Uno de los retos de dicho programa es el de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, para lo cual resulta imperativo hacer visible dicho problema social y desarrollar mecanismos institucionales. De ese reto derivan dos de sus objetivos —el de fortalecer a la familia como ámbito de promoción de la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades para hombres y mujeres, y el de prevenir y erradicar la violencia contra la mujer.

La violencia familiar es, por sus características el ámbito en que sucede, la índole de las relaciones que existen entre las personas agredidas y los agresores, y las consecuencias personales y sociales que conlleva, una forma especialmente compleja de violencia de género —dado que sucede en razón del sexo de la persona maltratada, pero también en razón de su edad, su posición dentro de la familia y sus capacidades físicas o mentales— que exige respuestas integrales, interdisciplinarias y diseñadas en un grupo de trabajo interinstitucional.

El **PRONAVI** tiene su sustento legal en el artículo cuarto Constitucional, el cual establece la igualdad de varones y mujeres, el derecho de los niños y las niñas a ser protegidos y la obligación de brindar protección a la familia, así como en diversas leyes reglamentarias de nuestra Carta Magna que establecen los lineamientos conforme a los cuales las instancias de la administración pública deben prestar asistencia a personas sometidas a maltrato.

Los nombres de esas leyes son:

La Ley General de Salud (D.O. 07/02/84), en sus artículos 3º, fracción II, 170 y 171, otorga a las personas sometidas a un maltrato que ponga en peligro su salud física y mental, el derecho a ser asistidos en el Sistema Nacional de Salud.

La Ley General de Educación (D.O. 13/07/93), en sus artículos 7º, fracciones I y X, y 8º, fracción III, se refiere a que la educación debe contribuir al desarrollo integral del individuo y de sus actitudes solidarias, y promover la paternidad responsable, el respeto a la dignidad humana, el aprecio por la integridad de la familia y la convicción de la igualdad de los seres humanos.

La Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social (D.O. 08/01/86) establece como prioridad del Estado la asistencia para el desarrollo integral de la familia y la atención de sus integrantes de conformidad con sus requisitos particulares, y hace sujetos de recepción preferente de esa asistencia a los menores y los ancianos que sufren maltrato.

Se puede decir que 1975, Año Internacional de la Mujer que se celebró en México con la primera Conferencia Internacional de las Naciones Unidas, es una fecha clave en la lucha de las organizaciones de mujeres contra la violencia familiar.

Dedicados principalmente a prestar servicios a las víctimas de violencia, surgieron, en la siguiente década, diversos organismos no gubernamentales: el Centro de Apoyo a la Mujer (CAM) se integró en Colima en 1982; la Asociación Mexicana contra la Violencia hacia las mujeres A.C (COVAC) fue fundada en 1984; el Centro de Investigación y Lucha contra la Violencia Doméstica (CECOVID) fue creado en 1987; y el Centro de Investigación y Capacitación A.C. (CICAM) se inauguró en 1989.

Estos organismos, y algunos otros, se empeñaron durante una década en denunciar y hacer visible la violencia de género y, entre sus diversas formas, la violencia familiar; con ello contribuyeron a lograr una primera cuestión fundamental: que el fenómeno dejara de ser visto como un asunto privado y comenzara a considerarse, al contrario, de interés público. A partir de 1983, comenzaron a formular propuestas que han sido muy útiles en el diseño de políticas públicas y de las cuales se ha nutrido el **PRONAVI**.

### **Los propósitos del PRONAVI son:**

Combatir el fenómeno de la violencia en el seno de la familia, previniéndolo y sancionándolo mediante respuestas integrales que se logren gracias a la realización de esfuerzos concertados tendientes a superar los atavismos ancestrales de autoritarismo.

Restaurar, en lugar de la violencia, los valores de respeto a la dignidad de las personas y de convivencia pacífica, en virtud de los cuales los miembros de la familia aprendan a resolver los conflictos propios de dicha convivencia mediante fórmulas no violentas en las que la negociación que se nutra de la cohesión, las coincidencias, la solidaridad y la

responsabilidad. Lleve a tomar acuerdos que permitan convivir con diferencias.

#### **4.6.1.- OBJETIVOS DEL PRONAVI.**

**Instituir un sistema integral, interdisciplinario, interinstitucional y concertado** que trabaje en estrecha colaboración con la sociedad civil organizada, y mediante el cual se logre la eliminación de la violencia familiar con el uso de herramientas que permitan la detección y el registro de los casos en que se dé la atención de las personas involucradas en ella, la prevención en todos los niveles, así como el seguimiento y la evaluación de las acciones emprendidas.

**Establecer un sistema de detección de los casos de violencia familiar** que permita, conocer cuantitativa y cualitativamente el fenómeno, es decir, saber cuál es la cifra real de casos de violencia dentro de las familias y quiénes son las personas afectadas, así como las características de la violencia que las afecta.

**Establecer un sistema de atención de las personas involucradas en relaciones de violencia dentro de la familia**, a fin de apoyarlas en el aprendizaje de formas de convivencia pacífica o bien rescatarlas mediante la protección y la rehabilitación de las personas agredidas, y la sanción y la rehabilitación de los agresores.

**Establecer un sistema de prevención de la violencia familiar** mediante el cual se logre que deje de ser patrón de las relaciones familiares, que dentro de las familias se construyan otros patrones basados, tanto en el respeto de la individualidad y de las diferencias, como en la convicción de que los niños y las niñas merecen especiales cuidado y consideración, y que en las instituciones se fortalezca la convicción de que se trata de un fenómeno de interés público que debe combatirse.

**Establecer un sistema de evaluación e información** que permita dar seguimiento a las medidas tomadas para saber si se van obteniendo los resultados previstos, y poner en marcha nuevas medidas idóneas, así como construir un Sistema Nacional de Información sobre Violencia Familiar.

**Establecer un marco jurídico** que propicie y proteja el cumplimiento de los demás objetivos.

**Establecer un sistema de comunicación y enlace interinstitucional** que permita a los servidores públicos de todos los niveles, mantener comunicación y trabajar en estrecha colaboración para mejorar los servicios de detección, atención, prevención, información y evaluación de la violencia familiar y enfrentarla de manera integral desde cualquier ámbito.

**Establecer un sistema de coordinación para la promoción de las medidas en el marco del federalismo**, a fin de que sean diseñadas tomando en cuenta las particularidades de cada estado, y de que, gracias a ello y a la participación de la sociedad civil y los gobiernos de las entidades federativas, se consoliden y permanezcan.

#### **4.6.2.-INSTITUCIONES RESPONSABLES DEL PRONAVI**

**La Secretaría de Gobernación**, representada por la Subsecretaría de Población y Servicios Migratorios, como encargada de la coordinación y adscripción de la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer, así como por la Subsecretaría de Seguridad Pública y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**La Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer**, como instancia coordinadora del **Programa Nacional de la Mujer 1995-2000**, y como enlace con las oficinas de la mujer de los Estados.

**La Procuraduría General de la República**, como instancia involucrada en la atención y la prevención de diversas formas de delincuencia que afecta a las mujeres y los menores, y como enlace con las Procuradurías Generales de Justicia locales.

**El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia**, como instancia encargada de la asistencia social a la familia y a personas vulnerables, y como enlace con los sistemas estatales que tienen iguales funciones.

**La Secretaría de Relaciones Exteriores**, como instancia encargada de la relación con los organismos internacionales que vigilan el cumplimiento de los instrumentos normativos protectores del derecho a una vida libre de violencia dentro de la familia, y del enlace y la concertación en materia de cooperación internacional.

**La Secretaría de Salud**, como instancia encargada de proteger uno de los aspectos de la integridad de las personas más afectados por la violencia dentro de la familia.

**La Secretaría de Educación Pública**, como instancia encargada de la transmisión de valores por medio de la educación formal y no formal.

**El Instituto Nacional de Estadística, Geografía é Informática**, como instancia instrumentadora y coordinadora de un sistema de información que debe estar alimentado por las demás instituciones participantes, y que es fundamental, tanto para la toma de decisiones basada en datos veraces y confiables, como para el seguimiento y la evaluación de las medidas tendientes a resolver el problema.

**El Consejo Nacional de Población**, como instancia responsable de definir la política de población dirigida a grupos de riesgo como jóvenes y las mujeres.

**El Instituto Nacional de la Senectud**, como instancia que atiende a uno de los grupos de mayor riesgo en materia de violencia dentro de la familia.

Esas instancias serán de enlace, cuando proceda, con las instituciones estatales que atiendan su materia.

La Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer actuará como secretariado técnico del **Programa Nacional contra la Violencia Familiar 1999-2000**.

Es necesario establecer mecanismos para la participación de organizaciones sociales, civiles y no gubernamentales, y de instancias académicas, a fin de que brinden asesoría, tanto para el diseño y la puesta en práctica del Programa, como para la evaluación de sus logros y para su reorientación.



Se conformará el Consejo Consultivo del Programa Nacional contra la Violencia Familiar 1999-2000 con la representación en él de las dependencias gubernamentales responsables, de organizaciones de la sociedad civil y de instituciones académicas.

#### **4.7.- EL CENTRO DE ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.**

Se reconoció por primera vez de manera institucional que la violencia en la familia no podía seguir ocultándose y que se requería apoyar a quienes la vivían; para ello, se creó en octubre de 1990 mediante el acuerdo A/026/90 el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar sin que oficialmente se aceptara que ésta constituyera un delito, pero se consideró que si se atendía la problemática se podría prevenir y frenar la comisión de hechos delictivos derivados de la violencia en la familia como las lesiones graves ó el homicidio.

Este Centro de Atención conocerá de aquellos asuntos en los que se detecte violencia intrafamiliar, para lo cual proporcionará atención integral a las víctimas de violencia intrafamiliar a través de servicios médico-psicológico, social y legal orientados hacia la prevención, asistencia terapéutica e investigación de la problemática a efecto de combatir y reducir los índices delictivos en el Distrito Federal.

#### **¿Qué es el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar?**

Siendo la familia el bastión indiscutible para la preservación del vínculo familiar, el Estado debe establecer mecanismos idóneos para su conservación e integración, resultando de vital importancia combatir todo aquello que vaya en contra o deteriore la unidad que necesariamente es el origen de la comunión social. Esta dependencia se propone reforzar esos vínculos, no permitiendo que la realización de un hecho logre el desmembramiento o menoscabo que por sus efectos lesivos se produzca, siendo de gran importancia el establecimiento de un Centro de Atención de Violencia Intrafamiliar para prevenir y sancionar las conductas antisociales, mediante tratamientos y sugerencias en la materia, se produzcan logros que no permitan el deterioro del núcleo familiar y se obtenga la armonía que debe prevalecer sobre cualquier situación que se suceda.

El surgimiento del CAVI refiere, el reconocimiento que la sociedad, y el sector público o gubernamental, hizo respecto a la existencia real de una problemática social, individual y política, que genera consecuencias graves de diversa índole. Por primera vez, las víctimas pueden encontrar respuestas de tipo legal, social y psicoemocional a las situaciones de violencia que enfrentan, en un único espacio, sin tener que acudir a múltiples instituciones, las cuales más bien son generadoras de mayor frustración.

**El principal objetivo del CAVI es proporcionar atención integral a las personas afectadas por la violencia dentro del hogar, mediante un equipo interdisciplinario de trabajadores sociales, médicos, psicólogos y abogados, así como ayudar a las víctimas a conformar relaciones familiares libres de maltrato, mejorando así su calidad de vida e incidiendo con ello en la reducción de los índices delictivos.**

El modelo de Atención del CAVI se caracteriza por:

- Desarrollar un enfoque integral de atención individual y grupal a partir de las áreas psicológica, social, médica y legal.
- Trabajar bajo la perspectiva de género; con una ideología libre de mitos y prejuicios.
- Formar parte del Programa de Procuración de Justicia.
- Proporcionar atención especializada e integral tanto a los receptores como a los generadores de la violencia intrafamiliar.

En las instalaciones del CAVI se brindan los siguientes servicios:

- 1).-Asesoría en materia penal y familiar
- 2).-Atención médica de urgencia y certificación de lesiones.
- 3).-Intervención especializada de trabajadores sociales.
- 4).-Mediación jurídica entre las partes involucradas en conflictos de violencia intrafamiliar.
- 5).-Seguimiento de indagatorias relacionadas con maltrato doméstico.
- 6).-Tratamiento psicológico de víctimas y agresores para modificar conductas agresivas.
- 7).-Actividades preventivas a la violencia doméstica mediante charlas de difusión y concientización de la comunidad.
- 8).-Visitas domiciliarias para desarticular eventos de maltrato en la familia.

**ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL CAVI:** El CAVI, con fundamento en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal publicado en julio de 1996 quedó adscrito a la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, dependiente de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad. Su estructura operativa consta de:

Un Director.

Dos Subdirecciones: 1) Atención Psicosocial; 2) Atención Jurídica.

Cuatro Unidades Departamentales: a) Trabajo Social; b) Tratamiento Psicológico; c) Atención Jurídica al Maltrato; d) Seguimiento.

**Organización del CAVI:** Al interior del Centro, el enlace entre las distintas áreas, la social, la psicológica, la legal y la médica, es primordial; pues implica que el tratamiento de la violencia se aborda integralmente desde todas sus dimensiones, con el objetivo común de desarticular tal violencia.

**En su organización interna CAVI cuenta con una Dirección cuyas funciones son:**

- 1).-Supervisar el cumplimiento de los objetivos de CAVI.
- 2).-Vincular a las instancias de la Institución con otras externas que permitan el buen funcionamiento del Centro.
- 3).-Organizar, desarrollar, operar, supervisar y evaluar las diferentes actividades que se realizan en el Centro, a fin de proporcionar un servicio óptimo.
- 4).-Desarrollar tareas de divulgación dirigidas a la comunidad con la finalidad de sensibilizar sobre la problemática e informar sobre los servicios que se brindan.

**CAVI tiene dos subdirecciones: la de Atención Psicosocial y la de Atención Jurídica al Maltrato.**

**La Subdirección de Atención Psicosocial tiene como objetivo proporcionar los servicios de tratamiento psicoterapéutico y de prevención a las personas en conflicto de violencia intrafamiliar, a fin de mejorar sus condiciones de vida modificando actitudes violentas.**

**Las funciones de esta Subdirección son:**

- 1).-Supervisar el tratamiento psicoterapéutico que se brinda en el Centro, de acuerdo a las necesidades específicas de cada uno de los casos.
- 2).-Diseñar y actualizar los diferentes modelos de atención psicoterapéutico.
- 3).-Supervisión y seguimiento de los casos clínicos atendidos por el departamento de tratamiento.

**Esta Subdirección tiene dos Unidades Departamentales: la de Trabajo Social y la de Tratamiento Psicológico.**

**La Unidad Departamental de Trabajo Social tiene como objetivo** brindar apoyo social a los y las usuarias que por primera vez acuden al CAVI y les permite esclarecer su problemática y demandas específicas. Sus funciones son investigar, valorar, diagnosticar y elaborar el plan de atención social que va a seguir el usuario que por primera vez se presenta en el Centro.

**La Unidad Departamental de Tratamiento Psicológico tiene como objetivos:**

- 1).-Facilitar a los usuarios la comprensión de los factores culturales, sociales e individuales que generan las relaciones de violencia entre los miembros de la familia.
- 2).-Habilitar psicológicamente a los usuarios para que mejoren su calidad de vida familiar y social.
- 3).-Fomentar en las y los usuarios, patrones de responsabilidad y comunicación que faciliten actitudes y comportamientos de mayor equidad y respeto hacia sí mismo y hacia las y los demás.

**La función de esta Unidad Departamental es proporcionar apoyo psicológico a personas involucradas en una dinámica de maltrato intrafamiliar ofreciendo modelos de psicoterapia, según las características personales y de la problemática presentada.**

**La Subdirección de Atención Jurídica al Maltrato tiene como principal objetivo** elaborar el plan de atención jurídica e investigar los factores desencadenantes de la violencia intrafamiliar.

### **Las funciones que realiza esta subdirección son:**

1).-Proporcionar servicios sociojurídicos a los y las usuarias y familiares que sufren violencia al interior de sus hogares.

2).-Recopilar la información de las y los usuarios que viven la problemática de la violencia doméstica tendientes a la elaboración de estudios que permitan saber cuáles son los factores que intervienen para que se establezca la violencia doméstica y cómo poder atender sus consecuencias.

Esta Subdirección cuenta con una Unidad Departamental de Atención Jurídica al Maltrato que proporciona asesoría en asuntos de maltrato doméstico, buscando la conciliación previa a cualquier acción jurídica, además da seguimiento de los casos en las diferentes instancias procesales hasta la conclusión del mismo.

**Sus principales funciones son** proporcionar asesoría jurídica en atención a casos de maltrato, sobre la procedencia de una denuncia penal o el inicio de un juicio en el orden familiar, así como los alcances y consecuencias de las mismas. Y de manera particular establecer mediación entre las partes en conflicto para llegar a convenios de no agresión.

**Unidad Departamental de Seguimiento**, esta Unidad estudia las causas multifactoriales que originan la violencia intrafamiliar y las características de víctimas y agresores, que permiten la realización de propuestas viables de políticas sobre prevención de la violencia intrafamiliar.

**Las funciones de este Departamento son** recuperar la información generada por el trabajo de los diferentes departamentos que brindan atención con la finalidad de analizar las diferentes variables del fenómeno.

### **Programas prioritarios del CAVI.**

CAVI cuenta con tres programas, que tienen carácter prioritario, para la ejecución de sus tareas y cumplimiento de sus objetivos:

1).-El Programa de Atención Integral a las Mujeres Maltratadas, cuyo objetivo es la orientación básica a la víctima para salir del círculo de maltrato con apoyo terapéutico que promueva la concientización con

respecto a los patrones socioculturales que sustentan la violencia en el estilo de vida

**2).-El Programa de Atención a Hombres Agresores, cuyo objetivo es el rescate del agresor doméstico como un ente psicosocial que requiere una atención especializada por medio del grupo terapéutico, a fin de que él comprenda su relación con la violencia a partir de los patrones inducidos desde el núcleo familiar y social.**

**3).-El Programa de Investigación de la Violencia Doméstica, que capta una serie de datos estadísticos de cada uno de los casos atendidos en CAVI, para detectar los perfiles de violencia intrafamiliar, maltrato sexual o maltrato infantil.**

En CAVI se sabe que en la violencia intrafamiliar no hay distinción de edad, sexo, nivel cultural, religión o posición económica, por lo que sus profesionistas buscan en todo momento ofrecer la calidez, cercanía, comprensión y el respeto que la víctima necesita.

## **AREA DE TRABAJO SOCIAL DEL CAVI.**

El primer contacto de los usuarios con el CAVI se realiza en el Área de Trabajo Social, en donde se hace una primera evaluación del caso. con el objetivo de identificar las necesidades concretas de la persona, se registran sus datos generales en una ficha de ingreso que integra un estudio socioeconómico, la estructura y dinámica familiar y la problemática que presenta. Esta información determina el tipo de intervención que se proporcionará como por ejemplo: el trámite de su divorcio, que se le "llame la atención" a su pareja, que él cumpla con los gastos en el hogar o pensión alimenticia, que se le apoye para recuperar a sus hijos cuando él se los ha quitado etc.

## **ÁREA PSICOLÓGICA**

La asistencia efectiva a estos programas psicoterapéuticos se traduce en beneficios concretos para víctimas y agresores. Las primeras logran su propia desvictimización, una mayor claridad para decidir objetivamente y su fortalecimiento interno. En el caso de los segundos, aprenden a responsabilizarse de su violencia y se encuentran consigo mismos a través del contacto, reconocimiento y expresión de sus sentimientos y emociones.

La canalización de los usuarios al área de psicoterapia del CAVI también requiere de valorar el estado emocional, la percepción que del maltrato tiene la víctima y sus expectativas, por lo que su ingreso al tratamiento estará requisitado de acuerdo a los siguientes puntos:

1. Participación Voluntaria.
2. Disponibilidad de tiempo.
3. No presentar adicción a drogas o alcohol.
4. No presentar trastorno psiquiátrico.
5. Un mínimo de habilidades cognitivas y sociales para el trabajo grupal.

**El Programa de Atención Integral a Mujeres Maltratadas** contempla la orientación básica que la mujer debe tener para poder salir del círculo de maltrato con su pareja. Se brinda apoyo terapéutico en grupos con el objetivo de promover la concientización y reeducación de las mujeres, respecto a los patrones socioculturales que sustentan la violencia y que permean su estilo de vida.

La valoración de casos de mujeres maltratadas les ha permitido obtener datos interesantes sobre las características que generalmente presentan y que le denominan Síndrome de Maltrato o de la Mujer Maltratada y que se manifiesta en:

**Baja autoestima:** Las mujeres violentadas en sus hogares sufren la pérdida de su valía personal, del amor hacia sí mismas y del respeto que merecen, no se sienten aptas para manejarse en todos los ámbitos de su vida.

**Aislamiento:** Son mujeres que tienen la sensación de ser las únicas a las cuales les ocurre y además, ya sea por ellas mismas, por imposibilidad de comunicarse con los demás o por imposición de quien las agrede, han roto con sus redes sociales. Esto les hace tener una sensación constante de soledad.

**Miedo al agresor:** Generalmente este sentimiento tiene como fundamento una serie de amenazas o manipulaciones, además de las mismas experiencias de violencia que han vivido y ellas saben que ellos son capaces de cumplir sus amenazas.

**Inseguridad:** Imposibilidad o restricción de posibilidades para tomar decisiones derivadas de las pocas seguridades que les proporciona la convivencia con el agresor, y la transmisión de la idea de un mundo amenazante para ellas, ante el cual no les será fácil enfrentarse, ya que están muy mermadas sus posibilidades laborales o profesionales, además de que socialmente no se cuentan con redes de apoyo.

**Depresión:** Es la pérdida del sentido de la vida; la manifiestan como una forma de tristeza muy profunda por no haber podido mantener la relación, la armonía del hogar, la estabilidad de los hijos, por no haber cubierto las expectativas que se esperaban de ella o por haber roto la estructura familiar. Tienen una visión muy gris de su propia vida con pocas situaciones esperanzadoras e indiferencia ante el mundo.

**Vergüenza:** Las mujeres maltratadas presentan dificultades para verbalizar su experiencia ya que se culpabilizan por lo que ocurre. Presentan introversión, es decir, tienden a guardar silencio sobre su situación.

**Culpa:** Es el asumir que lo que está pasando es responsabilidad sólo de ellas, y que como seguramente no están haciendo las cosas bien, merecen ser tratadas de esa manera.

**Co-dependencia:** En ocasiones las decisiones de las mujeres maltratadas dependen de la aprobación del otro para sentir, pensar y actuar. **Además se asumen como:** propiciadoras de eventos violentos; causantes de la infelicidad de sus hijos, como consecuencia de la observación de la violencia; el enojo generado por la violencia recibida es canalizada en primera instancia hacia los hijos y hacia ellas mismas; mujeres tradicionalmente apegadas a los papeles de género etc.

Para el caso de mujeres maltratadas, se planteó que a través de la terapia grupal la mujer sea capaz de: Identificar sus reacciones tanto emocionales como comportamentales ante el maltrato recibido, estructurar un concepto adecuado de su situación como víctima, libre de mitos y culpa, reconocimiento de sus propios recursos en su desarrollo personal, tomar la responsabilidad y poder de su persona proyectadas en un estilo de vida satisfactorio a sus expectativas.



Generalmente los hombres violentos acuden al Centro citados por el Departamento de Trabajo Social o el Area Legal, algunos otros solicitan el servicio argumentando que sus parejas han dejado de "cumplir con sus obligaciones", como por ejemplo la falta de atención a su persona, desorganización en los quehaceres de la casa o de la incapacidad para la crianza de los hijos, incluyendo el maltrato hacia ellos. Una minoría de los usuarios asumen ser hombres violentos hacia sus parejas y/o hijos, en muchos casos presionados por amenaza de divorcio o separación.

Con frecuencia estos hombres presentan ciertas características comunes:

**Baja autoestima:** Son personas que no se sienten lo suficientemente valiosas, capaces de salir adelante o de resolver situaciones.

**Ejercen control:** Obligan a otros a que acaten sus decisiones en casi todos los actos que involucran relaciones familiares, imponiendo su voluntad sin posibilitar el diálogo o la negociación.

**Son manipuladores:** Utilizan todos los recursos a su alcance para lograr los fines que persiguen.

**Tienen bajo control de impulsos.** No controlan sus emociones y sentimientos por lo que "estallan" ante cualquier situación que no cubre sus expectativas, tienen poca tolerancia a la frustración.

**Minimizan su conducta violenta:** Es común que las personas agresoras no den a sus acciones la importancia que realmente tienen e inclusive transfieren la responsabilidad al agredido, utilizando la provocación como pretexto.

**Son inseguros:** La necesidad de controlar al otro por la vía de la violencia, es lo que determina que no tienen otras posibilidades, ya que presentan restringida su capacidad de decisión e indefensión emocional.

**Asumen roles estereotipados:** No aceptan fácilmente negociar o salir de lo que se considera "masculino" o "femenino" ya que es muy rígido su "deber ser".

**Ideología de supremacía:** Los agresores consideran que las personas debemos estar organizadas jerárquicamente de jefe a subordinado, por lo que en sus relaciones buscan establecer de forma rígida esta supremacía

**Miedo al abandono:** Los agresores en lo general manifiestan un gran temor ante la posibilidad de pérdida de su pareja o sus hijos. A ellos también les pesa el hecho de desintegrar a su familia.

En la recepción o primer contacto con esta población, se sugiere tomar en cuenta los siguientes aspectos:

1. No atacarlos, ni retarlos.
2. No sobreculpabilizarlos.
3. La exploración de la problemática no debe ser en tono o con actitudes acusatorias.

Los aspectos que se evalúan en la primera entrevista psicológica se encuentran los siguientes:

1. Funcionamiento mental.
2. Estado emocional.
3. Tipo de maltrato ejercido.
4. La dinámica de la conducta violenta que se presenta.

Si en esta valoración se detectan datos de psicopatología, adicciones o cualquier otra problemática fuera de la competencia del CAVI, los usuarios son canalizados al servicio requerido para su atención.

Una vez realizada dicha valoración se compromete a los hombres a integrarse al Programa de Terapia bajo una estrategia de sensibilización que consiste en involucrar al usuario con las consecuencias emocionales, afectivas, mentales e ideológicas, generadas a través del maltrato y sus secuelas, que van desde disfunciones individuales, familiares y sociales hasta enfermedades como la depresión, ansiedad, insomnio e incluso el suicidio u homicidio.

Bajo las consideraciones anteriores si se logra una comunicación adecuada con el hombre violento, se le invita a participar en un proceso psicoterapéutico grupal, proporcionándole una primera cita en el Área de Tratamiento Psicológico, para realizar una valoración de manera grupal.

Para lo cual se requiere de una serie de requisitos indispensables como son.

1. Disponibilidad de tiempo.
2. Participación voluntaria.
3. Mínimo de aceptación de su conducta violenta.
4. Conflicto de maltrato conyugal o hacia sus hijos ( en cualquiera de sus formas).
5. No tener adicciones a drogas o alcoholismo.
6. Que no presenten trastorno psiquiátrico.
7. Es recomendable que su pareja se encuentre en tratamiento psicológico para mujeres en CAVI.

Los grupos psicoterapéuticos funcionan durante 15 sesiones, una vez por semana con duración de dos horas.

#### **Los objetivos a cubrir son:**

1. Autorresponsabilidad sobre la conducta violenta a fin de frenarla.
2. Manejo adecuado de la expresión de sentimientos.
3. Desmitificar roles estereotipados de género.
4. Proporcionar información científica sobre sexualidad.
5. Elevar autoestima.
6. Darse cuenta y concientizar su posición ante la paternidad responsable.
7. Manejo adecuado de conflictos al interior de la pareja.
8. Reflexionar sobre la masculinidad.
9. Incrementar habilidades y comportamientos asertivos en oposición a la conducta agresiva.

Existen dificultades que enfrenta el profesional que trata con hombres violentos tales como:

- Resistencia al cambio, visto como una amenaza a su "ser hombre".
- Dificultad de cuestionarse el compartir el poder con sus parejas.
- Generalmente los hombres han aprendido a no pedir ayuda y tratar de solucionar sus conflictos solos.
- Dificultad para expresar sus sentimientos frente a otros.
- El regresar con sus parejas sin haber concluido el proceso, les hace pensar que el problema ya se solucionó y desertan de la terapia.

A consecuencia de lo anterior, en el trabajo psicoterapéutico con hombres violentos han observado que: Desertan con mayor frecuencia que las mujeres, el avance en el proceso es más lento y con menos logros en los nombres.

**Maltrato a menores:** La violencia intrafamiliar, que alcanza a cualquiera de sus miembros, también cobra víctimas menores de edad, ya sea por recibir el maltrato en forma directa o bien por observar escenas violentas (maltrato indirecto).

Difícilmente los menores acudirán por su propio pie a solicitar apoyo por ser víctimas de maltrato, más bien la demanda de atención se presenta generalmente por parte de los madres, que son maltratadas por sus parejas, y observan cambios de conducta o conductas alteradas que asocian a las dificultades familiares que enfrentan. Algunos otros son remitidos por escuelas, hospitales, agencias del ministerio público o por reportes anónimos que se reciben telefónicamente.

En aquéllos casos relacionados con averiguación previa, los menores son separados de los padres y permanecen temporalmente en el Albergue para menores de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. El trabajo del CAVI consiste, en estas situaciones, en detectar la existencia de maltrato, por un lado, y por otro, tratar psicológicamente el comportamiento violento por parte de los padres y en caso necesario apoyar terapéuticamente a los menores por el maltrato vivido.

La terapia consta de trece sesiones de dos horas cada una, una vez por semana, que son proporcionadas por dos terapeutas. Los objetivos son:

- Mejorar autoestima.
- Autoconocimiento y aceptación de sí mismos.
- Reconocer sentimientos.
- Manejo positivo de la energía.
- Necesidad de cuidar y apreciar su cuerpo.
- Reconocer maltrato psicológico y sexual.
- Dar información sexual.
- Prevención de abuso sexual.

## AREA JURÍDICA

La atención jurídica al maltrato en el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar, tiene como origen la necesidad de las víctimas de conocer sus derechos y las alternativas con que cuenta nuestro ámbito jurídico para hacerlos ejecutar.

En el área jurídica se desarrolla un modelo único de atención, su enfoque es humanista y pretende proporcionar a las víctimas de violencia en la familia un mejor apoyo del que reciben en otras instancias, sean o no de la institución.

Cuando las personas acuden buscando apoyo legal, generalmente se les proporciona una asesoría. Esta asesoría son proporcionadas por profesionales que tienen como prioridad el ejercer su función sin involucrarse con el usuario, tampoco tienen la pretensión de frenar conductas violentas, pues su tarea es proteger el interés jurídico de la víctima.

Una de las quejas recurrentes de quienes acuden a las instancias oficiales, y que dio origen al servicio del Centro, es la falta de sensibilidad de los funcionarios encargados de la procuración de justicia, quienes al no conocer el fenómeno de la violencia en la familia, tienden a censurar, criticar o poner en juicio la versión de la víctima o, en el último de los casos, simplemente no levantan su denuncia.

### **LAS FUNCIONES DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE CAVI SON:**

- Proporcionar apoyo jurídico a los usuarios y usuarias que les permitan conocer las alternativas de carácter legal que pueden constituirse en soluciones si se llevan a la práctica en las instancias a las cuales son canalizadas.

- Elaborar convenios que permitan el cese de la violencia, o cubrir las expectativas en referencia a la custodia, la salida del domicilio conyugal del agresor, la pensión alimenticia y otras.

- Hacer del conocimiento de las usuarias los alcances jurídicos de su conducta, la de sus compañeros y sobre todo, del ejercicio de sus derechos, a fin de que conviertan las ventajas que las leyes les otorgan en algo personal ya que llegan considerando que no son sujetos de derechos o que no existe ninguna instancia jurídica que los haga valer.

- Sensibilizar a los agresores en relación con su conducta, las consecuencias jurídicas que ésta tiene no solamente en lo legal, sino en relación con el contexto de su vida y la de sus compañeras, hijos u otros convivientes que están viviendo situaciones de violencia en la familia.
- Hacer del conocimiento de las dos partes, la que agrede y la que recibe la violencia, que un proceso legal no soluciona el problema de convivencia para que se hagan responsables respecto de la necesidad de incidir en otros aspectos de su vida.
- Sugerir el apoyo terapéutico, cuando no lo están recibiendo las partes involucradas en la violencia, y el abogado detecta que es conveniente para frenarla.
- Hacer las canalizaciones de los casos que requieran denuncia o querrela hacia las Agencias del Ministerio Público respectivas.
- Hacer las canalizaciones a la Defensoría de Oficio del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para los trámites pertinentes en materia familiar que el caso requiera.
- Hacer las canalizaciones a bufetes jurídicos gratuitos con los que se tienen convenios de colaboración, con el propósito de que se de seguimiento personalizado a los casos de violencia, en la instancia adecuada.

Los profesionales que están encargados de proporcionar asesoría a las personas que viven situaciones de violencia en su familia, deben reunir preferentemente las siguientes características:

1. Tener conciencia del fenómeno de la violencia intrafamiliar como un problema multifactorial y de género.
2. Tener sensibilidad en relación con las distintas formas de violencia.
3. Ser empáticos con las personas que atienden.
4. Ser capaces de hacer que la persona usuaria se sienta confiada con su atención.
5. Tener una actitud permanente de respeto hacia el dolor ajeno y a todas las circunstancias que en este sentido plantea la persona usuaria.
6. Manejar técnicas de entrevista, con el propósito de reunir la mayor información posible durante la misma, sin lastimar u ofender a su interlocutor.
7. Contar con elementos teóricos y prácticos en materia penal, civil y procedimental en ambas materias.
8. Conocer la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar.

9. Ser objetivo y no alentar expectativas de solución inalcanzables al usuario.

### **La asesoría jurídica debe ser:**

- **Personalizada:** Es decir, revisando cada caso en particular, y de cada caso las situaciones jurídicas que se deriven.
- **Confidencial:** Por el respeto que se merecen las personas que acuden, ya que a la mayoría de da vergüenza lo que les ocurre y en tanto se disculpabilizan en el proceso terapéutico, es necesario hacerles saber que mientras lo decidan, su situación será considerada absolutamente privada, sin perder de vista que en los juzgados penales las audiencias son públicas y tienen que estar preparadas para esta realidad que aun siendo dolorosa no puede cambiar.
- **Privada.** Se refiere al hecho de que el abogado seguramente hará cuestionamientos de carácter confidencial, de ahí que se requieran espacios particulares, donde las personas pierdan el temor de ser escuchadas más que por su interlocutor, al cual podrán formularle todas las preguntas derivadas de sus dudas, sin que esto les inquiete.

En relación con la forma específica de atención, ésta se lleva a cabo en cuatro fases:

1. Escuchar a los usuarios. La persona usuaria habla de su problemática sin ser interrumpida por el abogado, sólo para inducirla a que hable del problema, de la historia del mismo, de sus condiciones particulares, de quiénes están involucrados, de dónde se les puede localizar, de las ayudas familiares o de amistades con las que cuenta y en lo general de todo aquello que pueda ser útil para ir generando una estrategia jurídica de apoyo.
2. En un segundo momento del apoyo legal se intercambian comentarios con la usuaria a fin de que proporcione información respecto de los elementos de prueba que pueda aportar en un proceso, si los trae consigo se hace un análisis de los mismos, si no es así, se le cuestiona si cuenta con ellos, por ejemplo actas del registro civil, que pueden apoyar en casos de reconocimiento de hijos y pensión alimenticia para los mismos.

3.-En un tercer momento de la asesoría legal, se le señalan a la persona usuaria las alternativas de carácter legal con las que cuenta, procurando que pueda enfrentarlas sin dejar de lado su vida cotidiana, es decir si trabaja fuera de su hogar, se procurará apoyar a primero en un proceso y luego en otro, si tiene que enfrentar varios, señalándole las ventajas de esto, ya que por acudir a distintas oficinas simultáneamente puede tener complicaciones en su fuente de trabajo.

4.-Cuando la persona usuaria ha conocido su situación, está en posibilidades de tomar una decisión, de esta se puede desprender una cuarta fase de la atención que puede consistir en:

- Canalizarla a la instancia penal idónea para que inicie indagatoria denunciando el delito de que es víctima si fuera el caso, o bien de seguimiento a lo que denunció antes de acudir al Centro, para conocer el avance del proceso en el que está involucrada.

- Llevar a cabo la elaboración de un citatorio que permita a la parte agresora que se presente en el Centro a fin de que el abogado le plantee la problemática y la posibilidad de una conciliación con la parte usuaria.

- Llevar a cabo la conciliación en aquellos casos donde la parte agresora se presenta y está en condiciones de conciliar.

- Canalizar a la usuaria al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, específicamente a la Defensoría de Oficio, con el propósito de que le sean iniciados los trámites referentes a controversias de carácter familiar.

- Canalizar a las usuarias a bufetes jurídicos gratuitos, donde les pueden llevar a cabo sus trámites.

**Las principales dificultades que se presentan en la asesoría legal del CAVI son:**

- Que los citados no acuden a la institución cuando son requeridos, lo que dificulta o elimina la posibilidad de un manejo terapéutico o de un convenio jurídico.

- Que las personas muy agresivas puedan convenir, para simular que la violencia va a detenerse y la usuaria se confía, presentándose después con condiciones más agudas de agresión.

- Que las usuarias no acudan al apoyo terapéutico, lo que ocasiona que no se encuentren fortalecidas al enfrentar un proceso.

- Que las usuarias consideren que el abogado es quien tiene que resolver su problemática, ya que no aceptan la responsabilidad de sus procesos.



- Que las usuarias o los agresores proporcionen datos falsos lo cual puede alterar la asesoría o los estados de la misma
- Que las usuarias abandonen sus procesos tanto de asesoría como en las instancias a las cuales fueron canalizadas, regresando al Centro recurrentemente, ya que no han recibido apoyo terapéutico por haberse negado a recibirlo o por haberlo abandonado.

#### **4.8.-LA UNIDAD DE ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.**

El principio básico de las funciones de la UAVIF es la protección de la vida, salud, integridad y seguridad de las personas receptoras de violencia familiar, así como la reeducación a quien la provoque en la familia.

Los servicios que se brindan en las Unidades son de tres tipos: de trabajo social, psicológico y legal, éstos se dan en dos modalidades:

**1.-Orientación e información:** Éste se otorga a aquellas personas que acuden a la Unidad con un problema de violencia familiar que constituye un delito y a quienes se presentan a solicitar asesoría sobre un asunto de tipo legal, psicológico o de trabajo social que no estén relacionados con violencia familiar. Este tipo de casos comúnmente se canalizan a la institución correspondiente de acuerdo con la problemática reportada.

**2.-Atención en trabajo social, psicológica y legal:** Ésta se otorga a aquellas personas que acuden a la Unidad con un problema de violencia familiar que no implique un delito.

El objetivo de las Unidades de Atención a la Violencia Familiar, es asistir a través de procedimientos sociales, psicológicos y jurídicos, a las personas involucradas en actos de violencia familiar, con el propósito de frenarla y erradicarla.

Las Unidades de Atención a la Violencia Familiar, al frenar y erradicar los actos de violencia familiar buscará construir relaciones igualitarias.

El área de trabajo social tiene como principal función ser el primer contacto con las personas que acuden a la Unidad, a exponer sus casos y detectar los que sean de violencia familiar, con el propósito de poder ingresarlos para su atención en las distintas áreas de la Unidad.

Para recibir los servicios de las áreas de trabajo social, psicólogos y jurídicos de la Unidad, es necesario previamente llenar la ficha de ingreso, la cual quedará bajo la responsabilidad de el/la Trabajador/a Social. El/la Trabajador/a Social pasará a el/la probable receptor/a junto con su ficha de ingreso a las Áreas Psicológica y Legal para que reciba la atención correspondiente.

Una vez que se le hayan proporcionado los servicios a el/la probable receptor/a, el/la trabajador/a social deberá archivar la ficha de ingreso en el expediente que abrirá para tal efecto el área social. La ficha de ingreso nunca deberá archiversse en el expediente legal de la Unidad y deberá ser manejada con estricta confidencialidad y bajo la supervisión del/de la trabajador/a social. Por ningún motivo las personas usuarias podrán tener acceso a la ficha de trabajo social.

Todo lo que se trabaje en las sesiones de psicoterapia especializada tendrá el carácter de confidencial, por ningún motivo persona alguna aunque se trate del propio interesado podrá tener acceso a los expedientes del área de psicología.

Al momento de comparecer el/la probable receptor/a, pasará al Área Psicológica, a efecto de recibir atención psicoterapéutica. De igual forma, al momento de que comparezca por primera vez el/la probable generador/a pasará al Área Psicológica, para entrevista.

Levantada el Acta Administrativa se ordenará girar citatorio para que comparezca el/la probable generador/a de violencia familiar, mismo que deberá estar fundado y motivado, y contendrá:

- I.- La fecha y hora en que deberá comparecer el/la probable generador/a en la Unidad.
- II.- El apercibimiento de que para el caso de incomparecencia del/ de la probable generador/a, se le aplicará una multa equivalente a 30 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal.
- III.- El apercibimiento que de no comparecer perderá su derecho a optar en resolver su conflicto de violencia familiar a través de los procedimientos Conciliación o Amigable Composición previstos en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal, y se continuará con el Procedimiento Administrativo para la Acreditación de Infracciones de conformidad con los artículos 12 fracción III, y 28 de la Ley

anteriormente citada, y 4. 57, 129 al 140 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

IV.- El señalamiento que de comparecer y negarse a optar en resolver su conflicto de violencia familiar a través de los procedimientos Conciliación o Amigable Composición previstos en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal, se continuará con el Procedimiento Administrativo para la acreditación de infracciones de conformidad con los artículos 12 fracción III, y 28 de la Ley anteriormente citada, y 4. 58, 129 al 140 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Los procedimientos de tipo legal que se ofrecen son de conciliación, amigable composición y administrativo entendiendo estos como:

**Conciliación:** Acuerdo celebrado entre quienes se encuentran ante un conflicto de intereses, con objeto de evitar un juicio o poner rápido fin a uno ya iniciado.

**Amigable composición:** Arreglo de un conflicto de violencia familiar a través de un tercero, nombrado y aceptado por las partes como árbitro, para resolver el conflicto existente.

**Administrativo:** Procedimiento de carácter jurisdiccional que se lleva a cabo cuando alguna de las partes no desea resolver su conflicto de violencia familiar por ninguno de los procedimientos señalados con anterioridad. También se lleva a cabo por el incumplimiento al convenio y resolución de amigable composición o arbitraje llevados en la Unidad, o en el caso de reincidencia por parte del generador de violencia familiar y tiene como resultado la aplicación de sanciones.

En caso de que sea deseo del/la probable generador/a resolver su conflicto de violencia familiar a través de alguno de los procedimientos previstos en el artículo 18 de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, se hará de su conocimiento el contenido de la Acta Administrativa para que manifieste lo que a su derecho convenga, protestándole para que se conduzca con verdad, apercibido de conformidad con el artículo 247 fracción I del Código Penal para el Distrito Federal, de las penas en que incurrirán quienes declaran falsamente ante Autoridad Pública distinta de la Judicial, asentando las manifestaciones que vierta en relación a las imputaciones hechas en su contra.

La declaración del/de la probable generador/a deberá hacerse sin que se encuentre presente en ese instante el probable receptor/a, para ello se procederá a separarlo/a del lugar en que se lleve a cabo la comparecencia.

Para que tengan validez todas las constancias que obren en los expedientes jurídicos, las mismas deberán reunir las condiciones siguientes:

- 1.-Estar firmados por el/la promovente cuando éste sea el caso;
- 2.- Estar firmados por el/la abogado/a encargado de llevar el procedimiento de que se trate, y por el/la Subcoordinador/a Jurídico/a y el Coordinador/a;
- 3.- Contar con el sello de la Unidad;
- 4.- Estar foliados, y;
- 5.- Estar canceladas y textadas.

Deberá citarse y notificarse en forma personal:

- 1.- La fecha y hora en que el/la probable generador/a deberá comparecer ante la Unidad, a la celebración del Procedimiento de Conciliación.
- 2.- La Resolución o Laudo Arbitral emitido por el/la Amigable Componedor/a.
- 3.- La continuación del Procedimiento Administrativo para la Acreditación de Infracciones. Etc.

La Unidad de Atención a la Violencia Familiar, para mantener el buen orden y respeto en sus oficinas, podrá aplicar a los/las usuarios/as que se encuentren dentro de la misma, las medidas de apremio que estime necesarias y se encuentran previstas en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Las medidas de apremio tendrán como propósito mantener el buen orden y exigir que se guarde el debido respeto en cualquiera de las áreas de la Unidad, así como durante la tramitación de cualquier procedimiento que se lleve a cabo ante la misma.

Las medidas de apremio serán dictadas por el área legal. Siempre se deberá hacer constar en el expediente jurídico las circunstancias por las cuales se llega a dictar alguna de ellas así como también deberá señalarse cuál fue la medida de apremio que se decretó.

El/La Conciliador/a procederá a iniciar la Audiencia de conformidad a lo siguiente:

I.- Dará a conocer a las partes el contenido de sus respectivas declaraciones.

II.- Si las partes desean someterse al procedimiento de conciliación se asentará razón de ello;

III.- Elaborará el convenio respectivo en el que se asentarán los términos de la conciliación.

El convenio tendrá como finalidad resolver todos los puntos o cuestionamientos planteados por las partes en el conflicto de violencia familiar. Para ello, se deberá de garantizar y propiciar en todos los ámbitos, la igualdad de derechos y obligaciones y su corresponsabilidad, la igualdad de oportunidades, el respeto mutuo, y el no sometimiento, condicionamiento, control o subordinación entre las partes.

En el convenio deberán pactarse las cláusulas que sean necesarias para terminar con el conflicto de violencia familiar, inclusive las partes o el conciliador podrá proponer las siguientes:

I.- Que las partes acudan a la Unidad a recibir terapia psicológica. Cuando alguna de las partes decida acudir a otro centro a recibir sus terapias, deberá comprometerse a exhibir la constancia de sus asistencias ante la unidad.

II.- Que las partes autoricen al personal de la Unidad, para la práctica de visitas domiciliarias a efecto de verificar el cumplimiento del convenio.

Cuando las partes no deseen conciliarse, el/La Conciliador/a dejará constancia de tal situación en el expediente, y les ofrecerá el Procedimiento de Amigable Composición.

Si las partes aceptan someterse al procedimiento de amigable composición, el/la Conciliador/a hará constar tal situación en el expediente y lo turnará con el/la Amigable Compondor.a de la Unidad a efecto de iniciar el procedimiento correspondiente, si el tiempo o la carga de trabajo de la Unidad así lo permiten. En caso contrario, bastará con que las partes firmen el compromiso de someterse al procedimiento de amigable composición, y el amigable Compondor les señale fecha de audiencia para el inicio de dicho procedimiento.

Esperando que lo anteriormente escrito de al lector un panorama más o menos completo del funcionamiento de las UAVIF, ya que es muy poca la información disponible que hay al respecto.

**CAPÍTULO V.- PROPUESTA DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL.**

**5.1.- LA NECESIDAD DE INCLUIR EL TEMA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO ESCOLARES EN SUS DIFERENTES NIVELES. ELEMENTAL, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR. E INCORPORAR TALLERES DE VIOLENCIA FAMILIAR EN ESCUELA PARA PADRES POR MEDIO DEL INEA.**

**5.2.- DAR MAYOR DIFUSIÓN AL TEMA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN COMERCIALES, PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN EN HORARIOS FLEXIBLES.**

**5.3.- HACER TALLERES SOBRE PLÁTICAS PREMATRIMONIALES COMO REQUISITO PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL.**

**5.4.- LA NECESIDAD DE CONTAR CON APOYO DEL GOBIERNO Y DE LA SOCIEDAD EN GENERAL PARA QUE PARTICIPE EN LA CREACIÓN DE NUEVOS ALBERGUES PARA LAS PERSONAS MALTRATADAS.**

### **5.1.- LA NECESIDAD DE INCLUIR EL TEMA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO ESCOLARES EN SUS DIFERENTES NIVELES. ELEMENTAL, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, E INCORPORAR TALLERES DE VIOLENCIA FAMILIAR EN ESCUELA PARA PADRES POR MEDIO DEL INEA.**

Es cierto que quienes integramos una familia somos distintos entre sí, ya que podemos tener diferente fuerza física, ser mayores o menores de edad, pertenecer a sexos diferentes, desempeñar trabajos muy diversos; unos en la escuela, otros en el hogar, otros más en un empleo y a cambio de un salario.

Pero que los miembros de una familia seamos distintos no quiere decir que unos seamos superiores a otros, porque todas las personas somos iguales en dignidad. Vivir de acuerdo con esa dignidad es estar en paz, es decir, vivir sin miedo, sentirnos en confianza para expresarnos, saber que contamos con alguien que nos ofrece cuidados y afecto.. Por eso nadie dentro de la familia puede tratar de manera indigna a los demás.

El sistema educativo debe promover el respeto a los derechos humanos y fomentar la solución de los conflictos por vías pacíficas y conciliatorias, a través de la revisión de los contenidos de los libros de texto gratuitos y planes de estudio en todos los niveles.

Sería conveniente introducir en las escuelas primarias y secundarias una asignatura que podría denominarse "Los Derechos Humanos", "La Violencia Familiar" o "La Violencia en la Familia", en cuyo desarrollo debería incluirse su tratamiento específico en el ámbito de la familia.

El contenido de los libros de texto debe tener imágenes dignas de la mujer, en la que se vea su capacidad para realizar todo tipo de actividades, y no restringirla a las tareas de menor jerarquía. Se debe representar a varones realizando las labores del hogar, quitar a estos menesteres su carácter despectivo y corresponsabilizar a todos los miembros de su familia de su ejecución.

Es importante que se enseñe a los estudiantes que las diferencias que nos distinguen a hombres de mujeres significan que estas son distintas de nosotros, no que son inferiores.



Los textos escolares deben ir acompañados con ideas modernas sobre la familia y una nueva visión de los maestros, podrán ayudar a eliminar los estereotipos populares tradicionales

Es necesario que el sistema educativo a través de sus programas a diversos niveles se esfuerce por reubicar la imagen de los ancianos en toda la colectividad, contrarrestando con admiración, respeto y algunos privilegios los males que los aquejan por razón de su edad.

Para que las relaciones entre padres e hijos sean favorables, es preciso comprender el mundo de las necesidades del niño, y partir de ahí para establecer una comunicación fructífera con ellos.

Lo primero que hay que considerar, es que, desde niños descubrimos el mundo de la sociedad a través de nuestros padres. Este hecho requiere que los niños vean en ellos un ambiente armonioso y estable que le proporcione la seguridad, una de sus máximas aspiraciones básicas.

El niño necesita, además, y en gran medida, cariño y afecto, por parte de los padres, en quienes busca caricias y miradas tranquilizadoras. Se ha comprobado mediante experimentos de la afectividad, que el desarrollo de un niño no se realiza plenamente si se produce la ausencia en él de estas manifestaciones afectivas.

Hay varios tipos de conductas éticas que alteran el correcto desarrollo infantil algunas de estas son:

**El autoritarismo excesivo** muy posiblemente frustrate en el niño su psicología, de modo que puede convertirse en el desencadenante de una alteración psíquica. Al igual que en la educación escolar, el niño necesita, también en casa, ser valorado por lo que él mismo es. Cortar la iniciativa infantil con un "no" irracional y dominante, puede tener profundas consecuencias si va teñido de aspectos que ataquen su dignidad moral.

**Los padres muy absorbentes con respecto a sus hijos.** La causa puede ser una frustración propia en su propia infancia. Tenemos que comprender que esto no puede conducir a una relación favorable, ya que ahogaría siempre los auténticos deseos de los hijos.

**El niño mimado.** Es otro caso de educación incorrecta por parte de los padres. El hijo es tratado demasiado bien, con lo cual se le "infantiliza" excesivamente, haciéndole crear una conciencia errónea de sí mismo.

**El niño maltratado.** Es otra alteración de la vía correcta de unión entre padres e hijos. A la larga puede producir resentimiento hacia sus padres, incluso auténtico odio hacia ellos. (se ha comprobado que un niño maltratado es un futuro agresor cuando conforme su propia familia, cosa que no ayuda a la prevención de la violencia familiar sino al contrario la acrecentaría más y sería un cuento de nunca acabar).

**La existencia de otros hermanos favorece,** muchas veces la relación con el hijo. Favorece realmente la situación del "niño mimado", que ahora, se vería en la necesidad de compartir su gloria. Ahora bien, lo que nunca debe hacerse por ningún motivo, es establecer diferencias jerárquicas entre hermanos, ya que ello les provocaría auténticos conflictos.

**La actitud ambivalente,** algunas veces, de los padres con respecto a los hijos, ya sea por motivos de exceso de trabajo, o bien por contradicción en las normas impuestas entre los padres mismos, pueden generar ansiedad en los niños, dañando así su personalidad.

La sociedad lleva mucho tiempo considerando de manera errónea a los niños como propiedad de sus progenitores y con muy pocos derechos propios.

Otro error es la idea de la necesidad y eficacia del castigo físico como forma de controlar a los niños que está tan extendida, ya que muchos progenitores pegan a sus hijos de vez en cuando si creen que estos han violado sus normas.

El menor es fácilmente víctima de la vida familiar, a causa de su debilidad física, de la primitiva idea de muchos padres de clases marginadas de que tienen algo como un "derecho de propiedad" sobre sus hijos, y del hecho de que muchos padres los usan para desquitarse de sus graves frustraciones, que nacen por razones económicas, sexuales, etc.

Pero además en relación con el menor se presenta un factor especial: es difícil definir dónde termina el derecho de castigar que tiene el padre en calidad de educador, y donde comienza una violencia ya no justificada por

su efecto pedagógico. "La letra con sangre entra" es un principio que en México desgraciadamente todavía encuentra defensores.

Para disminuir los actos agresivos consiéro que es conveniente:

- Erradicar la idea de que los miembros de la familia sólo aprenden con golpes.
- Dialogar en el momento oportuno y hacer que todos los miembros de la familia comprendan cuando están actuando mal.
- Conservarse la calma y reflexionar antes de actuar de manera violenta.
- Cuando un miembro de la familia ha sido maltratado deberá animársele para que denuncie los hechos y evitar que esta situación se repita. También es conveniente buscar ayuda de especialistas para prevenir y corregir casos de violencia familiar.
- Eliminar las creencias erróneas de que las diferencias entre personas de uno y otro sexo implican desigualdades.
- Las relaciones de autoridad no deben entenderse como de sometimiento.
- Debe haber buena comunicación entre los miembros de la familia.
- Eliminar vicios como alcoholismo y drogadicción en alguno de los integrantes de la familia, en dado caso de que los haya, buscando ayuda profesional.
- En la familia es fundamental fomentar el respeto de cada integrante, pues es la base del respeto hacia los demás miembros de la sociedad.
- Se debe evitar la reproducción de rasgos culturales que mantienen en situación de subordinación a las mujeres.

También hay que tener presente que:

- Todos los hijos tenemos los mismo derechos sin importar el sexo.
- El diálogo es uno de los aspectos más importantes en la relación entre todos los miembros de la familia.
- La autoridad debe compartirse entre los padres.
- La autoridad que ejercen los padres respecto de los hijos no debe confundirse con autoritarismo.
- Los hijos no deben ser lo que sus padres quieren, sino lo que su propia capacidad les permita.
- Los padres por medio de sus acciones están educando a los hijos.
- Los padres son el principal modelo que nosotros los hijos vamos a seguir.

- Los padres deben participar en la educación sexual de los hijos
- La adolescencia debe ser una época de gran amistad y comprensión entre padres e hijos.
- Los miembros de la familia tenemos el deber de comprender, atender y proteger a los ancianos.
- No es la fuerza física el medio adecuado para la educación.
- Los padres no deben descargar sus frustraciones en los hijos. Los hijos dan lo que reciben; si reciben violencia repartirán violencia.
- Los niños rechazados buscan afecto fuera del hogar y son presa fácil de adicciones a las drogas y al alcohol.

La igualdad en la familia es la obligación de todos los miembros de una familia a tratarse con respeto.

¿Cómo es una familia libre de violencia?. De acuerdo con la leyes mexicanas y los tratados internacionales suscritos por nuestro país, toda persona tiene derecho, como integrante de su familia, a que: se respeten su integridad física, esto es, que no se le produzcan lesiones de ningún tipo, por leves que parezcan; sus creencias y costumbres; sus propiedades; su intimidad y sus tiempos de trabajo, de diversión y de esparcimiento; la buena imagen que tiene de si misma, y la que de ella tienen los demás.

Se le escuche y se le trate con el mismo respeto que a cualquier otro miembro de la familia, atendiendo a las necesidades especiales que aplique su condición de mujer, niño, anciano, o discapacitado.

Se le permita: decidir libremente sobre su sexualidad y, por lo tanto, no llevar a cabo prácticas sexuales que no desee, realizar actividades que incrementen su educación y lograr su superación personal; dedicarse al trabajo lícito que prefiera; manifestar sus ideas, opiniones y gustos, en público o en privado, en forma oral o escrita, sin que se le humille, ridiculice o calle violentamente; dirigirse a las autoridades cuando considere necesaria su intervención en algún asunto; tener ideas políticas propias y afiliarse al partido de su preferencia; elegir libremente sus amistades, convivir con ellas y con sus familiares.

Los niños tienen derecho a que sus padres, sus tutores o quienes estén encargados de ellos, les proporcionen alimentación, vivienda, vestido, protección, cuidado, afecto, y tiempo; a que los eduquen en forma

respetuosa, sin darles golpes, pellizcos, empujones o producirles cualquier otro tipo de lesiones, y sin insultarlos, amenazarlos o humillarlos nunca y por ninguna razón; a que los inscriban en la primaria y en la secundaria, los apoyen en sus estudios y les concedan tiempo para jugar y convivir con otros niños.

Los ancianos y los discapacitados deben recibir de sus familiares los cuidados que exige su condición física. Tienen derecho a que se les proporcionen los medicamentos que requieran y una atención médica especializada; a que se les acompañe y a que se creen en su domicilio las condiciones necesarias para que tengan la máxima movilidad posible, sin obstáculos u objetos que puedan constituir para ellos algún peligro.

Las mujeres y su bebés tienen derecho a ser tratadas con el cuidado especial que requieran durante el embarazo.

Una familia en la que todos sus miembros puedan disfrutar de sus derechos, sin que ello provoque una reacción agresiva de otro u otros, será una familia libre de violencia.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, considero conveniente que en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se anexe una fracción mas, redactado de la siguiente manera:

Artículo 38.- A la Secretaría de Educación Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XXXII.- Incluir en los planes de estudio e impartir el tema de la Violencia Familiar en todos y cada uno de sus diferentes niveles escolares.

## **5.2.-DAR MAYOR DIFUSIÓN AL TEMA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN COMERCIALES, PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN EN HORARIOS FLEXIBLES.**

Sin lugar a dudas la televisión y la radio, representan un medio de comunicación muy poderoso e idóneo y de gran utilidad para nuestro propósito de prevenir la violencia familiar. Ya que la mayor parte de los hogares mexicanos contamos con radio y televisión o al menos alguno de los dos medios.

Cabe señalar que hasta el momento no se les ha tomado en cuenta (desconozco los motivos) para tratar de resolver esta problemática que nos atañe a todos. El gobierno mexicano debería esforzarse más en la difusión de la violencia familiar, ya que hasta el momento esta ha sido nula. Y esto como consecuencia traería que los mensajes de prevención llegarían a más población. .

Toda proposición de cambio comienza por una modificación de la conciencia ético-social. Una política preventiva debe fijarse como meta prioritaria la difusión del problema. Es decir, informar a la opinión pública a través de los medios de comunicación acerca de la extensión, gravedad y características particulares de la violencia doméstica. Esta divulgación, por si sola, constituiría además, una forma de control de los comportamientos agresivos, pues por una parte marcaría la ilegitimidad de tales conductas, y por la otra, al conocer la víctima los derechos que tiene, podría valerse de los recursos existentes para lograr su amparo.

La difusión del problema constituiría un mecanismo de aprendizaje social que incidiría en los comportamientos individuales.

La difusión del tema posibilita, entonces, que la comunidad pueda prestar apoyo a la persona en situación de riesgo, ya sea auxiliándola de modo directo, o bien solicitando la orientación de las organizaciones públicas o privadas que se ocupan del tema.

La campaña pública contra la violencia familiar debe ir acompañada con la difusión de los derechos que amparan a las mujeres y las instrucciones para la denuncia de las agresiones o los lugares a donde deben acudir a solicitar ayuda.

Difusión y orientación de la sociedad a través de campañas en los medios de comunicación, a fin de dar a conocer la magnitud, gravedad y características del problema de la violencia familiar, así como los derechos de las víctimas y las instancias de protección con las que cuentan.

Existe la necesidad de exhortar a los medios de comunicación, tanto electrónicos como impresos, a que revisen su programación y sus publicaciones, con el fin de que eliminen los contenidos que propician o estimulan la violencia.

Se debe utilizar a los medios masivos de comunicación para implementar mensajes parentales positivos, y eliminar toda forma de victimización en guiones que presentan a la mujer como una víctima nata, sufrida, pasiva e indefensa.

Un papel importante en este aspecto lo ha constituido la televisión en cuyos guiones la mujer juega un papel pasivo y el varón uno activo, se enseña a ambos un papel social que posteriormente será determinante en su forma de actuar. La mujer siempre aparece como víctima, y el varón como el héroe, el victimizador, el fuerte, etc.

Debe llevarse a cabo una campaña educativa que vaya desde los libros de texto gratuitos hasta los medios masivos de difusión, en la que se den a conocer los derechos y obligaciones de todos los ciudadanos, rescatando el respeto a la integridad física, psicológica y moral que la mujer merece.

Los mensajes que se den en la radio y la televisión deberán dignificar a la figura femenina para que se pueda generar esta nueva cultura que permita que exista una sociedad verdaderamente igualitaria.

Debe fomentarse en la sociedad en general la convicción de que la mujer no es un ser inferior al hombre en ninguna circunstancia y que los niños no sólo son objetos sino sujetos de derecho y que todos deben ser respetados.

Debe revertirse el daño que han hecho los medios masivos de comunicación como reproductores masivos de violencia. Es evidente que la violencia siempre ha existido. Por medio de la televisión se está pervirtiendo a los niños y a nosotros los jóvenes.

Con ayuda de la televisión se podrá propagar la idea de que todos tenemos el deber moral de denunciar la violencia familiar que detectemos en el propio hogar y en el ajeno.

Para elevar el nivel de la conciencia cívica acerca del problema de la violencia familiar, se podrían realizar congresos, mesas redondas por radio y televisión, artículos para la prensa, conferencias en sindicatos, etc.

Es loable la propaganda, por radio y televisión "La familia pequeña vive mejor", "Ya vamos haciéndonos menos" entre otras; también la ayuda material de nuestras autoridades del Seguro Social, para técnicas anticonceptivas como el "dispositivo intrauterino" es recomendable y sin faltar desde luego la omnipresencia del condón.

Pero para poder lograr todo lo anterior es necesario que el gobierno y los dueños de las televisoras y radiodifusoras pongan de su parte para que esto se lleve a cabo y dejen a un lado sus intereses particulares, porque al hacer esto tendría que haber ajustes a la programación y tal vez estos anuncios y programas de prevención no los reditúen tan bien a comparación de lo que lo hacen otros programas como son: las telenovelas, programas cómicos, las caricaturas, los talk show principalmente entre otros. Esto en cuanto a la televisión y en cuanto a la radio los programas de la mano peluda, el panda show entre otros o por mencionar sólo algunos que estos espacios bien podrían servir para programas preventivos.

Considero que si esto se llevara a cabo habría un gran proceso de concientización que se desarrollaría tal vez lentamente y suponemos que surgiría a partir de la penetración de las nuevas propuestas culturales que se implementarían por los diferentes medios de comunicación, que se contrapongan a los modelos tradicionales transmitidos desde las familias de origen.

De lo anteriormente planteado es de suma importancia señalar que resulta indispensable que en la Ley de Radio y Televisión se tratara de que fuera obligatoria la transmisión de programas tendientes al fortalecimiento de la familia tales como "Diálogos en Confianza" transmitido por canal 11, donde se trataran temas como el respeto mutuo, la igualdad de los sexos, la tolerancia recíproca, la vida en pareja, etc.



### **5.3.- HACER TALLERES SOBRE PLÁTICAS PREMATRIMONIALES COMO REQUISITO PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL.**

Consideramos la libertad de elección y el amor como argumentos incuestionables para la unión de una pareja que busca complementarse.

El hombre debe amar a la mujer que elige para acompañarlo, y la mujer debe amar al hombre que la valoriza, posibilitando su realización como esposa y madre.

El amor de la pareja supone una serie de características, como cuidado y preocupación por el otro, que han de acentuarse en el matrimonio, debido a crear una convivencia integrada. El ser feliz con la alegría del otro, ha de constituir el máximo logro. El tener siempre en cuenta al otro, debe ser la norma en todos los detalles de la convivencia, desde la comida hasta la relación sexual.

Es innegable que el matrimonio es hoy por hoy el punto insustituible de apoyo para fundar una familia.

El matrimonio es la mejor y más importante relación que puede existir entre dos seres humanos. Debe existir un sentimiento de completa igualdad por ambas partes, ninguno de los dos debe coartar la libertad del otro, de haber entre ambos una intimidad física y mental lo más completa posible y debe haber cierta similitud con respecto a las normas morales.

La familia funciona como un sistema organizado alrededor de ciertas reglas que otorgan a sus miembros identidades específicas que a su vez se confirman mutuamente.

Los miembros de la familia poseen pautas con respecto a lo que debe hacer cada uno, al modo de relacionarse con el afuera, a como deben ser vistos y ver a los demás. En los sistemas familiares rígidamente estructurados, las conductas alternativas de los miembros son escasas; el sistema de creencias es tan monolítico que no es posible cuestionarlo.

Ambos llegan al encuentro con un bagaje propio de valores y creencias acerca de la pareja y la familia. De sus coincidencias y diferencias dependerán los acuerdos que establezcan para el devenir de su relación. Sin olvidar que:

- El matrimonio es una consecuencia de una elección recíprocamente libre, establecida por el amor.
- El nacimiento de los hijos es producto del amor de la pareja.
- La relación entre hombre y mujer en la familia debe ser igualitaria con relación a oportunidades, derechos y deberes.
- La pareja debe complementar funciones en la coexistencia, es decir, la casa y los niños son la máxima responsabilidad de las mujeres, configurando el sostén económico de la familia, la mayor obligación de los hombres; pero no las únicas pueden y deben ayudarse el uno al otro.
- Las funciones de protección y cuidado son propias de la vida en común, y en consecuencia, se aceptan como ineludibles.
- La intimidad y privacidad de la familia deben ser preservadas bajo toda circunstancia.

Es importante señalar que no siempre coinciden los valores y creencias predominantes acerca del modo de comportamiento como hombre y mujer, con la forma de pensar y sentir de los sujetos en concreto. Para lo cual se tendrán que poner de acuerdo en estos detalles de la convivencia en su relación matrimonial.

Cuando la pareja casada empieza a convivir, debe elaborar una cantidad de acuerdos que son necesarios en cualquier par de personas que viven en íntima asociación. Deben acordar modos de manejarse con sus familias de origen, sus pares, los aspectos prácticos de la vida en común y las diferencias que existen entre ellos como individuos. Es un proceso de mutua acomodación en el que la pareja debe desarrollar una serie de transacciones, relacionadas con sus recíprocos intercambios.

Debemos estar interesados en develar las creencias y valores que los integrantes de la pareja tienen acerca de la familia y las relaciones entre sus componentes, ya que tales concepciones constituyen, en gran medida, la base de sus acuerdos presentes y futuros.

Se debe garantizar un modelo de organización familiar, basado en la igualdad de los cónyuges, y no en una relación de dominación-subordinación, que es el origen de coacciones y castigos.

La igualdad entre los sexos supone por un lado, la libertad de elección tanto para el hombre como para la mujer, y por el otro lado, la posibilidad de tener igual oportunidad de acceso al mundo público, al conocimiento, al trabajo y a las relaciones sociales.

Si con la práctica comprensivo-comunicativa e inteligente se enseña a la pareja que un trato igualitario y de respeto les dará más capacidad de entrega, de cariño y de amor para tener una relación adecuada, terminarán por reconocer y disfrutar de una relación más digna y humana.

La precipitación, la inmadurez, la demasiada juventud, son factores determinantes en el fracaso amoroso y matrimonial. A los jóvenes se les debe enseñar la importancia del amor desde el punto de vista del compromiso vital y social, porque en ausencia del amor se descompone y derrumba toda la estructura familiar.

Uno de los problemas psicológicos, que se plantean en el matrimonio, es la asimilación del carácter de uno de sus miembros, al del otro, por complacerle. Pudiendo traer consecuencias posteriores.

Otro tipo de dificultad en el matrimonio es la planteada por una mentalidad, que hoy afortunadamente ya está desapareciendo, según la cual la finalidad primordial del matrimonio ha de ser la reproducción de los hijos. Esto trae como consecuencia, elementos altamente frustrantes, al subordinar el placer natural del sexo a fines procreativos. Esta mentalidad, de raíces religiosas, impedía hasta hace poco a muchos matrimonios la utilización de anticonceptivos, con lo que las familias numerosas predominaban.

La sumisión y apego excesivo a las familias de origen puede ser, también la causa de grandes desacuerdos. En muchas ocasiones son debidas a la falta de seguridad en sí mismos para tomar decisiones propias con respecto a su matrimonio.

La condición básica de la felicidad debe ser el amor. El hombre debe encontrar en la mujer un complemento de su imagen total como ser en el mundo.

Las mujeres y los hombres tienen el deber de relacionarse sin violencia y de compartir las decisiones que tengan que ver con el grupo familiar; unas y otros tienen igual derecho a decidir sobre el número y el momento de tener a sus hijos y la forma de educarlos.

Cada sector de la sociedad implementa sus propios códigos para la reproducción y producción de significados. Estos pueden tender a flexibilizar las contradicciones ideológicas existentes o, por el contrario a perpetuarlas rígidamente. No podemos despojarnos de nuestras creencias básicas, creencias que indudablemente subyacen en todos nuestros actos.

No se deben tolerar formas autoritarias dentro de la familia, basadas en el mero uso de la fuerza, con lo cual se desvirtúa la igualdad legal.

- Es inevitable que las personas que viven juntas en una relación estrecha tengan fricciones de vez en cuando.
- La licencia matrimonial no permite abusar de la mujer, ya que se tiene la idea errónea de que para muchos hombres "la licencia matrimonial" es una licencia para maltratar.
- Se debe evitar la reproducción de rasgos culturales que mantienen en situación de subordinación a las mujeres.
- Jurídicamente no se tolera que en los hogares, ni en ningún otro lugar, dejen de ser iguales los individuos que los integran, habida cuenta el artículo 1º. De Nuestra Carta Magna indica que: "En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución", y el 4º. Que: "El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia", y el 133 que: "Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del senado, serán la ley suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados".

- La planificación familiar debe decidirse en pareja.
- Tener hijos implica una gran responsabilidad y por ello debe ser fruto de una profunda meditación.
- La fidelidad en la pareja permite su bienestar físico y mental.
- Todos los hijos tienen los mismos derechos sin importar el sexo.
- La autoridad debe compartirse entre ambos miembros de la pareja.
- La violencia no debe existir en la familia.
- El que un miembro de la familia imponga o impida el uso de métodos anticonceptivos, es incurrir en violencia.

La división del trabajo en la familia no debe ser tajante; el hombre, sujeto productor, debía poseer todas las capacidades necesarias para tal función, la mujer destinada al cuidado de la casa y los hijos, con tareas de carácter casero y dentro del ámbito hogareño.

La paternidad responsable evitará el advenimiento de seres no queridos, que pudieran ser objeto de maltrato y abandono. Sólo deben procrearse los hijos que puedan ser alimentados, educados y, más importante aún, amados. Este es un aspecto de enorme trascendencia para los niños, el desarrollo en un ambiente de amor, que propicie su desarrollo integral, formará nuevos ciudadanos, conscientes de sus deberes, así las familias que en futuro integren, contarán con los mismos cimientos.

Es muy importante apoyar una política de control de natalidad, ya que este, ayuda para reducir el problema de la violencia familiar. Es que el exceso de hijos en viviendas proletarias, físicamente inadecuadas, contribuye desde luego, a la violencia familiar, de manera que la gradual penetración de la idea de que no deben aceptarse pasivamente "todos los hijos que Diosito manda" ayudará para reducir la actual violencia familiar.

La libertad sexual se trata de un bien jurídico que no se esfuma por la celebración de un contrato de matrimonio, o por la aceptación de un concubinato, de manera que el marido o el concubino debe respetar la decisión de la mujer de que en momentos determinados ella no se siente animada para intimidades, o que, aun en caso de prestarse a intimidades, de todos modos rechazaría determinadas técnicas eróticas.

Tratar de llevar una buena armonía sexual que es el objetivo que debe perseguir la pareja. Tomando en consideración o estar conscientes que pueden surgir obstáculos para esta armonía que son con mucha frecuencia la ignorancia y la inexperiencia del hombre.

La falta de adaptación sexual en el matrimonio suele ser muchas veces la raíz de desintegraciones familiares. Influyen en ello muchos factores psicológicos, desde violencia e imposición, hasta represión y mecanismos defensivos que refrenan la espontaneidad de la relación sexual. La adaptación sexual, por otra parte, ha de ser progresiva, y sobre todo, respetuosa, si se quiere alcanzar la culminación placentera del amor.

Algunos de los problemas de índole sexual que podrían presentarse son:

- **La frigidez** que se define como la ausencia de orgasmo en la mujer, o más simplemente, como la ausencia de placer durante la relación sexual. En numerosos casos la responsabilidad de ello es su compañero, el cual por torpeza o por mala preparación, no logró satisfacerla. No obstante, a veces es por causa de sus propias inhibiciones por lo que ella no llega al orgasmo. Debe por tanto, vencer su pasividad y hablar con toda franqueza con su compañero.
- **La impotencia** que consiste en la imposibilidad, en el hombre de llegar a la erección. Que la mayor frecuencia es de origen psicológico, así como la eyaculación precoz, que muchas veces desaparece cuando se superan las inhibiciones. (miedo al fracaso).

La maternidad debe ser un producto del amor. La mujer se realiza como tal porque ama al hombre con quien tiene sus hijos, a los que debe dedicar toda su atención y cuidados.

Debe existir la libertad de embarazo por parte de la madre. Esto es posible por el uso de las técnicas anticonceptivas, como la píldora, el diafragma o la espiral. El uso de anticonceptivos libera a la mujer de la obligatoriedad de tener hijos, y por consiguiente se convierte también en un elemento que contribuye a la estabilidad matrimonial.

En cuanto al número de hijos, el método de control de nacimientos permite, adoptar mayor responsabilidad en este terreno. Las familias numerosas cada día resultan más difíciles de mantener. La tendencia es a reducir el número de hijos para poder ocuparse de ellos más plenamente.

El nacimiento de un niño/a produce un cambio significativo en la organización de la familia. Los requerimientos de atención y alimento promueven modificaciones en las pautas tradicionales de los cónyuges.

Así mismo, el nacimiento representa la convergencia de dos familias y genera abuelos y tíos de ambos lados los nuevos padres son cada vez menos hijos, y adquieren progresivamente una identidad adulta.

En la etapa de crianza se pone en acción la distribución de roles de una manera más evidente. Las cuestiones referidas a la maternidad, las tareas del hogar y el trabajo fuera de la casa promueven conflictos en la pareja en tanto que, en términos generales, el cuidado de los niños y la casa está socialmente asignado a las mujeres y el sostén económico a los hombres, lo cual restringe la participación de las mujeres en el mundo adulto, con su consecuente aislamiento.

Cosa que no debe de suceder ya que en los tiempos que estamos viviendo es necesario que la mujer salga al mundo exterior y ayude al sostenimiento del hogar y no como hasta ahora en donde todavía en muchos casos se le reserva el mundo interior, esto si se da trae como consecuencia que el hombre va a tener que inmiscuirse más en el trabajo del hogar para poder ayudar a su esposa a aligerar la carga de trabajo doméstico y a repartirse las obligaciones dentro del hogar.

En el seno de la familia se realiza la primera y esencial educación. Educar no es nunca sembrar en el educando la semilla del odio o de la violencia; educar es enseñar solidaridad, alianza, comprensión, amor, entre otros muchos valores.

Los hijos sólo pueden crecer en el seno de una familia. Pero en esa familia se les ha de enseñar la libertad de amar y no la de reprimir el amor. El amor en la familia es el componente básico de lo que llamamos adaptación y el desamor lo es de lo que llamamos desadaptación.

El amor no es sólo un elemento romántico e ideal, sino un factor determinante en la realización del destino humano. Individuos sin amor no se adaptan a las condiciones imperantes de la vida; son los individuos que posiblemente más allá de la desadaptación incurran en la comisión de delitos.

En el niño si no se satisfacen sus necesidades de amor y de atención, bien puede volverse destructivamente agresivo y pasarse la vida vengándose en el mundo.

Respecto de la violencia conyugal, no hay prescripción directa o regulación de conducta que fije cual debe ser el comportamiento de los esposos en su vida de relación. La ley enuncia en forma expresa sólo los deberes como son:

- Los cónyuges están obligados a contribuir cada uno por su parte a los fines del matrimonio y a socorrerse mutuamente. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. Por lo que toca al matrimonio, este derecho será ejercido de común acuerdo por los cónyuges.
- Los cónyuges vivirán juntos en el domicilio conyugal. Se considera domicilio conyugal, el lugar establecido de común acuerdo por los cónyuges, en el cual ambos disfrutan de autoridad propia y consideraciones iguales.
- Los cónyuges contribuirán económicamente al sostenimiento del hogar, a su alimentación y a la de su hijos, así como a la educación de éstos en los términos que la ley establece, sin perjuicio de distribuirse la carga en la forma y proporción que acuerden para este efecto, según sus posibilidades.

**Los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio serán siempre iguales para los cónyuges e independientes de su aportación económica al sostenimiento del hogar.**

- Los cónyuges y los hijos en materia de alimentos, tendrán derecho preferente sobre los ingresos y bienes de quien tenga a su cargo el sostenimiento económico de la familia y podrán demandar el aseguramiento de los bienes para hacer efectivos estos derechos.



- **El marido y la mujer tendrán en el hogar autoridad y consideraciones iguales, por lo tanto, resolverán de común acuerdo todo lo conducente al manejo del hogar, a la formación y educación de los hijos y a la administración de los bienes que a éstos pertenezcan. En caso de desacuerdo, el juez de lo familiar resolverá lo conducente.**
- Los cónyuges podrán desempeñar cualquier actividad excepto las que dañen la moral de la familia o la estructura de ésta. Cualquiera de ellos podrá oponerse a que el otro desempeñe la actividad de que se trate y el juez de lo familiar resolverá sobre la oposición.
- El marido y la mujer, mayores de edad, tienen la capacidad para administrar, contratar o disponer de sus bienes propios y, ejercitar las acciones u oponer excepciones que a ellos corresponden, sin que para tal objeto necesite el esposo del consentimiento de la esposa, ni esta de la autorización de aquel, salvo en lo relativo a los actos de administración y de dominio de los bienes comunes.
- El marido y la mujer, menores de edad, tendrán la administración de sus bienes, pero necesitarán autorización judicial para enajenarlos, gravarlos o hipotecarlos y un tutor para sus negocios judiciales.
- **El marido y la mujer, durante el matrimonio, podrán ejercitar los derechos y acciones que tengan el uno en contra del otro.**

Es indudable que poder y autonomía son conceptos fuertemente relacionados, en tanto el ejercicio del poder otorga la posibilidad de desempeñarse con un grado significativo de autonomía, y viceversa, en cuanto una mayor autonomía actúa asimismo como fuente de poder.

Es totalmente falso pensar que la autoridad del hombre y la posibilidad de que la castigue es algo cotidiano, "natural", es decir, se halla dentro de las potestades del marido o concubino.

Las conductas violentas no sólo lesionan derechos individuales, el derecho a la integridad corporal y a la seguridad personal, sino que también afectan las funciones de la familia, particularmente el proceso de socialización de los hijos, quienes son testigos presenciales de los hechos violentos, modelo de conducta éste que incidirá en su comportamiento futuro.

Finalmente es necesario decir que los Jueces del Registro Civil serían las personas adecuadas para dar estas pláticas previa capacitación para ello.

#### **5.4.- LA NECESIDAD DE CONTAR CON APOYO DEL GOBIERNO Y DE LA SOCIEDAD EN GENERAL PARA QUE PARTICIPE EN LA CREACIÓN DE NUEVOS ALBERGUES PARA LAS PERSONAS MALTRATADAS.**

Se propone la creación de albergues, destinados a alojar a las mujeres víctimas de la violencia familiar, que funcionaría en coordinación con los servicios hospitalarios y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, tales albergues constituirían un nivel de ayuda que es necesario incluir en una política destinada a atenuar el problema de la violencia familiar, puesto que sirven de amparo momentáneo a la mujer y permiten interrumpir el ciclo de la violencia.

Sería ideal que esto fuera acompañado de diversas prestaciones que el Estado tendría que proporcionar a la víctima para posibilitarle una vida autónoma si desea separarse de su esposo o compañero que la maltrata (por ejemplo preferencia para obtener alojamiento, bolsas de trabajo, formación profesional, guarderías y otros lugares de atención y cuidado de niños como albergues infantiles.).

El día 16 de enero del año 2000 salió en un diario publicada una noticia que me llamó mucho la atención, la cual decía que 20 de cada 100 personas son neuróticos lo cual aumentaba los índices de violencia y mortalidad por este mal; y como siempre sucede niños y mujeres son los más afectados.

Al participar en el XVII Simposium Neurosis 2000, organizado por el Movimiento Buena Voluntad 24 horas de Neuróticos Anónimos, el especialista psicoanalista Giuseppe Amara Pace indicó que la violencia una de las manifestaciones más comunes de la neurosis, ha alcanzado niveles alarmantes y tan sólo en México se estima que una de cada dos mujeres adultas son víctimas de maltrato físico y emocional dentro del núcleo familiar.

En el Simposium Neurosis 2000 que se dedicó este año al tema de la violencia, se puso de manifiesto que de acuerdo a investigaciones del Colectivo contra la Violencia Hacia las Mujeres, en el 80% de los hogares mexicanos hay violencia contra las mujeres, la cual se traslada a los individuos más débiles de la familia, como son los niños, las niñas y los ancianos.

El maltrato físico y emocional ha adquirido el carácter de problema endémico (enfermedad que existe habitualmente en un sitio), dado el número de víctimas y la magnitud de sus consecuencias que produce.

El Doctor Giuseppe Amara Pace explicó que la respuesta gubernamental a la violencia familiar ha sido tardía no sólo en México, sino en el mundo entero. Es a partir de 10 o 15 años a la fecha, cuando las autoridades dieron impulso a la creación de instancias especializadas para la atención de víctimas, así como a la inclusión de reformas legales para tipificar estos hechos como delitos.

De acuerdo a estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud, el fenómeno de la violencia familiar no mejorará en los próximos años, y al contrario empeorará por factores de tipo económico; debido a la frustración que siente el hombre al darse cuenta de la cada vez mayor imposibilidad para satisfacer las necesidades familiares, la cual se descarga en la mujer, principalmente porque es ella la que pide el gasto.

De ahí la necesidad de la creación de nuevos albergues, ya que de resultar ciertos estos estudios, (que ojalá y se hayan equivocado), resultarán insuficientes e ineficaces con los que se cuentan hasta ahora.

Además de que la construcción de nuevos albergues no afecta en nada y si beneficia en mucho, ya que de no ocuparse podrían utilizarse como centros de acopio de alimentos, albergues en caso de desastres naturales como: huracanes, tormentas, sismos, erupciones volcánicas, etc.

Para la realización de estos nuevos albergues se requiere en gran parte del esfuerzo y la voluntad del gobierno para que esto se lleve a cabo. Ya que sin esfuerzo y voluntad no se pueden realizar las cosas.

En cuanto a los medios económicos pienso que no hay pretexto, porque si los hay o al menos de donde echar mano, por ejemplo y como se menciona en el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar que podrían buscarse recursos entre los bienes confiscados a la delincuencia organizada, o destinar parte del dinero de los fraudes detectados, ser más austeras las campañas políticas, entre otras opciones.

En cuanto a la participación de la sociedad en general en la creación de nuevos albergues está podría o puede consistir en donar material de construcción que ya no vayan a utilizar, como grava, arena, varilla, cal, cemento, etc. Cuantas veces no hemos visto en calles montones de arena, grava, cascajo, que ya no se ocupan y que pueden servir para nuestro propósito además de que esto ayudaría a dar un mejor aspecto de las calles al quitar estos materiales.

Podría abrirse una cuenta bancaria, en donde el público en general pudiera depositar algunos donativos, así como se hace en el teletón, en asociaciones civiles como APAC, adopta un niño, la lucha contra el cáncer, etc.

Podría convocarse a que se formarían grupos de voluntarios para que salieran a la calle a pedir donativos, así como lo hace la Cruz Roja.

Pudiendo visitar escuelas, centros comerciales, mercados, tianguis, etc.

Lo anterior podría darse a conocer por medio de mensajes en la televisión y en la radio y estoy seguro que traería buenos resultados ya que anteriormente ya ha quedado demostrado que los mexicanos cuando se trata de ayudar nos pintamos solos.

De las medidas de prevención anteriormente señaladas, considero que estas deben incluirse cada que se elaboren Planes de Gobierno del Distrito Federal, porque así se estarían tomando en cuenta para el presupuesto que se le otorga cada año al Gobierno y así no habría pretexto para o llevarse a cabo. Canalizando cada propuesta del presente capítulo a la competencia de quien corresponda como por ejemplo:

La Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social.

La Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

La Procuraduría Social del Distrito Federal. Etc. O en coordinación con algunas otras dependencias que tengan competencia.

## CONCLUSIONES

**PRIMERA.-** Prevenir implica necesariamente cambiar, cambiar de comportamientos, de actitudes, dar nuevas opciones de relación entre la infancia y entre esta y los adultos. Para que hay programas y políticas de prevención necesitamos un cambio profundo no sólo de pensamiento sino de sentimientos, de buen trato, porque prevenir es crear condiciones humanas de vida digna. (prevenir significa suprimir injusticias).

**SEGUNDA.-** La violencia familiar es un problema que nos atañe a todos y que es urgente atender, reconociendo que no se trata, como se había pensado anteriormente, de un problema "doméstico" o "personal", sino que concierne a la sociedad en su conjunto, dado que constituye una violación de los derechos humanos fundamentales, que no sólo impide total o parcialmente el desarrollo de los miembros de la familia, sino que es la fuente de otros problemas sociales. (alcoholismo, drogadicción, prostitución, niños de la calle, robos, violaciones etc.).

**TERCERA.-** La violencia contra la mujer constituye una violación a los derechos humanos y a las libertades individuales. La violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres.

**CUARTA.-** Dada la importancia que tiene la familia en la formación de los sujetos, una disminución de los niveles de violencia en la misma puede tener efectos positivos en la sociedad; en segundo lugar, considero que es relevante lograr una dinámica familiar exenta de hostilidad, pues el derecho de los ciudadanos a la integridad corporal- física y psíquica que se defiende en todos los foros internacionales y se inserta en las fundamentales expresiones legales, debe, por cierto respetarse en el contexto familiar.

**QUINTA.-** La mujer como persona le es innegable la igualdad jurídica con respecto al hombre. Biológicamente es diferente a nosotros los hombres, pero no por ello es más o menos, tiene facultades para sentir y expresar sus pensamientos, tiene capacidad, inteligencia y obligación de participar y trascender en la vida de nuestro país y del mundo. Se le requiere en la ciencia, en el arte, la política, la economía y también en el hogar, pero compartiendo responsabilidades y trabajo.

**SEXTA.-** Justo es reconocer que a pesar de los esfuerzos y los avances logrados para transformar la conciencia social del pueblo de México y la propia mentalidad femenina, aún falta mucho por hacer para tener más y mejores opciones que contribuyan a la realización personal de la mujer, para no sólo hacerla participe, sino que su participación sea digna, en condiciones no solamente de igualdad, sino también favorables y ello repercute en el logro de un desarrollo social más equilibrado, y por lo tanto más justo.

**SEPTIMA.-** Todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad. Aunque los seres humanos tengamos diferencias debidas, entre otras razones, a nuestra edad y a nuestro sexo, ninguno de nosotros es inferior, ni siquiera cuando a causa de esas diferencias seamos más débiles o vulnerables.

**OCTAVA.-** Es indispensable tener sensibilidad y colocarnos en la persona de la víctima, saber que existe la posibilidad de que el día de mañana pudieran ser nuestras hijas o hijos quienes sufrieran este flagelo, imaginar el sufrimiento de un hijo al ver que golpean a su madre o experimentar el trauma emocional de un niño, una niña o joven que sufre una agresión física, sexual o psicológica por parte de un pariente.

**NOVENA.-** El cultivo de virtudes como el amor, honor, honestidad, dignidad, respeto, sabiduría constituyen un freno de mayor eficacia para la violencia, que las sanciones de todo tipo, incluidas las penales. Es por eso que propugnamos más por la prevención que por la represión.

**DÉCIMA.-** A pesar que la violencia familiar es un fenómeno complejo y difícil de enfrentar, puede prevenirse, para ello es necesario que se transmitan valores morales y cívicos que puedan convertir al individuo en un ser útil en el medio en que se desarrolla. Estos valores deben ser transmitidos de padres a hijos y evitar que las diferencias existentes entre los miembros de la pareja se traduzcan en agresiones hacia los demás miembros de la familia.

**DÉCIMO PRIMERA.-** La educación fundamental, que es la recibida en el hogar, así como la impartida en las instituciones educativas, deben orientarse al respeto absoluto por nuestros semejantes; los menores deben desarrollarse en un ambiente ajeno a la injuria, los golpes, el abuso de toda índole; si aprendemos que todos somos iguales y dignos de respeto la violencia cada día irá disminuyendo.



## BIBLIOGRAFÍA

BERKOWITZ, Leonard, "Agresión, Causas, Consecuencias y Control", Editorial Mc. Graw-Hill, Bilbao, 1996.

BERNAL SAHAGÚN, Víctor, "El Alcoholismo en México", Editorial Harla, México, 1994.

CARRILLO, Roxana, "Las Mujeres contra la Violencia", Rompiendo el silencio, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para las Mujeres (UNIFEM), Nueva York.

CÓDICE Florentino, Tomo VI.

COORDINACIÓN GENERAL DEL PLAN NACIONAL DE ZONAS DEPRIMIDAS Y GRUPOS MARGINADOS, "Necesidades esenciales en México: geografía de la Marginación", COPLAMAR, siglo XXI, México, D.F., 1983.

CHÁVEZ ASENCIO, Manuel F. y Julio A. Hernández, "La Violencia Intrafamiliar en la legislación mexicana", Editorial Porrúa, México, 1999.

DÍAZ DE LEÓN, Marco Antonio, "Delincuencia Intrafamiliar y Delitos contra Derechos de Autor", Editorial Porrúa, México, 1998.

GUERRA GUERRA, Armando Javier, "El Alcoholismo en México", Editorial Harla, México, 1995.

G. ZIMBARDO, Philip, "Psicología y Vida", Editorial Trillas, México, 1998.

JIMENEZ OLIVARES, Ernestina, "La Delincuencia Femenina en México", curso: la mujer delincuente, Instituto de Investigaciones Jurídicas del 1 al 29 de febrero, 1980, UNAM, México, 1983.

LIMA MALVIDO, Ma. de la Luz, "Criminalidad Femenina", Editorial Porrúa, México, 1998.

LÓPEZ AUSTIN, Alfredo, "Cuerpo Humano e Ideología", Tomo I, UNAM, México, 1984.

NICÉFORO, Alfredo, "Criminología, la mujer, biopsicología, delincuencia, prostitución las diversas edades de la vida humana", Tomo IV, Editorial Cajica, Puebla, México, 1954.

OLAMENDI TORRES, Patricia, "La Lucha Contra la Violencia Hacia la Mujer", El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), 1997.

P. GROSMAN, Cecilia, "Violencia en la Familia", Editorial Universidad, Buenos Aires, Argentina, 1992.

QUEZADA, Noemi, "Amor y Magia amorosa entre los Aztecas", UNAM, México, 1984.

ROLLO May, "Fuentes de la Violencia", Trad. De Marta Isabel Guastavino, Emece Editores, Impreso en Argentina, 1974.

SAHAGÚN, Fray Bernardino de, "Historia General de las Cosas de Nueva España", Volúmen VII, Editorial Pedro Robredo, México, 1938.

TECLA, J. Alfredo, "Antropología de la Violencia", Violencia estudios interculturales, ediciones Taller Abierto, México, 1995.

URQUIDI, María y Salazar, Graciela, "La Mujer Invisible", Editorial Diana, México, 1977.

## **LEGISLACIÓN**

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.**

**LEY GENERAL DE SALUD.**

**LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.**

**LEY SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL.**

**CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

**CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

**LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL.**

**LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ACUERDO NÚMERO A/026/90 ACUERDO DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE CREA EL CENTRO DE ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, MÉXICO DISTRITO FEDERAL A 3 DE OCTUBRE DE 1990. EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, IGNACIO MORALES LECHUGA.**

## OTRAS FUENTES

AVELAR, Juan José, Lic. "Violencia Sexual e Intrafamiliar", Modelo de Atención.

Encuentro Continental Sobre la Violencia Familiar.

LA FAMILIA EN MEXICO, "Guía sobre Derechos, Deberes y Obligaciones", CNDH., Editorial Amanuense, 1993, México.

O' FARRILL TAPIA, Carolina, Lic., "Las Causas Generadoras de la Violencia en la Familia".

OLMEDO DOBROVOLNY, Jarmila, "Violencia Intrafamiliar: Un asunto de interés público".

PERIÓDICO LA PRENSA, México D.F, Domingo 16 de enero del 2000, año LXXII número 26094.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, "Revista Mexicana de Justicia", Nva. Epoca, número 4, 1998, Paseo de la Reforma Norte N. 75 Col. Guerrero.

REVISTA INTERCONTINENTAL DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN, Volúmen 4, número 1, 1991, Universidad Intercontinental.

REVUELTAS, Eugenia, "Los Arquetipos Femeninos, Poesía y Mujeres, el Feminismo y los problemas sociales los universitarios", periódico quincenal Difusión Cultural, UNAM, Núms. 51-52, 30 de junio-15 de julio, México, 1975.